



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Santiago Creel Miranda

Año II

Miércoles 26 de abril de 2023

Sesión 30 Anexo II-1

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Santiago Creel Miranda

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de abril de 2023	Sesión 30 Anexo II-1

SUMARIO

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una Norma Oficial Mexicana para la promoción de la medicina de precisión.	5
De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto, en materia de medicamentos genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022.	23
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homólogas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.	39

De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara de Diputados, a invitar a una reunión de trabajo a la Comisión Nacional del Agua, a informar a la opinión pública, sobre el grado de avance y resultados de las acciones implementadas en el cumplimiento de la Recomendación 10/2017 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sobre la violación al derecho a un medio ambiente sano, saneamiento del agua y acceso a la información en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes.	64
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país. . .	83
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de geoingeniería en el territorio nacional.	103
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relacionadas con la protección rescate, preservación y restauración de los humedales La KISST y María Eugenia.	135
De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a considerar los elementos de mérito para el trámite de la presente solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del estado Chiapas".	167

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGIA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 8 de febrero de 2023, el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presento Proposición Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSA a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

1.- El Diputado Emmanuel Reyes Carmona señala que de acuerdo con la Clínica Mayo el cáncer "se refiere a cualquiera de un gran número de enfermedades que se caracterizan por el desarrollo de células anormales que se dividen sin control y tienen la capacidad de infiltrarse y destruir el tejido corporal normal"¹. En este sentido el cáncer es fundamentalmente una enfermedad genética, esto porque es resultado de cambios a nivel del ácido desoxirribonucleico (ADN) lo que provoca que genes asociados a la regulación de nuestras células sean afectados. Cuando esto sucede, las células comienzan a comportarse de forma anormal para crecer y dividirse sin control (masas sólidas, tumores), lo que puede provocar una invasión a tejidos circundantes (in-situ) o lejanos (metástasis).

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

Actualmente el cáncer representa la segunda causa de muerte en el mundo, siendo los países con ingresos medios y bajos, los llamados países en vías de desarrollo, los que experimentan el mayor número de casos, lo que demuestra una relación entre el nivel de desarrollo y la salud. En el caso de México el cáncer representa la tercera causa principal de muertes. De acuerdo con datos de la Secretaría de Salud se estima que hay más de 80,000 defunciones y 160,000 casos nuevos cada año. El cáncer más frecuente en México es el de mama, con 27,500 casos por año; seguido del de próstata con 25,000; colon 15,000; tiroides 12,000; cervicouterino 7,870 y pulmón 7,810.

Una manera de prevenir y atender el cáncer es a través de la llamada Medicina de Precisión (MP). La medicina de precisión implica realizar tratamientos personalizados a partir de las características genómicas y moleculares de los tumores de cada paciente para así identificar el riesgo de enfermedades, lo que les permitirá tomar mejores decisiones terapéuticas ya que se podría tener un diagnóstico temprano o una terapia génica dirigida con el genotipo y fenotipo como base fundamental para el manejo médico individualizado del paciente.

El Instituto Nacional de Cáncer de los Estados Unidos señala que la MP utiliza información específica del tumor de una persona a fin de facilitar el diagnóstico, planificar el tratamiento, determinar si el tratamiento es eficaz o dar un pronóstico para posibles tratamientos más efectivos contra el cáncer². Se estima que, en nuestro país de los cánceres señalados, serían candidatos a prueba de MP, al menos, 7,150 casos por año de cáncer de mama; 6,639 casos de cáncer de pulmón; 3,480 casos de cáncer de tiroides; 3,300 de cáncer colorrectal y 2,500 de próstata.

Gobiernos de todo el mundo han iniciado programas nacionales de medicina genómica para aprovechar los beneficios de la MP. En Singapur, la MP ha sido

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

identificada como una prioridad por el Ministerio de Salud, con el objetivo final de hacer la transición a la atención médica individualizada de manera sostenible y rentable. En Tailandia, está en marcha una iniciativa para implementar una tarjeta de identidad fármaco genómica para identificar el riesgo adverso de los medicamentos comunes en un programa de fármaco vigilancia a nivel nacional. Mientras tanto, Australia, Bélgica, Canadá, Francia, Japón, Corea y los EE. UU. han realizado un esfuerzo sustancial y han introducido iniciativas para implementar programas nacionales de MP.

Es por lo anterior, y con el fin de contribuir a la salud y calidad de vida de las personas que se propone la creación de una norma oficial para la Promoción de la Medicina de Precisión. Esta acción ayudará a sistematizar un acceso a tecnologías de alta calidad para los pacientes y sus médicos tratantes, lo que les permitirá tomar una decisión informada a partir de múltiples terapias compatibles, o si no hay terapias dirigidas disponibles, puede dirigir al paciente a un ensayo clínico local relevante.

Diversas investigaciones realizadas en el mundo han determinado que la medicina de precisión es una herramienta muy útil en la atención y tratamiento del cáncer. Al respecto en un estudio realizado por la Asociación Mexicana de lucha contra el Cáncer A.C señala lo siguiente:

El futuro de la medicina de precisión es prometedor y muchos países apuestan por ello, invirtiendo en investigación y desarrollo. En los últimos 5 años, 14 países han invertido casi 4 mil millones de dólares. En China, hay un programa de medicina de precisión que para el año 2030 tiene el gran objetivo de secuenciar el genoma de 100 millones de individuos, con una inversión de más de 9 mil millones de dólares. Para que nuestro país pueda estar a la vanguardia, se necesita inversión y

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

establecer mediante leyes y normas las bases para su implementación sobre todo en la práctica clínica³.

Finalmente, es importante señalar que con la implementación de la MP en nuestro país se podría generar un ahorro del 22% para el gobierno federal, esto solamente en pacientes con cáncer avanzado. De igual forma se lograría que México fuera la primera entidad de América Latina en establecer MP dentro de su ley de salud nacional.

Con base en lo antes dicho se presenta a esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para crear una Norma Oficial Mexicana que regule la Medicina de Precisión.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. La medicina personalizada de precisión (MPP), utiliza el perfil genético de un individuo para ofrecer decisiones médicas con base en la prevención,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

diagnóstico, y en su caso, tratamiento de la o las enfermedades que padece.¹ Este tipo de medicina considera la diversidad de los factores genéticos, sociales, moleculares y ambientales, para brindar un diagnóstico y tratamiento preciso, el cual esté basado en información clínica, análisis de laboratorio, genética, biomarcadores y estilos de vida de la persona. De esta forma, la medicina se vuelve proactiva, preventiva y anticipatoria.

Dentro de una de las aplicaciones de la medicina personalizada se encuentra identificar y detectar biomarcadores, especialmente en ciertas patologías como el cáncer. Los biomarcadores permiten conocer las características genómicas y moleculares de los tumores, y en consecuencia escoger el tratamiento más adecuado, consiguiendo una mayor eficacia y menor toxicidad de las y los pacientes.²

TERCERA. De acuerdo con el Instituto de Medicina Genómica (INMEGEN) la medicina de precisión usa la información sobre genes, proteínas y otras características de la patología de una persona, a fin de determinar el diagnóstico o el tratamiento de la enfermedad. La información acerca del estilo de vida, el género o el origen étnico, entre otros factores, completan lo que sería el retrato de mayor resolución con el que podría contar la práctica médica de un futuro no muy lejano.

¹ National Human Genome Research Institute (11 de octubre de 2022). *Medicina personalizada*. Disponible en: <https://www.genome.gov/es/genetics-glossary/Medicina-personalizada>

² Health in code. *Nuestras experiencias en genética nos cuentan qué es la Medicina Personalizada de Precisión*. Disponible en: <https://healthincode.com/genetica-que-es-la-medicina-personalizada-de-precision/>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

Si bien, precisa el instituto, este nuevo enfoque tiene un mayor campo de uso en la oncología, lo cierto es que su aplicación tiende a globalizarse. La diabetes, la obesidad y la depresión, así como los aproximadamente 350 millones de personas en el mundo que padecen alguna de las enfermedades clasificadas como raras, de las cuales al menos un 80% tienen un origen genético, forman parte de la lista de áreas de interés en la medicina de precisión.

La tendencia mundial para el uso de la medicina genómica está cambiando. La expectativa es que se empiecen a incorporar en las grandes bases de datos que tienen la información genómica de muchos individuos, variables clínicas, demográficas, culturales y también ambientales. Y con esto se logren algoritmos de análisis que sean más precisos.

Actualmente, de acuerdo con los análisis de INMEGEN, el número de pacientes que se ven beneficiados con el uso de las tecnologías genómicas sobre todo en el área de cáncer y enfermedades raras, sigue siendo muy bajo. Lo que muestran los estudios es que son del 10 al 12 %.

En ese escenario, destacan los esfuerzos de INMEGEN para comenzar el desarrollo de la medicina de precisión en nuestro país; al respecto, la institución diseñó en este 2022 la Estrategia de Vigilancia Anticipada (eVA), un programa permanente de detección de variantes genéticas en la población mexicana para la evaluación del riesgo de padecer cáncer hereditario .

EVA es una estrategia integral de medicina de precisión que contempla la asesoría genética y detección de variantes en los genes causantes de predisposición a nivel molecular para saber si tienes riesgo a nivel molecular a desarrollar cáncer de ovario y mama. A través de eVA, INMEGEN, brinda una opción de vigilancia preventiva,

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

de detección temprana y de tratamiento personalizado a las necesidades particulares de cada persona.

INMEGEN destaca que, esta herramienta de vigilancia anticipada se busca identificar aquellas personas que tienen un riesgo genético de padecer estas enfermedades. Aunque, actualmente, está enfocado a cáncer de mama y ovario, se prevé incluya enfermedades metabólicas, cardiovasculares y psiquiátricas.

Un aspecto importante es que, dicha herramienta estará al alcance de las comunidades originarias, en coordinación con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI). Debido a que, la falta de acceso al servicio de salud es inferior al 13% en comparación con la población general, sobre todo, porque la información no se encuentra en lenguas indígenas.

Así, INMEGEN destaca que, eVA es una herramienta necesaria y de gran utilidad para las mujeres de este país y para las comunidades indígenas, en tanto permite la atención de las enfermedades que aquejan a los grupos más vulnerables de la sociedad desde una perspectiva intercultural.

Por lo anteriormente señalado, quienes firmamos la presente iniciativa consideramos que la medicina de precisión debe estar reconocida en la ley y ofrecerse desde los primeros niveles de atención a los pacientes, para la solución de los problemas de salud en el país.

Mediante el desarrollo de la investigación científica en salud podemos diseñar las medidas preventivas y terapéuticas innovadoras que nos permitan brindar a las y los mexicanos un protección para su salud, un tratamiento correcto y mejores posibilidades de calidad de vida.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

CUARTA. Esta Comisión Dictaminadora coincide con el promovente que con el fin de contribuir a la salud y calidad de vida de las personas que se propone la creación de una norma oficial para la Promoción de la Medicina de Precisión. Esta acción ayudará a sistematizar un acceso a tecnologías de alta calidad para los pacientes y sus médicos tratantes, lo que les permitirá tomar una decisión informada a partir de múltiples terapias compatibles, o si no hay terapias dirigidas disponibles, puede dirigir al paciente a un ensayo clínico local relevante.

Diversas investigaciones realizadas en el mundo han determinado que la medicina de precisión es una herramienta muy útil en la atención y tratamiento del cáncer. Al respecto en un estudio realizado por la Asociación Mexicana de lucha contra el Cáncer A.C señala lo siguiente:

El futuro de la medicina de precisión es prometedor y muchos países apuestan por ello, invirtiendo en investigación y desarrollo. En los últimos 5 años, 14 países han invertido casi 4 mil millones de dólares. En China, hay un programa de medicina de precisión que para el año 2030 tiene el gran objetivo de secuenciar el genoma de 100 millones de individuos, con una inversión de más de 9 mil millones de dólares. Para que nuestro país pueda estar a la vanguardia, se necesita inversión y establecer mediante leyes y normas las bases para su implementación sobre todo en la práctica clínica

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:



Comisión de Salud "LXV Legislatura"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A CREAR UNA NOM PARA LA PROMOCIÓN DE LA MEDICINA DE PRECISIÓN.

Punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para crear una Norma Oficial Mexicana que regule la Medicina de Precisión.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2023.

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV





Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	42D4DACEC956B196173C19AE451A7 61425334165C7AE938F25180AADDD 08A220110ECB42344FF7D9BF094F3 FCF7BDB8BC60B880056AD6A9934B 24746D6C4408B
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	Ausentes	61DEBAB27BAE3D16688F50A1B751F 8FDD4A7FF5DB76CF600D198EFD25 4EC03D3BF817CDB6BFE02656A8811 4A29AB81D9FB58F0429D2A52603EF BDD8F8C542606
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	B708A7312E74D8C080C7026AD90FB B55CD09F23D94712E37AB2F35D328 E4F936D00C25DBE494F565F3F21C6 8CBB8184E8DE9E022795E13A15A27 21A8A8FAD452
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	B5D50ADF52449A07ADA10C8140B9 C1B17DCCE392BC4619AD4949C279 155B55702A3228FA8FE06BF82F1F55 52EF26089C5D6297A3A103F5B8A53 5EBBCB75252B8

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

A favor

C4ACC70D4AD42688BF6A368CF664
8C69311BE2689ACDE84C5313FF6D6
6D918054D37C6CD16A5AB8CDFE61
FAF92528A9FE399745A37DD0135FA
8966125AE6C1E3



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

377B77E7B8F3CF6B77F96C638C373
025D3AE4D9F74E782FE16000287DD
414B5B29F832732F8873A9B70730C4
2DBC9AC5CD6671491C231E9D30489
1FE2DC44735



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

B02B756ED546AA0899FEF55711829
BDFC9EE85E79246E75F1DC41F14A7
8329F7366CAD8085CAEF32FC2953F
8EE0100CF7745957C07106C8BED32
116E0EE83DFD



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

D9BAD1C81BE1720FAD2AE85C41B7
23F3F7B2B3D5CF89214E2DD04398F
4D999F3D2001F8D8F5190183E2E3B
5CEF5459C8C0D8AF2F0077B991376
2018993237CA5



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

B95900DF590FA46F69EF4603839385
411E6DF815F01F72F9893500EFEDB
CDDB3E7F6E8DD22405AFA14F99D3
85DCF03B5940EA35ECE1AD4503AB
91673EA8D6A72

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

7F0FAF319E2DC5B2CF0C95408AE20
823CE25384D4CBBDD01C131F3E857
A42247006F36EA70909B9B5A731AE4
2B5012DA0A26A82634BCF7CA4331A
AEB46A94AFD



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

361364EA527B10965CC1E992348FF5
D7AB6EDC14683A9B13DAD92F2CC7
011084AB830065C56CB7877F152A8B
2AFBB9DC694DDD48D19F26718FF3
50AD5D76590A



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

3C9A8440E0288744E54C440A658DC
2065FB315C2BF085B7E65D00BA7
0A7AB6D258B4A8F30DBB7C76CF06
70452EE743EC7A2FB2B2E8998AE8A
582E068E9675A



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

F8D006B42886235E6E35EF5F3807A1
1A0560C52205612A19164A300BC361
D99FB16A9C99265F58603167FCF023
9C15E9607C333E01C39F176F6FBBD
87A93794C



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

A22EFB4828FA93560171B5DFF4822
A015775E274B56CDD98F7A4D61B9A
DC31C62FA7627463B4BFD66A2E8D8
AA094655DE6F4F87BBDE81F3FAF8E
93E1D75EFB89

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

5D7B74DB2BEAD1B0C4769A61E583
A55305D8940B9AD6B21591CE38A55
54428D71A4B15F34AE357BD82D4B9
DE6833BFF6480E5F5C8CA42806383
DE0CEEC7C91BD



Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

10C26EA462861B8EE824C9A59C27E
85DA22633798656881D9FC70DDC49
E1F4CBF42C2C1E11F7D00385A22C
BCCAFEC2EEBAD02EE900CF707AF
8D6177D0DFCF2D1

Juan González Lima

(PVEM)

A favor

28B78D7CEA0C5ED33D764D0B4B9F
C14E98FB5BBEC23124264DB6D6E82
21E623AC41B2A0ABFA915FD2A9723
11CCA59BCC0578152C39F0DD7C3B
E391D203683F77



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

281D9C00DFB06F411A436353D7A60
F1A817A4EDD22AD4853986BAD3B23
A4188242325D9ED15FA062E4D0802
184B6F55AE65E90E31D180343DFAC
FC1D438B0D73



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

A631650F0C89735F2D7D993753105C
63EC80A7BFBB80FC800EA2B398E30
4B27578308F131EEAF777A3FD34728
41757A22A251EBBF261B2A54D16F2
9105BD843E

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narváez

(MORENA)

A favor

CE18864E0523461FBB071D12F6C81
DF5E06D27F3373A52AE61AA02CC70
07563633202A82CF566A89269E1545
E79D2B8B85C9D3C757BD28596CCC
E5BE23C75C50



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

030B071E52D759A05D05701B27E059
112AE2217C39CDB96B236A3718B34
FAA8D11CECF2289218259181CCCB
6007B8A488A50B878F11DAA9257832
BF432EACAA2



Margarita García García

(PT)

A favor

E873C120E30804C202EBF16F409BA
1FE747C13482A86E3843282B1CD1E
52009914E9B302BEA64A1BFE9795C
69C2C4C8EC0EB078464D1DF4C204
2F04CB3E831A7



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

034482654F49A1BC868377717BB55B
53BDB4DCBC8370EABC314FFCDFC
6528BFFEB5AA625D3F0AFD89FC06F
E55D3DFBAAD7501A81D118D8C201
6E9B7F800456BF



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

8F42A16AE8658205E53B1DB8C9BAB
FD1D767AABBD85EB14DB8751A49E
4C64C971E0CB13E9AB49B43FC2478
B4CB4E71C5B0D9E8837C6C50F9A6
B8A94E51C96958

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

998875B0E670C2F75C90BCC496199
1C89BEE7BCA667AC5DD2445A8C3B
78D79F51B59A3B254EE46F66437E63
B39D4974DDAB319151DA2B1A137F9
A27E0F1D7F3D



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

2B65C88BB52F190D3388515707CE2
0CDC3AA4F003C21EFD6BBE998DF5
3618CB774BF9CD1691E31D60B45DD
DC71C5645E7272C31990A4869C4E2
00994AB0884FB



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

BA05CE1A9F3FE3A49FD16A8001323
5E211EADFF20906ED346956E4A6FC
434B33C8E835DF9627A8430680B0A
B406612F87966819FEE7F7C195D754
29CF826B2EA



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

A favor

589D64B720A2C7FAEFBE33BFB48D
CFC0DCD868281DB458128F4F3FF60
12427C6D4C9F8035A445251EEF123
CE3E806B7CE606DED6B01325C99E
013FB3456BFBB5



Olegaria Carrasco Macías

(MORENA)

A favor

59B70866474E305B5E43C39707EED
7F68E4149EF34A8445623BEBCCA8B
4B7F8632B3D679CFF92A66FBBFB47
94601255BB549C44F129294D7359EE
F3F809D53A8

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Pablo Gil Delgado Ventura

(MC)



A favor

FAA2B99763A4047C4816EE2B045A0
25B7502F8CA65A6C521DA8DE5F0A
B80D79091EF5569B6667E1295B7AC
9524C92A46ABDECDE08E14DD5576
C46E9B0931FCBC

Pedro David Ortega Fonseca

(MORENA)



A favor

57E6776FEA364FDEE434D792FC3A9
ED9AA74DD16C5CFB27D4F36FD302
1A5B29F99DBC91E190981CB43C065
55B03C0DB4EFE748AD973A6C5EE3
FD62F5BC25CB45

Salomon Chertorivski Woldenberg

(MC)



A favor

03B37DB87BECFD86888180878E80B
DF59D34796107410ECE44769099E13
E3F3A9C7CCA23462D6F27B0636E2F
0CF62291778C1CDF8C16AA4859B12
A258F179636

Veronica Collado Crisolia

(MORENA)



A favor

63228118D1BC88E7A29E05AA4BB44
9FA9A0600B62BA38B394A10A6F85E
EE3517347657875B852E6DF583A06B
A4D1A98AD2BA814F102F1C1A8DCF
A72BB0DF036F

Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)



A favor

DB1BC5E3357AA0125722B9F15F4EC
146443D9866098E82296DD277F9421
5E2D067C52EB06B1757FA69CEDCC
F7A6B2DFE4F84E0B8EE9ACF939EA
08D7D72BBF539

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a crear una NOM para la promoción de la medicina de precisión.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

A9EF892F9CF3E69ADC868C1919C14
A042DA111821643D58BD1FAFA69A3
1AE2830EDA418AEF1DD053F4ECCC
0A7DEE3666D854C8CD6AEA8B3371
90F788CFD2E7E1



Xavier Gonz6lez Ziri6n

(PRI)

Ausentes

E863387766AD40F9CD1BB13E18E32
25C9210F2D17FD9453CDFD0A91958
C7A4E0155A11225C5A309BDD9038D
0D4EF6729E030A252E5C4BF2F2CA3
41485EC234AC



Zeus Garc6a Sandoval

(MORENA)

A favor

AC5F51C3EEE23DC8E98C72DCA97A
3359A09B8292AFBD4270CE3E605CA
D41BCC3C1925319C32C79AB38B37
EC0AF9663DC8656D37757F6A9105D
00FB71CA31FD1B

Total 37

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f), y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1, fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen en sentido positivo al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGIA

La Comisión de Salud, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollo el trabajo correspondiente conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "II. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

En el apartado "III. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se realiza una descripción de la iniciativa, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado "IV. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión Ordinaria de la H. Cámara de Diputados, celebrada en fecha de 16 de febrero de 2023, el Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó Proposición Con punto de acuerdo, para exhortar a la SSA y a la COFEPRIS a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de medicamentos genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición fuera turnada a la Comisión de Salud, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

1.- El Diputado Emmanuel Reyes Carmona señala que los medicamentos genéricos son aquellos creados para ser igual a uno de marca ya comercializada en cuanto a su dosificación, seguridad, potencia, vía de administración, calidad, características de rendimiento y uso previsto, por esta razón un medicamento genérico funciona igual y proporciona el mismo beneficio clínico que su versión de marca. Actualmente

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

México es el segundo mercado más grande de América Latina en materia de medicamentos genéricos y el principal exportador de estos en la región.

En los últimos años el uso de medicamentos genéricos ha tenido un crecimiento importante entre la población. De acuerdo con algunas estimaciones 9 de cada 10 medicamentos que se consumen en nuestro país son genéricos, de estos, el mercado privado representan el 72% del volumen total, mientras que en el mercado público el 28 %¹.

Este consumo de medicamentos genéricos obedece principalmente a la gran desigualdad económica y social que existe en nuestro país, lo que dificulta el acceso a los servicios de salud y medicamentos tan necesarios para garantizar una mayor calidad de vida. Se estima que entre 2018 y 2020 la población con carencia por acceso a los servicios de salud paso? de 20.1 a 35.7 millones de habitantes.

Con el fin de dar más opciones de acceso de medicamentos a la población país, el entonces senador Américo Villareal Anaya, del grupo parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma a los artículos 225, 226 y 226 bis 1 de la Ley General de Salud para establecer la obligación por parte del emisor de la receta médica de prescribir los medicamentos en su denominación genérica y, si lo desea, indicar la denominación distintiva.

Con el fin de exhortar a las autoridades correspondientes de cumplir con este mandato, es que se presenta este punto de acuerdo, cuyo cumplimiento pleno es necesario para garantizar la salud y el acceso a la misma, tal como lo garantiza nuestra Constitución Política.

Punto de Acuerdo

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos genéricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos genéricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Salud es competente para conocer y dictaminar este asunto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XLI; y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 80, numeral 1, fracción VI, 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Los medicamentos genéricos son regularmente más económicos que los de patente, esto se debe a que el precio de la sustancia activa es reducido; lo que origina que el precio se eleve en los medicamentos es el costo de investigación, desarrollo y promoción de los de marca.

Existe una falsa creencia que relaciona la falta de calidad con el bajo precio y, por ello, se insiste en la importancia de que los aspectos de calidad sean garantizados

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

desde la autorización de comercialización del medicamento (registro sanitario) y durante la vigilancia post-comercialización realizada por la autoridad reguladora nacional, de manera que exista confianza con respecto a su calidad por parte de los prescriptores, dispensadores y usuarios.

La académica e investigadora de la UNAM doctora Jung Cook, argumenta que, mediante diferentes pruebas específicas, los medicamentos genéricos han demostrado que sustituyen eficazmente al original y que tienen la garantía de que se van a comportar en el organismo de la misma manera que una medicina de patente.

Relacionado a la implementación de estrategias para la apertura de los medicamentos genéricos se identificaron diferentes retos, entre los que destacan los problemas originados en la falta de armonización en la definición de lo que es un medicamento genérico; la ausencia de reglamentación; los escasos incentivos para la oferta de este tipo de medicamentos por parte de los productores; la poca aceptación de los genéricos por parte de los prescriptores y de la comunidad y, en general, un fenómeno de desinformación acerca de los beneficios de los genéricos, en todos los interesados.

Los medicamentos de patente en comparación con los genéricos observaron diferencias porcentuales menores entre cadenas comerciales, 48% a 102%, mientras que los segundos de 60% a 389%. Sin embargo, las diferencias en pesos son mayores en los de patente, pues el desembolso extra que se puede realizar por un mismo producto va de \$46.30 a \$484.73, mientras en los comercializados por sustancia activa es de \$13 a \$77.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

TERCERA. Esta Comisión Dictaminadora atendiendo lo señalado por el artículo 27 de la Ley General de Salud, mandata que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Por su parte, el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, dispone que, la protección a la salud, será garantizada por el Estado, bajo criterios de universalidad e igualdad, deberá generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidos los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

Derivado de lo anterior la Comisión de Salud, el 16 de febrero, en el marco de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Salud se aprobó por unanimidad el dictamen de la minuta con proyecto de decreto, y en la sesión ordinaria del primero de marzo de 2022 se aprobaron las reformas propuestas por 482 votos a favor y se remitió al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. El 30 de marzo de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

En el transitorio segundo del Decreto se estableció lo siguiente "El Ejecutivo federal adecuará los reglamentos y acuerdos que permita proveer en la esfera administrativa lo previsto en el presente Decreto, dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto". El plazo establecido se cumplió el pasado 27 de septiembre de 2022 y para entonces no se habían realizado las adecuaciones señaladas en el Decreto.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

A la fecha han transcurrido ya casi el doble de tiempo al aprobado y siguen sin realizarse los cambios, es decir, el Ejecutivo se encuentra en una falta que es necesario atender, toda vez que los artículos transitorios no solamente forman parte del sistema jurídico, sino como parte del mismo "regulan los actos relacionados con la aplicación de otras normas y la establecen como obligatoria, prohibida o permitida, por lo tanto, al no cumplirlos se está faltando a la norma.

En virtud de lo antes expuesto, esta Dictaminadora considera pertinente aprobar el punto de acuerdo, por lo que se somete a consideración del pleno de la H. Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos genéricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos genéricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022.



Comisión de Salud "LXV Legislatura"

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE SALUD RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA Y A LA COFEPRIS A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO, EN MATERIA DE MEDICAMENTOS GENÉRICOS, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 30 DE MARZO DE 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2023.

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16
Reporte Votación por Tema

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud

Diputado	Posicion	Firma
 Angélica Ivonne Cisneros Luján (MORENA)	A favor	BFC7BC1671915088F42C70FC7C0F8 0F4B66CAFA963BA789D050FE79404 A5B3F9D2000D72CEC6A153268E66 EABEED62292DD408C6D783EA1477 AB76C97A5EEC2
 Antolín Guerrero Márquez (MORENA)	A favor	567FB902452556A1EDA9A5BC9F2A4 88B69413C0FCC77E9361464ADCD75 D82FD47C2FCF87841A2E96293995E 95F0EC3439A5732B2A92F14360BDB 65E93982AB9F
 Arturo Roberto Hernández Tapia (MORENA)	A favor	01F5A2D85E2D5D52D5B4E1AF07AA 050A831B76809606CC58731BB8FFC 9F466D4DDBC906A7D8611B4E6849B E2F31A300512345D64032E5F0E149A 764E3AED1D91
 Beatriz Dominga Pérez López (MORENA)	A favor	C7E91023FF638B45B181F6FA6D2EF A0E021E0A4E5F73585491297B69B10 EAE5F114643243CA953B1CC5D08E6 125FE4AB15D8764521B5251736D0B4 C84BD06234

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

(MORENA)

Ausentes

14E91F04C14902B36E2DDBE81EAA
A3164A7E44C4AEAC9473526946C3A
4E74437EAA3F05A91356CE7A2C857
F8D3EBDBBAA3DB61C64662D8867F
59B6ED2B6BF548



Cecilia Márquez Alkadeh Cortes

(MORENA)

A favor

8B1CDD171A862B19FE95C400704F0
AFD8624D612C1E024E938001E33D8
99D8A999551F71E5B62A58A8323CD
7BD402C92D5BC5EFFAE303553FBD
09493A3488434



Claudia Selene Avila Flores

(MORENA)

A favor

453CDA86A53C407554B9421701DFA
76B175050ECF5CDAEBE4A9DFD8E3
0B8C77C25BDD1DB1AF98F05D9CD0
4D521D43B3CAA23BEC34B3272D1E
01C4F09387FAE08



Cristina Amezcua González

(PRI)

A favor

D773D4858F75591490850B72757860
68C419053491A0CA5D1A2311E27A0
1C418004B1E0F8892225A15822DDC
BF12793F1CCEE8E20DCBF583F9C4
2DFC289BFD54



Éctor Jaime Ramírez Barba

(PAN)

A favor

56C10BF67E5A161C6794B6F46A3E0
FA881F9B1EC3FDE4A4C1C0951FB1
82A0C5D1201F88044E91C19DE496B
8DEB3DD7ABDB8FB07341387962D4
FB83DD5F3FA7DE

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Emmanuel Reyes Carmona

(MORENA)

A favor

56433153A03D887EEE06D588E47D2
A58D463D6A27BFBC321D795DE116F
F835EE9BE200B428A23029FFE8CC3
32ECE0135618FEF3C61A55AF126A5
8E22EA927940



Francisco Favela Peñuñuri

(PT)

A favor

FD92727E18DD18D656F3AB8F9A5FE
82EE765817BA2B9D33B10225712FD
A70EFD514EFC419664903D5A70322
E36674787A44DA1CD48BF6BEDDB4
B3CC1C331AAA6



Frinné Azuara Yarzabal

(PRI)

A favor

446B0F3AF822F05CAEAE3AB1C3882
FFB5969FBDEDF24E596CD76DFD1C
8A3ECB3DF17FA336B720A40DA7DA
E0936D88CB9263040DBF050A4B509
C4D925C0B54A3F



Jasmine María Bugarin

(PVEM)

A favor

EB6E2314309B03155AB203C5C06B4
AF0B365F5BCB101E20A37E3E40713
1793856110920D334632A54CD0FE95
24F55C67131A0087B2585F4830A51D
A9F4D46DBB



Joaquín Zebadúa Alva

(MORENA)

A favor

9AA30A0D3D11A1C94985B17607CD2
36592980C131D47025A2BF7A64552F
AFDE01405530A6BFEAAEAA6E8A83B
6A6212C66F6BD34061A6EAF189A7A
595C9253A27E

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Juan Carlos Maturino Manzanera

(PAN)

A favor

DF470FD4834F7490E6E72CB1A0A88
908BE8165DCA815B2A3FA1414C9C
DA31D91E3A3B034DC5FEDC6B666B
D00CF70FE1F0A9850ADEF4AAFF7
D049519C436C831

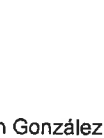


Juan Carlos Natale López

(PVEM)

A favor

3E05A185D6F1469632143CF01688A6
78ABE95A0AF1FB81CD98643106AFB
AE9DBE62E9AC7C20C3566F8F59A8
51F39164E8EDEF31F521BCFF04BC1
FDE4E41078A3



Juan González Lima

(PVEM)

A favor

C1F6D0E0B3C2A29F2DEC213CB59F
49B58E468F9BB18C59CEB70B78E3D
212DBB860EED72F127126C411857D
0C14027720D01DEEE80DFAE51AC
5FEF14237FBAD3



Laura Barrera Fortoul

(PRI)

A favor

5C5A237616E4B84C2C3CD4FEE3D7
32D05CCFF1DBD3E7D69A954F885F
2D52185F67E2969868C4B7445DAA6
EC9BFEE93E304E1A73CDEC456CC8
E655E27F954697D



Leticia Zepeda Martínez

(PAN)

A favor

0D19A87C9F2D6C00F7997436892015
03B93727D746C2EEE930F0C848943
818CE99274F51019C7D5975E76A891
91FFA6A3392F5A06AFA3CCDDFF4
223B1C77651

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
 15/03/23
 LXV

Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Manuela del Carmen Obrador Narvárez

(MORENA)

A favor

03FB06F2A6DD95E66849A1CC454E6
7016AAF5A8FC85B517ACC90BD2F
BF21525027C589BCA1527C052FA6E
3E1282E07B2D9A899C7033798D1B1
0EFF0907D0EAD



Marcelino Castañeda Navarrete

(PRD)

A favor

5B675CFB85F21187CA887D13597D3
4AA1C248EFAD01F5F502D62AFDCD
8CCD35982A7CDC9EA6C9CDD962E
E8FF5A51E1F387D2CA30004338A4C
2D990090A8EA758



Margarita García García

(PT)

A favor

0D57F39B755739CF1FDEC6ABF3EB
9F2B8BCC9B43FAAF7AAA0AA03333
FB8176EC3EC9E69080898A5E9558B
A8E4873D4F7986E71D1129F9ACA08
702BAF82E4FFE1



Maria de Jesús Paez Guereca

(PT)

A favor

519789775C47229EB269A70F6008EF
B780A9B6D6F3F81C2E0299C28BD76
179B7A6A7CE5B4682EB042331D04C
AE7CE0D3BB4495B222D2928EF4109
96E8266D480



Maria del Carmen Escudero Fabre

(PAN)

A favor

1E0A58689B04F37657346499C3A00F
6F262B41731360DED685B996CE15C
27DC63DF7756AB3C8A6AC9F142165
E21309760A342663B148E52CC7273F
CDOA23F9D9

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud



María Sierra Damián

(MORENA)

A favor

4BF1FEC9BD6CB37D6492EE51370F2
BE3DF5BFEFF3968C6C42A58D5E4C
EDE2995AF09D93C81E1AED7700ED
DC3C094550295EC7FA48B40D8144E
9B0F2F0CD08A92



Mariana Erandi Nassar Piñeyro

(PRI)

A favor

7110C58E64DAA699039124DBE2A4A
9FC321B014FB10813FC24FF66C843
2FEF7FFC06A7791FAE1E37A29C471
EF3896DC0CD079C3735D41226C780
6A827781E17C



Mariana Mancillas Cabrera

(PAN)

A favor

CAFF46730D1C1095D42DB2A72FF70
688194041B0F936F5D892DFD772D76
E54C782EE0BEC96E7F0A10C94B7D
95D6026E84C3CCBC5CA55EF8D261
5EF6861CCF588



Martha Estela Romo Cuéllar

(PAN)

Ausentes

FB25CC27195D8EA7A01CF48A72930
BFAEBB02E76E09B48D28A80EC93B
B993E3E10CEA2FF2549D814EA9B6C
794877BCB37F2D7C3FE2E6117D4AF
5DEC321765403



Olegaria Carrazco Macías

(MORENA)

A favor

A1A98340FBF895B7122CAD9FE0306
252850256EFBCD5D64353B56861628
216127663533EFFB23660E8918537C
676EBCC7C93C24C920CDF16F5A07
DA2FDC84761





Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesión: 16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud

<p>Pablo Gil Delgado Ventura (MC)</p>	<p>A favor</p>	<p>FA9F975DC70DCCD5B8C45867064A 6B857D0B671172C8021AD223C65BB 1A78320EA7A5EA64020CC3846D75E 248FB7E4C10D80FF50EB1C6CBE85 C3731AA5B25657</p>
 <p>Pedro David Ortega Fonseca (MORENA)</p>	<p>A favor</p>	<p>02EE64AC0D99B248ADC817D6104C C01AB86D813383EA7F79A5B5AF62F 3BDD0A782225B4021D97337993DF1 0CE29C5601282D98745386B21A6CE F227DD229440C</p>
 <p>Salomon Chertorivski Woldenberg (MC)</p>	<p>A favor</p>	<p>7B1E30AA39048B82E69A1F10921F17 63025FE03A1C489D819E3717AB349 B63A263B3ED8572B64A277ED8673E F7C424140D2A9638DFE7FA71BBDE CF7D1F72591F</p>
 <p>Veronica Collado Crisolia (MORENA)</p>	<p>A favor</p>	<p>C48299653281A2B2C9ED0CFDF7671 2A444B0CC54F5A722C3993EDE003B 6715F46A0AD9AF0F8D6DCC6E80AD 454CD8BDB869CDF96F5B54A3F96B 9C70B6EF5DD16D</p>
 <p>Vicente Javier Verástegui Ostos (PAN)</p>	<p>A favor</p>	<p>C49F4C590ED0547F64BEF03153EEA 2FA8F7CAED7BE9C02D978F3B0CD9 028D1AE3802A2D5FF753F4F35DC23 56ECE63BF8D7B1456E1FA902B3D4A 576627C8A0F2A</p>

Decimasexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Salud
15/03/23
LXV

Número de sesion:16

22 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen en Sentido Positivo de la Comisión de Salud, respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS, a dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del decreto, en materia de Medicamentos Genéricos, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, publicado en el DOF el 30 de marzo de 2022.

INTEGRANTES Comisión de Salud



Willbert Alberto Batun Chulim

(MORENA)

Ausentes

5AD67191E6483A75740BFA8E52D55
4AE4535CDAF9EE50993E2F6530F62
6F98117D3DB7E51FEE2D0418983AA
0EA5C5AB1B2C6769C9E29BF3B44D
B0970C6FAE8B4



Xavier Gonz6lez Ziri6n

(PRI)

Ausentes

DA0C6DD6C1CF71C8D3E2CF7290A7
F464DB5CE4A9626A10E1E47EE03D4
F9C80A1BF67DC653A1B86786CB745
D5DC0E62656D3A96A049D6D2C22A
DCDE4FD193EBDB



Zeus Garc6a Sandoval

(MORENA)

A favor

EE0611A7DD7D3DF312F1721C74DD
9190191B9ED68B15BC76DBFD53DC
59CAD57AE1FB946939605F029F9C5
59FBE313CB91951AACD75127180C4
038FA577F70B61

Total 37



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR Y FORTALECER ACCIONES EN FAVOR DEL RECICLAJE DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de febrero de 2023, el Diputado Fausto Gallardo García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homólogas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-1856, con fecha 21 de febrero de 2023, recibido el 22 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que en los últimos años la conciencia ambientalista ha avanzado en la cultura de la población, materializando la comprensión del alcance de nuestras acciones sobre el equilibrio ambiental, desde las grandes catástrofes ecológicas hasta prácticas recurrentes en lo individual, que resultan degradantes para el entorno. Además, hay procesos que, debido a una falta de regulación y concientización, terminan generando contaminación, como la inadecuada disposición final de los neumáticos fuera de uso (NFU).

Se contrastan dos estudios de 2017, sobre el porcentaje de desechos microplásticos en los océanos del mundo; uno indica 10% y el otro, 28%. La situación de los NFU se agrava

debido al auge automotriz, materializando su acumulación descontrolada y causando serios daños al medio ambiente y a la salud pública.

Se citan cifras de los NFU almacenados en vertederos de basura; en los Estados Unidos, en 2015, alcanzó poco más de 460 mil toneladas; y en España, en 2016, fue aproximadamente 200 mil toneladas. En México se calcula que cada año son desechados 32 millones de neumáticos, de los cuales sólo 10% se reciclan.

Se afirma que, ante esta situación, fundaciones, colectivos y organizaciones de la sociedad civil han llamado la atención en torno a la falta de propuestas y acciones gubernamentales relacionadas con la disposición final de los NFU.

Se hace referencia a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), que establece los mecanismos necesarios para garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano y fomentar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, agrupando en este último grupo a los NFU, como indica el artículo 28, fracción III de la LGPGIR, que se cita textualmente.

De igual manera, la LGPGIR precisa las obligaciones para la Federación y las entidades federativas, entre otras, la emisión de normas oficiales para el tratamiento de los neumáticos usados, así como la creación de obligaciones a las empresas generadoras; tareas especialmente encaminadas a la formulación de criterios y lineamientos para su manejo integral.

Asimismo, la NOM-161-SEMARNAT-2011 establece los criterios para clasificar los residuos de manejo especial y determinar cuáles se encuentran sujetos a un plan de manejo, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los mismos.

En observancia de lo anterior, los fabricantes y los vendedores de neumáticos han puesto a disposición de los diferentes sectores el “Plan de Manejo de Neumáticos Usados de Desecho para Vehículos Automotores”. Sin embargo, a pesar de estas medidas, a diario se encuentran neumáticos usados en calles, parques, senderos y vías fluviales.

Se afirma que, en la mayoría de las entidades federativas, el reciclaje de los NFU es casi nulo. En, Baja California, el Centro de Acopio de Neumáticos Usados, ubicado en Tijuana, sufrió un incendio en 2018 y desde entonces no se ha reconstruido, lo que obliga a los usuarios a conservar sus NFU, aunque una gran parte terminan abandonados o vendidos a empresas que las ocupan como fuente de energía para sus procesos productivos, sin considerar lo nocivo de sus emisiones.

Derivado de lo anterior, se advierte que es responsabilidad de los tres órdenes de gobierno encontrar soluciones prácticas no contaminantes para prevenir la generación, valorización y la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, y es responsabilidad de los agentes productores y comercializadores el manejo integral de los neumáticos, incluyendo el acopio y reciclaje. No obstante lo anterior, salta a la vista la descoordinación y las acciones limitadas.

Con base en estas consideraciones, el Diputado Gallardo García propone los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SEMARNAT y sus homólogas en las Entidades Federativas a generar trabajos coordinados con los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores de neumáticos a fin de instrumentar y fortalecer acciones en favor del acopio y reciclaje de neumáticos usados.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT a hacer públicos los trabajos encaminados al acopio y reciclaje de neumáticos usados en cada una de las Entidades Federativas.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SEMARNAT a diseñar, instrumentar y aplicar campañas de información respecto a la importancia del reciclaje de los neumáticos usados.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a la contaminación por neumáticos usados, un problema en constante crecimiento a nivel global. Los neumáticos están hechos para ser durables y seguros. Desafortunadamente, esto los hace altamente contaminantes, así como difíciles de reutilizar o reciclar.

Las llantas para vehículos de pasajeros están hechas de caucho natural (19%), polímeros sintéticos, principalmente caucho de butadieno y caucho de estireno butadieno (24%), alambre de acero con alto contenido de carbono (12%), textiles como cuerdas de poliéster, cuerdas de rayón, cuerdas de nailon y cuerdas de aramida (4%), cargas de negro de carbón o sílice (26%), antioxidantes, antiozonantes y sistemas de curado (14%).¹

Varios estudios cuantifican el problema mundial de las llantas de desecho en entre 1,000 millones y 1,800 millones de llantas usadas desechadas en todo el mundo cada año. Esto representa aproximadamente el 2 o 3% de todo el material de desecho recolectado. Tan solo Estados Unidos desecha anualmente entre 246 millones y 300 millones de neumáticos al final de su vida útil.²

El reciclaje de desechos de llantas se está convirtiendo en una respuesta cada vez más viable al problema global de las llantas de desecho. Si bien solo el 13% de las llantas de desecho se reciclan cada año, la intervención pública y la innovación de la industria han hecho del reciclaje el método principal para la gestión de llantas de desecho en Europa, que ahora recicla el 39% de todas las llantas de desecho.

Por otra parte, los neumáticos usados tienen un valor económico importante. En 2020, fueron el 682° producto más comercializado del mundo, con un comercio total de 2,260 millones de dólares. Entre 2019 y 2020 las exportaciones de neumáticos usados

¹ U.S. Tire Manufacturers Association. (2020). What's in a tire? Recuperado el 5 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.ustires.org/whats-tire-0>

² Pilkington, B. (May 4, 2021). Tackling the Global Tire Waste Problem with Pretred. AZO Cleantech. Recuperado el 5 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.azocleantech.com/article.aspx?ArticleID=1227#:~:text=Various%20studies%20quantify%20the%20global,life%20tires%20to%20waste%20annually>.

disminuyeron un 17.3%. El comercio de este producto representa el 0.014% del comercio mundial total. En 2020, los principales países exportadores de llantas usadas fueron Sri Lanka (\$294 millones), Alemania (\$271 millones) y Francia (\$143 millones), mientras que los principales importadores fueron Estados Unidos (\$293 millones), Alemania (\$201 millones) y Francia (\$157 millones).³

En México, en 2020, las exportaciones de neumáticos usados sumaron un valor de 59.9 millones de dólares (2.65% del total mundial), y las importaciones sumaron \$43.7 millones (1.93% del total mundial).

Asimismo, el número estimado de neumáticos de desecho en México ha aumentado de manera constante en el periodo 2012-2018, con una ligera disminución en el último año, como se muestra en la siguiente tabla:⁴

Año	Llantas de producción nacional	Llantas importadas	Total
2012	19,009	14,991	34,000
2013	18,744	16,449	35,193
2014	18,840	19,864	38,704
2015	20,521	21,987	42,508
2016	22,033	21,040	43,073
2017	23,416	22,180	45,596
2018	22,618	22,263	44,881

Neumáticos de desecho (miles de unidades)

Fuente: SEMARNAT, 2022

³ OEC. (2020). Used Rubber Tires. Recuperado el 5 de marzo de 2023, del sitio web: <https://oec.world/en/profile/hs/used-rubber-tires>

⁴ SEMARNAT-SNIARN. (2022). Neumáticos de desecho (Miles de unidades). Recuperado el 5 de marzo de 2023, del sitio web: [http://dgetiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RME01_14&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO="](http://dgetiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_RME01_14&IBIC_user=dgeia_mce&IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=)

Cabe destacar que la problemática asociada al mal manejo de neumáticos usados de desecho incluye:⁵

- Incendios: Debido a que los neumáticos contienen materiales inflamables.
- Enfermedades: Los neumáticos mal dispuestos pueden albergar agua, facilitando la proliferación de mosquitos y otros vectores de enfermedades como el dengue.
- Fauna nociva: La disposición inadecuada de neumáticos usados puede favorecer las condiciones para la reproducción de roedores e insectos.
- Volumen en rellenos sanitarios: Por su composición y estructura física, las llantas no se compactan, ni se degradan en un periodo corto.
- Contaminación visual: Los neumáticos usados y dispuestos de manera inadecuada alteran la armonía del ambiente natural.

Las cifras y datos anteriores reflejan que los neumáticos usados constituyen un residuo abundante, voluminoso y altamente contaminante; sin embargo, tienen un valor económico importante y pueden ser reciclados.

SEGUNDA. En el marco jurídico nacional, los neumáticos usados están clasificados como residuos de manejo especial, de conformidad con el artículo 19, fracción X de la LGPGIR. Esta misma ley, en su artículo 5, fracción XXX, define a los Residuos de Manejo Especial como *“aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos”*.

⁵ Manejo Responsable de Llantas Usadas, A.C. (2015). Plan de Manejo de Neumáticos Usados de Desecho. Recuperado el 5 de marzo de 2022, del sitio web: <http://reciclallantas.org.mx/wp-content/uploads/2016/02/Plan-de-Manejo-de-Neumaticos-Usados-de-Desecho-2015-.pdf>

Asimismo, el artículo 28, fracción III, de la LGPGIR obliga a los importadores y distribuidores de neumáticos usados a la formulación y ejecución de planes de manejo para estos residuos. Esta responsabilidad se enfatiza en el artículo 98, que establece lo siguiente:

Artículo 98.- Para la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos de manejo especial, en particular de los neumáticos usados, las entidades federativas establecerán las obligaciones de los generadores, distinguiendo grandes y pequeños, y las de los prestadores de servicios de residuos de manejo especial, y formularán los criterios y lineamientos para su manejo integral.

Por su parte, el artículo 100 de la LGPGIR faculta a las entidades federativas a expedir legislación para “*prohibir la disposición final de neumáticos en predios baldíos, barrancas, cañadas, ductos de drenaje y alcantarillado, en cuerpos de agua y cavidades subterráneas*”. El mismo artículo indica que “*Los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores quedan obligados a hacerse cargo de la gestión de los neumáticos usados y a garantizar su recolección de acuerdo con lo determinado por la norma oficial mexicana correspondiente y sus planes de manejo*”.

Se observa que esta última disposición remite a una norma oficial mexicana y a los planes de manejo. En consecuencia, en 2013 se expidió la NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el

procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.⁶

Dicha NOM incluye los neumáticos de desecho como Residuos de Manejo Especial sujetos a Plan de Manejo cuando son generados por un gran generador en una cantidad mayor a 10 toneladas por residuo al año.

En atención a esta normatividad, en 2015 la organización denominada Manejo Responsable de Llantas Usadas, A.C. presentó el “Plan de Manejo de Neumáticos Usados de Desecho”, en el que participan las principales asociaciones de fabricantes y vendedores de neumáticos, es decir, la Asociación Nacional de Distribuidores de Llantas y Plantas Renovadoras, A.C. (ANDELLAC) y sus agremiados; la Asociación Nacional de Importadores de Llantas, A.C. (ANILLAC) y sus agremiados; la Cámara Nacional de la Industria Hulera (CNIH) y sus socios, además de indicar como potenciales participantes a las entidades de gobierno y empresas dedicadas al Co-procesamiento, Reciclaje, Reuso, Recolección y Acopio.⁷

Otro instrumento importante es el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, publicado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en 2020. Dicho instrumento identifica la producción e importación de

⁶ SEMARNAT. (1 de febrero de 2013). NORMA Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 5 de marzo de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286505&fecha=01/02/2013#gsc.tab=0

⁷ Manejo Responsable de Llantas Usadas, A.C., 2015 (op. cit.)

llantas en México en el periodo 2012-2018. Asimismo, se identifican los principales procedimientos para la gestión integral de estos residuos, a saber:⁸

- Las unidades recuperadas o los residuos recolectados se reciclan en México, mediante procesos tales como co-procesamiento en hornos cementeros, pirolisis y mecánicos de diferentes niveles de trituración.
- A los subproductos generados a partir del tratamiento mecánico se les destina a la fabricación de impermeabilizantes, artesanías, polvo de hule para usos diversos: en canchas deportivas, tapetes, loderas de camión, equipo urbano, pisos, decorativos para jardineras o parques públicos.
- En conjunto, se estima que 70% de los neumáticos comercializables se convierte en residuos, incluidos los de exportación. De este valor, se estima que al final de su vida útil se recupera 52% de las llantas usadas. Es decir, los generadores o usuarios disponen de manera inadecuada aproximadamente la mitad de estos neumáticos.

Estos datos confirman lo expresado en la Proposición en estudio. Es decir, que a pesar de que se cuenta con legislación, normatividad y otros instrumentos para facilitar la gestión integral de los neumáticos usados, una gran proporción de ellos aún son dispuestos de manera inadecuada, contribuyendo a la contaminación ambiental.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado Gallardo García, respecto a la necesidad de fortalecer la coordinación entre

⁸ SEMARNAT. (Mayo de 2020). Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos. Recuperado el 5 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554385/DBGIR-15-mayo-2020.pdf>

autoridades y actores relevantes, así como la disponibilidad de información para facilitar la gestión integral de los neumáticos usados.

TERCERA. Las Naciones Unidas han catalogado a la contaminación y residuos como una de las tres crisis ambientales que amenazan el futuro del planeta y la supervivencia de la humanidad. Además, el plástico se ha convertido en el mayor contaminante de los océanos. Cada año se vierten al mar 11 millones de toneladas de residuos plásticos, provocando fuertes daños sobre la fauna marina y los ecosistemas.

Por estas razones, no debe escatimarse ningún esfuerzo de las autoridades y otros actores competentes, a fin de atender y combatir esta importante crisis ambiental. En este sentido, atender la contaminación por residuos de todo tipo, en especial los residuos plásticos, es necesario para el cumplimiento de la Agenda 2030, principalmente en tres Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
- ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- ODS 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.

Asimismo, en marzo de 2022, las Naciones Unidas aprobaron la elaboración de un instrumento vinculante para enfrentar la contaminación plástica; se tiene previsto que el proceso concluya a finales de 2024.

En consecuencia, la Proposición en estudio contribuiría al cumplimiento de los compromisos internacionales de México en materia de contaminación plástica y sostenibilidad. De igual manera, mejorar la gestión integral de los neumáticos usados contribuye a dar cumplimiento al objeto de la LGPGIR y a garantizar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el párrafo quinto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA. Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio. Sin embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción de los resolutivos propuestos.

Primeramente, es necesario recordar que la LGPGIR clasifica los neumáticos usados como residuos de manejo especial, y que la misma ley identifica las facultades de la Federación y las Entidades Federativas en esta materia, a saber:

Artículo 7.- Son facultades de la Federación:

I. (...) elaborar (...) el Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos de Manejo Especial (...)

IV. Expedir las normas oficiales mexicanas relativas al desempeño ambiental que deberá prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial (...)

Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

- I. (...) elaborar de manera coordinada con la Federación los programas en materia de residuos de manejo especial (...)*
- II. Expedir conforme a sus respectivas atribuciones (...) los ordenamientos jurídicos que permitan darle cumplimiento conforme a sus circunstancias particulares, en materia de manejo de residuos de manejo especial (...)*
- III. Autorizar el manejo integral de residuos de manejo especial, e identificar los que dentro de su territorio puedan estar sujetos a planes de manejo (...)*
- IV. Verificar el cumplimiento de los instrumentos y disposiciones jurídicas (...) en materia de residuos de manejo especial (...)*
- VII. Promover (...) la creación de infraestructura para el manejo integral de residuos (...) de manejo especial (...) en las entidades federativas y municipios (...)*
- XI. Promover la participación de los sectores privado y social en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos de manejo especial, y llevar a cabo su gestión integral adecuada (...)*
- XVII. Regular y establecer las bases para el cobro por la prestación de uno o varios de los servicios de manejo integral de residuos de manejo especial (...)*
- XVIII. Someter a consideración de la Secretaría, los programas para el establecimiento de sistemas de gestión integral de residuos de manejo especial (...)*

A partir de la revisión de estas disposiciones, se observa que, en materia de residuos de manejo especial, la Federación únicamente tiene la facultad de elaborar el Programa Nacional y expedir las NOM para el manejo integral. Por otra parte, las entidades federativas tienen diversas atribuciones, que incluyen la elaboración de programas, la autorización del manejo integral, la verificación de cumplimiento de la normatividad, la

promoción de la creación de infraestructura y la promoción de la participación de los sectores social y privado en acciones de prevención y gestión integral. En este sentido, los resolutivos de la Proposición en estudio deberán ajustarse para evitar la invasión de atribuciones entre los órdenes de gobierno federal y de las entidades federativas.

Teniendo en cuenta lo anterior, el resolutivo Primero propone exhortar a la SEMARNAT y sus homólogas en las entidades federativas *“a generar trabajos coordinados con los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores de neumáticos a fin de instrumentar y fortalecer acciones en favor del acopio y reciclaje de neumáticos usados”*.

Esta Comisión dictaminadora observa que el exhorto no es acorde con las atribuciones de la Federación, pero sí con las atribuciones de las entidades federativas, de conformidad con el artículo 9, fracción XI, de la LGPGIR, por lo que se plantea dirigir el exhorto a los gobiernos de las 32 entidades federativas, en su respectivo ámbito de competencia.

En lo que corresponde al resolutivo Segundo, la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT *“a hacer públicos los trabajos encaminados al acopio y reciclaje de neumáticos usados en cada una de las Entidades Federativas”*.

Para el análisis de este exhorto, es necesario tener en cuenta lo que establecen los artículos 37 y 38 de la LGPGIR, que se transcriben a continuación:

Artículo 37.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Sistema de Información sobre la Gestión Integral de Residuos, que contendrá la información relativa a la situación local, los

inventarios de residuos generados, la infraestructura disponible para su manejo, las disposiciones jurídicas aplicables a su regulación y control y otros aspectos que faciliten el logro de los objetivos de esta Ley y los ordenamientos que de ella deriven y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Artículo 38.- Las autoridades de los tres órdenes de gobierno elaborarán y difundirán, anualmente, informes sobre los aspectos relevantes contenidos en los sistemas de información a los que se hace referencia en el presente capítulo.

En estas disposiciones se advierte que cada orden de gobierno tiene la responsabilidad de publicar la información relevante sobre los aspectos que faciliten el logro de los objetivos de la LGPGIR, incluyendo el acopio y reciclaje de neumáticos usados, de modo que estas responsabilidades, en el ámbito local, no pueden ser absorbidas por la SEMARNAT. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora estima adecuado dirigir el exhorto a los gobiernos de las 32 entidades federativas.

Por último, acerca del resolutivo Tercero, la Proposición en estudio plantea exhortar a la SEMARNAT “a diseñar, instrumentar y aplicar campañas de información respecto a la importancia del reciclaje de los neumáticos usados”. Para el análisis de esta redacción, es importante revisar el contenido de los artículos 9 y 96 de la LGPGIR, por lo que se transcriben a continuación:

Artículo 9.- Son facultades de las Entidades Federativas:

XII. Promover la educación y capacitación continua de personas y grupos u organizaciones de todos los sectores de la sociedad, con el objeto de contribuir al cambio de hábitos negativos para el ambiente, en la producción y consumo de bienes;

...

Artículo 96.- Las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover la reducción de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, a fin de proteger la salud y prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo, deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

...

X. Organizar y promover actividades de comunicación, educación, capacitación, investigación y desarrollo tecnológico para prevenir la generación, valorizar y lograr el manejo integral de los residuos;

...

A partir de estas disposiciones, se desprende que las entidades federativas tienen la facultad de promover la educación ambiental para cambiar hábitos negativos de consumo. Adicionalmente, las entidades federativas y municipios deben promover actividades educativas para el manejo integral de residuos.

En este sentido, el exhorto debe dirigirse a los gobiernos de las entidades federativas. Teniendo en cuenta que algunas de ellas pueden contar con avances en las campañas informativas sobre neumáticos usados, se propone agregar la redacción "o, en su caso, fortalecer".

Por motivos de síntesis y eficiencia, debido a que los tres exhortos irán dirigidos a los gobiernos de las 32 entidades federativas, esta Comisión dictaminadora considera adecuado fusionarlos en un resolutivo Único.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SEMARNAT y sus homólogas en las Entidades Federativas a generar trabajos coordinados con los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores de neumáticos a fin de instrumentar y fortalecer acciones en favor del acopio y reciclaje de neumáticos usados.</p>	<p>UNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 SEMARNAT y sus homólogas en las Entidades Federativas, en su respectivo ámbito de competencia, a:</p> <p>a) Generar trabajos coordinados con los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores de neumáticos a fin de instrumentar y fortalecer acciones en favor del acopio y reciclaje de neumáticos usados;</p>

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT a hacer públicos los trabajos encaminados al acopio y reciclaje de neumáticos usados en cada una de las Entidades Federativas.</p>	<p>SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a la SEMARNAT a b) Hacer públicos los trabajos encaminados al acopio y reciclaje de neumáticos usados en cada una de las Entidades Federativas. ; y</p>
<p>TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SEMARNAT a diseñar, instrumentar y aplicar campañas de información respecto a la importancia del reciclaje de los neumáticos usados.</p>	<p>TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la SEMARNAT a c) Diseñar, instrumentar y aplicar o, en su caso, fortalecer las campañas de información respecto a la importancia del reciclaje de los neumáticos usados.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, en su respectivo ámbito de competencia, a:

- a) Generar trabajos coordinados con los fabricantes, importadores, distribuidores, gestores y generadores de neumáticos a fin de instrumentar y fortalecer acciones en favor del acopio y reciclaje de neumáticos usados;
- b) Hacer públicos los trabajos encaminados al acopio y reciclaje de neumáticos; y
- c) Diseñar, instrumentar y aplicar o, en su caso, fortalecer las campañas de información respecto a la importancia del reciclaje de los neumáticos usados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA: 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homologas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	7386E8213838EBFF73CCB01CD73E5 CAFFC1EA7F6193A239E176BB33167 51FC969375B852E6728898EFE2C064 4F967BB2EF57EEA56BB19C52298B0 C5FF57642E1
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	B29D57BBAD9778DA22CB64E807029 E1DF9862AC6C56B84EFC14DFF8A EA9B0D9DC6284A673813B5E9D0E9 B9525190934CF3AE189059F8DE2124 B414ECF5C373D
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	B76979F12DBB9B93FCA27E260F6E0 D827B0EBDE4FC55ACA699F81FDA9 B52CDFE3BD421690FAA0F4803CB1 DF3126C12826BD302B980D24181206 D5C311F053F72
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	1DBE5CE5216128967C700723E0B47 C1F07D0F202CC368B9A05207E3841 51AEF89D928A1870E251A65AAC728 1ED60892B27C8F9C51812F1D3C0EE EC5B1E455AE6
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	F78F7146703F27A83E641C1280C325 3BC88E11066E03ED9B3291F5CF8F5 61642AA4EBB28BD1DBE0207511FB6 763207222FF834762F63522E0A65FF AD595FB943

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homologas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

B134C9A1B764948A666BB20171311
C1D1DD0B42C84CEBB82A07252A95
3D16E5E7F6F6F312654293A8EEB50
D63698D7982EA2FA720C4198205F40
7CC8E179E208



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

0DE9A14066FC6928F4C716F63D84D
80DCDB39526494F65D4F6258B9340
5B0F75D3D6E538461E7D2F5AC0450
281712E9E8DBE189CFA05D74E3D16
8B0B11178A01



Enrique Godínez Del Río

A favor

1263E596C3CC49C767B84729877374
48B6370DFF7606A140582CF56F73A
CAB294E248218EC30992770DD3C63
A189EE2F32E04795B15FC6CDFDA88
673A9986E00



Esther Martínez Romano

A favor

B3C48AE2C21BFBF05D82217C150C
D5F89E141A7915111C943CFFE3C1C
B6D3AB1696991D0017AEF3DAE8644
881872B21F0E18E38D1AFCEAB9186
3EB613E5FB77F



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C8D224E3ABA09F2DC6DD0125750E
CA15E14F962EA35C92762A74F70C7
E90D6E730D69A4960F80213B448B99
EA295DD10466E57B92D36F799FB88
564A0FFDDE04



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

E06B4A94962AAE6803296637E4D795
6AB6BDB0EE27B348A5BDFA1C269B
49D2622AC0ED7CF5B7A6F9474BDD
838E39A2EEC78D21CDE72073044F7
AB38103AA381D

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homologas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.

INTEGRANTES

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

F5B3767661434B9B78AB26B527C7A
6DDB6F74403CEEE9D94B03B37233
C5BD2C3B55B460F66AD3B1E736C4
D1DA33C4774C9B40B96A2A1C3EE3
12BE2EDFE084C80



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

0AEDC82AEF11947CF9DE7121F96B9
57E48BDBDBC5B8FF4342FE5297708
AA4BCBACDDA7427308E6BD81B654
0BDA553113684B5E79D1E750CFD7B
527D7B1B041B1



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

C31E5D6B1A2EC8D93383265109D0F
B346FC0C3625772351A126A6A4E665
263DB49ED79BF717433FC7DAC6647
FD460550335ADB5E095DA5AE0B4A0
267FF7AF6B5



Irma Juan Carlos

A favor

2F9E9132EE085E5A80F7FD5BDE620
AA78D06CA8E73EF517B9395457C5F
DA1F0A2C0246058ED2C1E80820771
E70DBAE8ED8825AE8540F0F24BA26
86BD37B16DAC



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

66E9CB01EE8CB9739D63E24247225
073D0272326F51CF9243757DD506B6
10CAEC722217F4ECE5D9958AF57E
BEEEC84420AF3B56DFA7429104D22
A510967C8512



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

15BF96A075F226C4C08CE88163E59
F4CD08AC43BACCE85FF2670FBD24
BD2A64CA195F2F697ED26BB70BBB
5AA4F09CAB04144ADA92743E86D55
36739099E6E9EF

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homólogas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

09E443D3C9C5E9CFE439494623364
6DCEE723EAE43757C2EEE6B504A9
8602A945795DCA3B233FC7205BC05
68930147594D7AE936631C6EFD5EA
5FD82229178D0



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

AB6DCE11F99DEBCCEC73C24D06F
CD26A99589E4E02A622370E9C7FCB
3A7BB017B5DDC120BBAC536913F6
D89988DEAFA8E8504F0CB377BFFD
31AF612029CDB97D



Karen Castrejón Trujillo

A favor

6F445EEFEBF2C5329B2BDD7BA70B
92F28B291B52923678ADC2626CD81
39D906643ADC3D5A5D625227A134B
E93F8395F3271D82080C50AFEEAA9A
978E062AFADD3



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

EB27E9B58A98E90C25EC565959178
0BD395E3CA33DEA7CF38654719FC
F9BBDB0618DF04EB4B229E8329269
12817E6F99A3F567EA7C91E2444470
F3288B038B29



Karla Estrella Díaz García

A favor

1366C6B313A8D4944886ACF8AED1D
B278D16206A0E3B7BC8CE37F8E928
0BB7572A85FE50246F59C87654C023
F13041524265645E52865CA548F54F
BDB624D543



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

BE6FFE9BAB25E7EDD2C1ECC951E
FA4279D426FC59417EAEF0B924DAC
75284E60CA6916193813D4784FD9A0
5784BA7CB201D1C8DAF946BA9C81
C1D39B1A9B1BE7

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA: 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a sus homologas en las entidades federativas, a instrumentar y fortalecer acciones en favor del reciclaje de neumáticos fuera de uso.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

A favor

22913510916F0910BDA822DDF0F93F
 31C6A71953F0A66EF939640348E6D5
 12388BBC4574836325EA3F5465C96F
 2250CDF8F9EBD9AF5D87D4405A9C
 7A54671B2E



María Guadalupe Román Ávila

A favor

B78E1E85E1150DDE5698F482BCC91
 4CCF47D2DA5956F279D49064F0ECB
 CB2C57AC5C2C2CA5961CA4468692
 011E366C47FCE2452C398C7661649
 AA8DBD2EB12F0



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

7D2064F0103CAD34E09CF27248BAA
 21A2437BBCDE2EE525858287C2070
 F983FEB24A613431B9713C296D0CA
 3BBC5924457289CAB4C594298C43E
 DFA7D51A8AE3



Óscar Cantón Zetina

A favor

D90A94693D645F2F06E84D976C1CF
 28AC992D57B338FA62FFEB1E309E2
 804965EF994BFA653E75513741204C
 4B242C887432F10A94839A6DAA3610
 B37723D158



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

92612BBE6EC02BE733B44CAB78C59
 43E590BB05B84EB6E0695D7AA420A
 47285E41250CD2B8ADD5611B17BB6
 EE4E06204007233DE264202281CB16
 82342643897



Santy Montemayor Castillo

A favor

BF1BF5397038CEB629F0FF50DF993
 D59F2892E9DB11AA7DAD45D8AD2F
 09F59A91307431B9BADC14E182E10
 859C54C860E1CBEB96D2064627C85
 AF6DB0BC0D77C

Total 29

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de **“ANTECEDENTES”** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO”** se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de febrero de 2023 el Diputado Jaime Baltierra García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la CONAGUA a asistir a una reunión de trabajo para informar sobre el avance y resultados de las acciones implementadas en cumplimiento de la recomendación 10/2017 de la CNDH, respecto de la violación al derecho a un medio ambiente sano y al saneamiento del agua en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **6067/LXV**, así mismo que se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El legislador proponente señala que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió, en julio de 2011, una queja en contra de autoridades federales, estatales y municipales, por actos y omisiones en perjuicio de los habitantes de los municipios de Huejotzingo y San Martín Texmelucan, en el estado de Puebla; e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nativitas y Tepetitla de Lardizábal

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAAC Y SUS AFLUENTES.

en el estado de Tlaxcala, por la contaminación ambiental de los Ríos Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, derivada del desarrollo industrial y crecimiento desmesurado de la región.

Que después de un largo estudio de la zona, de verificar evidencias y conocer la situación en general, la CNDH evidenció que las comunidades localizadas en los límites de los Ríos Atoyac y Xochiac y sus afluentes están expuestas a los contaminantes procedentes de descargas municipales e industriales sin tratamiento previo, con deficiencias que en algunos casos no se cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales, y que en otros, no se tiene la capacidad suficiente o se encuentran fuera de operación.

Argumenta que con las evidencias observadas por la CNDH se acreditó la responsabilidad de servidores públicos de diversas instituciones de la Federación, tales como SEMARNAT, CONAGUA, PROFEPA, COFEPRIS, de los gobiernos estatales de Puebla y Tlaxcala, así como de las autoridades municipales de Huejotzingo y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla, e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Nativitas y Tepetitla de Lardizábal en el Estado de Tlaxcala, que por acción y omisión no se garantizó el derecho a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua y al acceso a la información.

Refiere que la CNDH emitió en marzo de 2017 la Recomendación 10/2017 a las dependencias de los tres órdenes de gobierno arriba señaladas por ser omisos en garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua y al acceso a la información.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAAC Y SUS AFLUENTES.

Entre los puntos de la Recomendación, la CNDH resolvió que se “Instruya a quien corresponda a efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, el Organismo de Cuenca del Balsas a su cargo celebre un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre CONAGUA, SEMARNAT, PROFEPA, COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, así como con las empresas que descargan sus aguas residuales en los citados cuerpos de agua o en las redes de alcantarillado municipales, y con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac, en términos de lo establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional”.

El diputado continúa ilustrando que en atención a la recomendación 10/2017 de la CNDH, en septiembre de 2021 se instaló el Grupo de Trabajo Específico para el Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac, coordinado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a través de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Balsas.

El grupo se integra por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), las Comisiones Estatales del Agua de los Estados de Puebla y Tlaxcala, el Centro de Servicio Integral para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala (CSITARET), los organismos operadores de los municipios de Huejotzingo, Puebla

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

y San Martín Texmelucan, de Puebla, así como Nativitas, Ixtacuixtla y Tepetitla, del Estado de Tlaxcala.

De acuerdo con lo informado, el propósito general del grupo es “impulsar las acciones de saneamiento de la cuenca, mediante la planeación, instalación y operación de infraestructura eficiente, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias que lo integran, y en el marco de la normatividad y reglas de operación de los programas en la materia, vigentes”

Por ello, el legislador propone que la:

Comisión de Derechos Humanos de esta Legislatura invite a una reunión de trabajo al titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su carácter de ente Coordinador del Grupo de Trabajo Específico para el Saneamiento de la Cuenca del Río Atoyac, a celebrar una reunión de trabajo para que informe a la opinión pública sobre el grado de avance y resultados hasta ahora obtenidos de las acciones implementadas en el cumplimiento de la Recomendación 10/2017 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) sobre la violación de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno a los derechos humanos a un medio ambiente sano, saneamiento del agua y acceso a la información en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

humanos fundamentales que, por su disposición jurídica, beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, referente al Punto de Acuerdo objeto de análisis, de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. – El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos a la letra dice:

Artículo 1º En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

. . . .

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAH Y SUS AFLUENTES.

....

....

El primer y tercer párrafo clarifican que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y, así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

Cuarta. – Los ríos son ecosistemas sumamente diversos y productivos, que contribuyen al crecimiento económico, la seguridad alimentaria y el bienestar humano. El Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) estima que 2.000 millones de personas en el mundo entero dependen directamente de los ríos para proveerse de agua potable y 500 millones de personas (aproximadamente 1 de cada 14) viven en deltas fluviales, terrenos triangulares que se forman en la desembocadura de un río y dependen de los sedimentos de este.

Los ríos proporcionan parte de las pesquerías y medios de subsistencia más productivos del mundo en beneficio de 60 millones de personas, de las cuales el

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAH Y SUS AFLUENTES.

55% son mujeres. Cada año se capturan, por lo menos, 12 millones de toneladas de peces de agua dulce, lo que equivale a un 12% de todas las capturas de peces del mundo. Si bien esta cantidad es suficiente para proporcionar proteínas a por lo menos 160 millones de personas, muy pocos legisladores y políticos aprecian plenamente el significativo valor de los peces de agua dulce. Esta situación se debe a la falta de comprensión o medición del impacto positivo de estos ecosistemas en favor, tanto de las comunidades de bajo ingreso, como del crecimiento económico.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), alrededor de un tercio de todos los ríos de América Latina, África y Asia sufren de una grave contaminación patógena que puede provocar enfermedades y se atribuye a la emisión de aguas residuales sin tratar, la escorrentía de plaguicidas agrícolas y la contaminación industrial; en efecto, la contaminación orgánica grave se ha evidenciado en una séptima parte de todos los ríos; y la contaminación grave y moderada, por sales, afecta al 10% de todos los ríos aproximadamente.

Los ríos están sufriendo también debido al creciente flagelo de la contaminación generalizada que pone en peligro la salud de las personas, la industria pesquera de agua dulce (que amenaza la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia) y el uso del agua de los ríos para el riego, la industria y la recreación. Asimismo, esta contaminación termina en el océano con más repercusiones negativas.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAAC Y SUS AFLUENTES.

Aunque el derecho al agua no está reconocido expresamente como un derecho humano, independiente en los tratados internacionales, las normas internacionales de derechos humanos comprenden obligaciones específicas en relación con el acceso al agua potable. Esas obligaciones exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable.

Quinta. - Los ríos Atoyac y Xochiac son propiedad de la Nación desde 1937 y 1923, respectivamente. Su administración, gestión y conservación corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la CONAGUA, según lo establece nuestra Constitución.

En el contexto de la problemática, en 2005 la CONAGUA realizó un estudio para la clasificación de estos ríos, en el que se determinó que: ... aún con el cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-1996, [...] los límites máximos permisibles de descargas no son suficientes para que los citados ríos alcancen la calidad del agua aceptable (CNDH, 2017: 35)¹.

A partir de lo anterior, Conagua tomó las siguientes decisiones:

1 <https://www.centrofrayjuliangarces.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Recomendacion-Completo.pdf>

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

- a. Emitir una “Declaratoria de Clasificación de los Ríos Atoyac y Xochiac o Hueyapan y sus afluentes”, que se publicó el 6 de julio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en la cual se establecieron metas y plazos diferenciados para que quienes vierten sus aguas residuales sin tratamiento regularizaran su situación y se ajustaran a la Norma.
- b. Instauró Procedimientos Administrativos (PA) en Puebla y Tlaxcala contra usuarios que contravienen la Norma, que incluso derivaron en multas en función de la gravedad del incumplimiento.
- c. De 2005 a 2015, realizó en Puebla 43 visitas de inspección en el Área Sujeta a Estudio (ASE), de las que 27 derivaron en procedimientos administrativos por descarga de aguas residuales (7 municipales y 20 industriales).
- d. De 2005 a 2016 realizó 12 visitas de verificación en el ASE en Tlaxcala, de las que 10 derivaron en procedimientos por descarga de aguas residuales (7 municipales y 3 industriales).

Como resultado de estas acciones, la CNDH reconoce que: *“a pesar de que la problemática de contaminación del río Atoyac y sus afluentes es del conocimiento de las autoridades, que éstas han tenido participación en la elaboración de estudios desde el 2005, y que incluso se publicó una Declaratoria en la que se especifican límites de descarga de contaminantes a este cuerpo de agua más rigurosos que los establecidos en las propias NOM, derivado de los altos niveles de contaminación existentes en la zona; la problemática no ha disminuido y las autoridades no han*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAAC Y SUS AFLUENTES.

llevado a cabo las acciones o tomado las medidas suficientes [...] para la protección de los recursos hídricos en la zona de impacto” (CNDH, 2017: 70)².

Por ello, el 21 de marzo de 2017, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 10/2017, en la que se instruye entre otros, al Director General de la Comisión Nacional del Agua a que:

“Instruya a quien corresponda a efecto de que en un plazo de seis meses contado a partir de la aceptación de la presente Recomendación, el Organismo de Cuenca del Balsas a su cargo celebre un convenio y/o acuerdo de coordinación interinstitucional y cooperación técnica, entre esa CONAGUA, la SEMARNAT, la 177 / 211 PROFEPA, la COFEPRIS, los gobiernos de los estados de Puebla y Tlaxcala, y los municipios colindantes con el Río Atoyac y Xochiac, y sus afluentes, y las empresas que descargan sus aguas residuales a los citados cuerpos de agua o a las redes de alcantarillado municipales, así como con las organizaciones de la sociedad civil que así lo deseen; con el objeto de elaborar e implementar un Programa Integral de Restauración Ecológica o de Saneamiento de la cuenca del Alto Atoyac, en términos de los establecido en el apartado de Reparación del Daño de esta Recomendación; y se remitan las pruebas de su cumplimiento a esta Comisión Nacional”³.

Sexta. – Con fecha 24 de septiembre de 2021, En el marco de las acciones previstas en el Convenio de Coordinación Institucional y de Cooperación Técnica para el Saneamiento de la Cuenca del Alto Atoyac, derivado de la recomendación 10/2017 de la CNDH, se instaló el grupo de trabajo específico de Infraestructura de Saneamiento, coordinado por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través

² <https://www.centrofrayjuliangarcas.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/Recomendacion-Completo.pdf>

³ idem.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAAC Y SUS AFLUENTES.

de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Balsas.

El grupo quedó integrado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), las Comisiones Estatales del Agua de los Estados de Puebla y Tlaxcala, el Centro de Servicio Integral para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala (CSITARET), los organismos operadores de los municipios de Huejotzingo, Puebla y San Martín Texmelucan, del estado de Puebla, así como Nativitas, Ixtacuixtla y Tepetitla, del estado de Tlaxcala.

Séptima. – Es menester recordar que la Recomendación 10/2017 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue emitida desde el 21 de marzo de 2017, no obstante, a la fecha el titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su carácter de ente Coordinador del Grupo de Trabajo Específico para el Saneamiento de la Cuenca del Río Atoyac, no ha emitido informe público alguno sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la Recomendación en comento.

Octava. – El Reglamento de la Cámara de Diputados, en su fracción VIII del artículo 158, dispone:

Artículo. 158. Para el cumplimiento de sus tareas, las comisiones ordinarias de dictamen deberán realizar las siguientes actividades:

I a VII...

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA A ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA INFORMAR SOBRE EL AVANCE Y RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 10/2017 DE LA CNDH, RESPECTO DE LA VIOLACIÓN AL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE LOS RÍOS ATOYAC, XOCHIAK Y SUS AFLUENTES.

VIII. Elaborar el acuerdo para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opinión o aclaración sobre asuntos que sean competencia de la comisión;

IX a XII...

Novena. – Cabe destacar que Comisión dictaminadora ha realizado algunas modificaciones a la redacción del resolutivo propuesto por el Diputado para mejorar la técnica legislativa.

Por lo anterior, y con las facultades con las que cuenta, esta Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en su carácter de ente Coordinador del Grupo de Trabajo Específico para el Saneamiento de la Cuenca del Río Atoyac, a celebrar una reunión de trabajo con la Comisión Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, para que informe el grado de avance y resultados de las acciones implementadas en cumplimiento de la Recomendación 10/2017 emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) respecto de la violación de diversas dependencias, de los tres órdenes de gobierno a los derechos humanos a un medio ambiente sano, al saneamiento del agua y de acceso a la información, en relación con la contaminación de los ríos Atoyac, Xochiac y sus afluentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2023.

16° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario






Número de sesion:16

15 de marzo de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. PA que exhorta a la CONAGUA en relación a los rios Atoyac y Xochiac.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	49007F88934A5D1C3B8C032DD744D DB60D7DBA1EBA023497DE312C8A4 13B70B7F4578343624CC906EC51645 EB9110F11D91B2918ED57949A7CE2 F6EE91EF04DC
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	655F344A220B5812A0AEBF3CF47FA F3D9F860B45C35FA61D9B544BF9E1 DE261833327E824BD6F8B89F3B8CD 7FF1AF10938BAAF1D0C8675F07F06 F18AB8B12318
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	AF6BA7E762F9F4446A46ECA1C3AF9 A0DBA13CA82162664A712C7EBA0A9 34BF1715C23E568D423354E53B20B3 C2FC2950699C242C3758BE3B9E51C B57C5539383
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Ausentes	8C2E5E3914E919ACC578F6F1306EE 6FC959A82FFCEBD4EE45FEC73798 8F29F076A4541E7ABCCFCC392D228 FEEF1FA75AB319E68FA299BE47BBF 8FA8328E03DDE
 Esther Mandujano Tinajero	A favor	ADEF91297FB9E273D87F89C5FB556 063735EB8B641B88B41F7DE2CC618 EDAA0543EC7760422644C1D6983DC 02B7229EB4B84C6C3E46747FC5D68 2D0B602FC057

16º Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:16

15 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 3. PA que exhorta a la CONAGUA en relación a los ríos Atoyac y Xochiac.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

Ausentes

EF840D1C3BBAAFF438F43E5DC0A
1B2AAF09AA3DB1EE5A1CCD6A2FA
D9490B7D714BE27F5F1A7C013DEFB
72CCA54C965C3658024D58E49D3E7
A87129EFB63732A



Gabriela Sodi

A favor

6E2F58BBB5833F5197F25A42BD043
3396B215993B3D2540C8E43C6FB05
18533C8CDE5A2E63AC7AB66BB4B0
F31FDFC2FF326DAD7BFDDA803A3D
3EC6EE3E59D322



Gustavo Contreras Montes

A favor

7CABF58B091FE79BCE0EE6F10E04
F722549A669675493FCC60C31CD45
D1548AC4A63FAEFC4191277BC8B81
BB2EC9016A2F4182B0EB24D6A97BA
30D172E01BB4D



Inés Parra Juárez

Ausentes

242C4887CDC1C14FDC353F25381E8
AA13CABA8FB47439AD83E44F788C
BEF3C308D6DB4CFB2648722CE9A4
4F4DF5011B2D21E982EBA2C7C4707
77BE8F6FA427F3



Jaime Baltierra García

A favor

500A5453531265D510B95F0553BA4C
9B4B0EFB2C2152FF8456EBCDED3A
91581DD85C287F77A63EBC326E9BF
0144DB61AF673DE947AB7B586E2A3
458A039A1833



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

12D940A1CD4CC9EC9D15234421B24
D65ABC7A887B558E8893C262308D9
4E84A77B7B1EE38DDE987F81EE642
DFE4AC83BA80A5D7B26561B2134FA
7CF26038AB22

16º Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:16

15 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 3. PA que exhorta a la CONAGUA en relación a los ríos Atoyac y Xochiac.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

891BB32E0166003DC750495C67532
CB592C3C7BC7B9BD35491E5C7E86
37CFE6587E7859433285BCC356B53
DB9C8DE79E17F82A177FE4E5EF738
1C6EE9C390491



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

2A765C1FBB1CA11817CF3D39575CA
F06589300E28C353524F6A220161E2
4CC8177676AB479E00A8FF9A3B681
BABFDC38CBE5D1F1180F1728C424
80CA11870610



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

9C55E21A38C72539A8380F3FBEABC
27E47D35ECFF5E79E15292461E4FB
EA363144D0885D602DF1043BBF821
6E56F6C95088E2C1A03CBE3B51BC8
51339D37194C



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

94BD2C054CA5458CEE631A5FD45D
D6E7BEDFDC8E4C31CBDDC7E6FFF
5134EACAF741BCAC5E712E657A10
DC5C86F86FABBE80218AA8E102358
0B33BBE35C5DEBD0



María Leticia Chávez Pérez

A favor

2D1C88FA8BA39D8B8B295D7DE4FE
931F0BCBE1740AFB789DAB63DCF5
D00145A38299061925CCCF683FB91
525A5B5AF8096CAA80003F6FBA71
379DB7D45D4E8A



María Sierra Damián

A favor

980755BB0731D59C2B80813FDDEEC
8C1B34D186BD3C02E376422B298C5
AAD155E1C118CCB361A283218BDA
AC4D56C4AE38D24970D91B3D54B9
C4B121573A512D

16º Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:16

15 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 3. PA que exhorta a la CONAGUA en relación a los rios Atoyac y Xochiac.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

DD28F6644CE0A68DB1C935D820B7
F6AB8643991C55E546439B16B5725C
CF805BD2CA8980AA16B523C3FA486
6ED5A9EF3F01F75AF1CC7813C7FC
ED7EF3857CFC9



Marisela Garduño Garduño

Ausentes

63F699C57F755FC3BECA39C54B479
53C225CCBB5BFD4072CACBA40699
4D9B79741D2D892BE0958D008ED25
331D2234749D173563A604F71CE3A
CF346075B15E0



Marisol García Segura

A favor

DAB03F94668F79BA4C74AC50308FF
919B5B6959A51926A9F4413E989C30
A121461CE5F9A51104BC38C9A0369
DD8027114A0F6AC6B359803CB1211
3C129C8487E



Martha Robles Ortíz

A favor

E9BC4F27934FCFF2E89368142222B
A815B8BE75C5A2C990BAA36EC543
D2065792D6B5FCA7EB06857CF6874
51B5941FB9FA63F85B147EADDACE
E2541739E1E918



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

D4708589385BE7DAF5172EE13822A
9ADD2604FF597342887B0D070D492
D2D555BD6B645E613D9A2DD8AFED
514352BA05AAA3A08F171F3880E635
7A87F559DD2B



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

68CD09E617B5CF31CE3D58E065E7
AECF3C811EFDC0BE1B27CEE3C08
A0EE43848B77F587923596770AC276
73BCB00B9F88B725B0CEF6AD82C3
A8515F483F1AE66

16° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:16

15 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 3. PA que exhorta a la CONAGUA en relación a los ríos Atoyac y Xochiac.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Norma Angélica Aceves García

A favor

427FB635017690CFA8D57A9638C632
E81FD1E34BDCCBB4FC0A3D42372
23D586402A73D61C8BBB269B84776
3FB3E9F1DB2450A003650FEF42C4A
B1674FBD0B9B



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

3268170B8C4B2F6FDD66C94DB859C
D979A699B47280621835ECB70539F3
5D1BB6F1F33BED1A0D1527E0FD4E
0022956C898A1836F5A54EE414AE05
B92C4B876C5



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

F036AD40D7DBA9190D5507B2F0AC7
12585FCC67B8A49A09BE5770EA4A6
ABED495C6754C98386BC26A9D0F5
C6EB8EFC5C3232C047FFCB4895482
7915FF09C5FEA



Rocío Hernández Villanueva

Ausentes

8FC54AFF09B599CE1949266C6EACB
D845E929F3A053F2818C00C10E9D4
30564442BA213F7BB80C8149167905
F99AC049FDBFCF7F4EED3B430E1B
DE4BEDD0A6A7



Rosa María González Azcárraga

A favor

05D8E596C7598909FAC8AF8A13375
62B15F718372BCD1330DB91FA0C7B
0DB1CC774646DE30E22465DCB9271
2046BF1A2DF561A2598E7A70439F66
5A99C534C56



Sofia Carvajal Isunza

Ausentes

6B398B9ACACAC9D9896E201DBEB4
00F637A410C3C996D900458A06FD1
5BC78453706C346E2F0CF39CA8563
CDF42DFBB5C13ED1B0EFCF4EE360
51F98D10A08ACF

16° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesion:16

15 de marzo de 2023

NOMBRE TEMA 3. PA que exhorta a la CONAGUA en relación a los rios Atoyac y Xochiac.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

3398E168F25D4EA2C06D37136475A
8BA630C161B75B703F25F93B607F45
A3F75496EA6A36ADA2EF9E879738A
17AD960A1A2A023DC566DF0662673
F7D7D2BE638



Wendy Maricela Cordero González

A favor

22950848B2C108F715174CA12C8A88
8C0C74AE710554B3C7B93A4C7DFF1
6ECA8A5BF9040346885FEF4FF295B
6A0524543A3F7D3ABD23930C6A8DF
77E46D1AB94

Total 31

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 16 de febrero de 2023, la Diputada Esther Martínez Romano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

2. Mediante oficio número DGPL 65-II-3-1718, con fecha 16 de febrero de 2023, recibido el 17 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Las consideraciones de la Proposición en estudio indican que el pino piñonero es una especie arbórea perenne que pertenece a la familia de las pináceas, llega a medir entre 8 y 25 metros de altura, con una vida de 40 años. Sus copas tienen forma ancha y plana; tienen como fruto una piña, dentro de la cual se encuentra el piñón, que es la semilla del pino, recubierta por una cáscara dura.

Se relata que la germinación del pino piñonero es compleja, requiere varios cuidados y ambiente controlado. Sin embargo, el pino piñonero se adapta a una gran variedad de climas, altitudes y tipos de suelo. En México, se produce piñón en los estados de

Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla (en su Sierra Nororiental), Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

El piñón tiene diversos usos, destacando como ingrediente en la repostería y gastronomía, y para reducir el riesgo de enfermedades coronarias. También se utiliza la resina y la corteza del pino piñonero para conservar las pieles animales posterior al proceso de curtido. Asimismo, puede utilizarse para producir biocombustible a partir de la biomasa y el aceite de las semillas.

Por ello, el piñón siempre ha sido un producto de alto valor comercial debido a su legendario uso en la preparación de alimentos. Además, su alto costo se debe a la poca cantidad de especies de pinos que producen el piñón comestible, y a que el producto requiere diversos cuidados durante la cosecha y el almacenamiento. Aunado a lo anterior, la creciente demanda de piñón en los mercados internacionales ocasiona que la oferta sea muy inferior a su demanda, particularmente en otoño e invierno.

El piñón es un producto forestal no maderable que contribuye económicamente al ingreso de muchos pequeños productores agrícolas en el país. Debido a que la gran mayoría de los productores son de pequeña escala, la cosecha y la comercialización se realizan de forma desordenada, impidiendo conseguir mejores ganancias.

En términos generales, los productores de piñón reciben poco más del 20% del precio final que se alcanza en el mercado al menudeo, debido al alto costo del pelado, selección y almacenamiento del producto; dichos costos son asumidos por los intermediarios, mermando así las ganancias de los productores.

Se advierte que implementar la siembra de pinos piñoneros contribuye a la conservación del medio rural, así como a mejorar las condiciones económicas y sociales de las localidades donde se cosecha. Por estas razones, la Diputada Martínez Romano propone la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para impulsar el desarrollo en la producción de piñón, que deberá incluir:

- Recursos financieros y asistencia técnica para la plantación de pinos piñoneros.
- Recursos financieros y apoyos de gestión para la adquisición de la maquinaria necesaria para el pelado, clasificación y almacenamiento de la producción de piñón, con la finalidad de conseguir mejores precios de venta.
- Apoyo para gestionar ante las autoridades competentes los registros de marcas y permisos sanitarios y de exportación, con la finalidad de posibilitar la creación de pequeñas empresas o cooperativas que se encarguen directamente de la comercialización del piñón que se produzca en sus localidades en los mercados nacionales e internacionales.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Martínez Romano propone el siguiente punto resolutivo:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal a trabajar en la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del piñón en nuestro país.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere al piñón, que es la semilla de varias especies del árbol de pino, principalmente *Pinus cembroides*. Reiterando lo señalado en las consideraciones de la Proposición, esta especie de pino tiene requerimientos ambientales diversos, como se observa en la siguiente tabla:¹

Requerimientos ambientales de <i>P. cembroides</i>	
Altitud (msnm)	1,350 a 3,750
Suelo	Leptosol, Regosol, Rendzina, Feozem y Xerosol
Temperatura (°C)	-7 a 42
Precipitación (mm)	365 a 800
Asociación vegetal	Bosque de coníferas, Bosque de <i>Quercus</i>

Fuente: Elaboración propia con información de CONAFOR/CONABIO

Su amplia variedad de requerimientos permite que esta especie de pino tenga alto potencial adaptativo, siendo resistente a la sequía, heladas, temperaturas elevadas y suelos pobres, por lo que es adecuada para reforestar zonas áridas y semiáridas, con potencial para recuperación de áreas con baja precipitación o suelos muy erosionados.

¹ CONAFOR/CONABIO. (Sin fecha). SIRE-Paquetes tecnológicos: *Pinus cembroides* Zucc. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/13/955Pinus%20cembroides.pdf>

En cuanto a su distribución, la especie *P. cembroides* es la más abundante y está presente en 19 estados del país; es originaria de México, se extiende al sur de los Estados Unidos y abastece poco más del 90% de los piñones conocidos en el mercado mexicano.

Sin embargo, el piñón comestible se produce en varias especies de pino, incluyendo algunas subespecies o variedades endémicas de México, que se encuentran en alguna categoría de riesgo, enlistadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, como se muestra en la siguiente tabla:²

Especie	Nombres comunes	Categoría de riesgo
<i>P. cembroides</i> variedad <i>bicolor</i>	piñón enano	(Pr)
<i>P. cembroides</i> subespecie <i>lagunae</i>	piñón de la Sierra de la Laguna	Endémica, (Pr)
<i>P. culminicola</i>	piñón de octubre, piñonero, piñonero enano	Endémica, (P)
<i>P. maximartinezii</i>	pino azul, piñón	Endémica, (P)
<i>P. monophylla</i>	piñón, pinón piñón simple	(Pr)
<i>P. nelsonii</i>	pino, pino piñón, pino prieto, piñón, piñón	Endémica, (P)

² SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

Especie	Nombres comunes	Categoría de riesgo
	colorado, piñón de Nelson, piñón duro, piñonero	
<i>P. pinceana</i>	pino blanco, pino piñón, pino piñonero, pino piñonero llorón, pino piñonero-llorón, piñón	Endémica, (P)
<i>P. quadrifolia</i>	pino, pino piñonero, piñón, piñón bueno, piñón de California, piñonero	(Pr)

Fuente: SEMARNAT, 2019

Abreviaturas: (Pr): Sujeta a protección especial; (P): En peligro de extinción

A partir de estos datos, se observa que las diversas especies de pino piñonero son importantes para la reforestación de zonas áridas y erosionadas, así como para la conservación de la biodiversidad, por ser especies endémicas y en riesgo.

SEGUNDA. En el ámbito productivo, la principal importancia económica de los pinos piñoneros se debe a su semilla comestible, el piñón, que se utiliza en una amplia variedad de platillos dulces y salados en la gastronomía mexicana.

Durante 2019, la superficie sembrada de piñón en la República Mexicana fue de 2,180 hectáreas. Los principales estados productores son Puebla, Tlaxcala y Veracruz, que generan en conjunto 1,695 toneladas de este producto.³

³ SIAP. (1 de septiembre de 2021). Publicación de Facebook: La superficie sembrada de #piñón en la República Mexicana durante 2019 fue de dos mil 180 hectáreas. #ElCampoOrgulloDeMéxico. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: <https://www.facebook.com/watch/?v=557604362150408>

Por otra parte, la madera de las especies de pino piñonero tiene poco valor comercial, se emplea como madera aserrada para construcción rural y postes, también es apreciada en la elaboración de muebles rústicos e instrumentos musicales; sin embargo, no tiene utilidad para muebles de alta calidad. También se usa como leña, carbón y pulpa para papel. La resina se utiliza como materia prima en impermeabilizantes y como pegamento casero, también se extrae aceite de pino y alquitrán.⁴

Reiterando lo expuesto en las consideraciones de la Proposición en estudio, en 2011 se identificó que el cultivo de piñón contribuye económicamente al ingreso de los ejidatarios de Tlaxcala que se dedican principalmente a la agricultura de temporal de granos básicos y tienen como actividad complementaria la cosecha y venta de este producto forestal. Sin embargo, tanto la cosecha como la comercialización se realizan en forma desordenada, lo cual limita la obtención de mayores beneficios económicos para los ejidatarios.⁵

Al estudiar los márgenes de comercialización, se encontró que los intermediarios se apropian del 77.88% del precio que paga el consumidor final, y el productor recibe sólo el 22.12%. El aumento en el precio es debido al almacenamiento del piñón en el mercado de consumo final (40.39%), a la transformación del piñón con cáscara a piñón limpio (27.1%) y al transporte del piñón con cáscara, desde el ejido hasta la casa del intermediario quien limpia y selecciona el piñón (44.44%).

⁴ CONAFOR/CONABIO, Sin fecha (*op. cit.*)

⁵ Hernández-Moreno, MM. Márgenes de comercialización del piñón (*Pinus cembroides* subesp. *orizabensis*) en Tlaxcala, México. Rev. Mex. Cienc. Agríc vol.2 no.2 Texcoco mar./abr. 2011 https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342011000200007

Estos márgenes sugieren la posibilidad, para los ejidatarios, de apropiarse de un porcentaje mayor del precio que paga el consumidor, si contaran con una organización adecuada para ingresar a la parte media y final de la cadena de comercialización.

Cabe aclarar que las consideraciones de la Proposición en estudio refieren que el piñón también puede utilizarse para producir biocombustible a partir de la biomasa y el aceite de las semillas. Sin embargo, la especie utilizada para estos fines es el arbusto tropical llamado “piñón mexicano” (*Jatropha curcas*),⁶ que es distinta a los pinos piñoneros.

Con base en estos datos, se observa que el piñón comestible es un producto forestal no maderable de alto valor comercial, que contribuye económicamente al ingreso de comunidades rurales en diversos estados del país. Sin embargo, se ha demostrado que los productores reciben menos de una cuarta parte del valor del producto final, debido a la falta de organización y de apoyos para realizar la limpieza y selección del producto.

TERCERA. Entre las acciones para impulsar el cultivo de pino piñonero en México, destacan los siguientes proyectos de transferencia y adopción de tecnologías:⁷

*“Programa de investigación y transferencia de tecnología para el manejo sustentable de poblaciones de pino piñonero (*Pinus cembroides* subesp. *orizabensis*) en el ejido Santa María Las Cuevas, Tlaxcala”*

El proyecto busca establecer las bases metodológicas para la selección, conservación y mejoramiento genético de *Pinus cembroides*, con el fin de

⁶ Solís-Bonilla JL, et al. Doña Aurelia: nuevo cultivar de piñón para el trópico de México. Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas. VOL. 10 NÚM. 8 (2019) <https://doi.org/10.29312/remexca.v10i8.1940&sa=D&ust=1579297436125000>

⁷ SEMARNAT. (Sin fecha). Catálogo de recursos forestales maderables y no maderables. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: http://www.conafor.gob.mx/biblioteca/Catalogo_de_recursos_forestales_M_y_N.pdf

desarrollar e implementar un programa de manejo forestal sustentable que ayude a mejorar e incrementar la producción de piñón en Santa María de Las Cuevas, Tlaxcala.

*“Análisis estructural de los ecosistemas de *Pinus cembroides* (pino piñonero) y su aprovechamiento en el estado de Nuevo León”*

El objetivo principal es conocer el comportamiento de las poblaciones naturales de *Pinus cembroides* a partir de su abundancia y distribución, lo cual puede ayudar al desarrollo de nuevas tecnologías de aprovechamiento para el manejo sustentable de dichas poblaciones con métodos que promuevan la cosecha del piñón sin detrimento del arbolado.

Estos datos reiteran que existen pocos registros sobre proyectos y apoyos gubernamentales para el cultivo de piñón en México, y que estos proyectos van enfocados al mejoramiento del cultivo y la producción sostenible, pero no a facilitar el acceso de las comunidades productoras a tecnologías para limpieza y selección del producto, que les permitirían aumentar los ingresos y evitar intermediarios.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora hace suya la preocupación de la Diputada Martínez Romano, a fin de mejorar los apoyos para impulsar la producción de pino piñonero en nuestro país, en virtud de que esta actividad puede generar beneficios sociales y ambientales.

CUARTA. Con base en los argumentos expuestos en las consideraciones anteriores, esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio. Sin

embargo, para efectos de precisión y congruencia, es necesario revisar la redacción del resolutivo propuesto.

En este sentido, el resolutivo propone exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a *“trabajar en la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del piñón en nuestro país”*.

Al analizar esta redacción, es necesario tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 31, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) *“Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República”*. Esto significa que la SHCP es la autoridad competente para crear e implementar programas presupuestarios.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2023, la CONAFOR opera el programa presupuestario S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, que contempla el otorgamiento de subsidios para el sector forestal, en cinco componentes:⁸

1. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor
2. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales
3. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas

⁸ CONAFOR. (29 de diciembre de 2022). REGLAS de Operación 2023 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar. Diario Oficial de la Federación, edición vespertina. Recuperado el 1 de marzo de 2023, del sitio web: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676155&fecha=29/12/2022#qsc.tab=0

4. Servicios Ambientales
5. Protección Forestal

Para el caso que nos ocupa, relativo al cultivo de pino piñonero, el Componente I “Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor”, tiene por objeto apoyar a las personas elegibles a fin de que implementen acciones que les permita fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología; la ordenación, cultivo, aprovechamiento y certificación de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales. Las personas elegibles son: i. Personas físicas o morales propietarias o legítimas poseedoras de terrenos forestales con aptitud de producción comercial sustentable; ii. Empresas Sociales Forestales, Empresas Forestales Mixtas y Empresas Forestales de Mujeres; y iii. Alumnado inscrito en el sistema educativo CECFOR (Centros de Educación y Capacitación Forestal de la CONAFOR).

Con base en esta información, se observa que ya existe un programa presupuestario dedicado a apoyar los proyectos de cultivo y producción de productos forestales no maderables, incluyendo el pino piñonero. Dicho programa es operado por la CONAFOR, sin intervención de la SADER, ya que va dirigido al aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables.

Sin embargo, la problemática expuesta en la Proposición con punto de acuerdo, y reiterada en las consideraciones del presente dictamen, indica que es necesario fortalecer los apoyos al cultivo y producción del piñón, más allá del ámbito presupuestario, a fin de mejorar la transferencia tecnológica y la comercialización.

Para tal efecto, el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que la CONAFOR es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la SEMARNAT. Su objeto es *“desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, que conforme a la presente Ley se declaran como áreas prioritarias del desarrollo, y participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos”*.

Por estas razones, a fin de armonizar el exhorto con las atribuciones de la CONAFOR, esta Comisión dictaminadora considera necesario modificar la redacción del resolutivo, a efecto de exhortar únicamente a la CONAFOR, en su carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado a la SEMARNAT, a fin de fortalecer las acciones para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del pino piñonero en nuestro país.

Como se puede observar en esta nueva redacción, se plantea sustituir el término “piñón” por “pino piñoreo”, a fin de referirse a la planta y no solamente al producto comestible, así como para evitar la confusión con el arbusto tropical llamado “piñón mexicano”.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo planteado en el presente dictamen
<p>Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal a trabajar en la creación e implementación de un programa presupuestal permanente para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del piñón en nuestro país.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a fortalecer las acciones para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del pino piñonero en nuestro país.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a fortalecer las acciones para fomentar y desarrollar el cultivo y la producción del pino piñonero en nuestro país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, Y DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A COORDINARSE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO PERMANENTE, PARA DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN DEL CULTIVO DE PIÑÓN EN EL PAÍS

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Diputado

Posicion

Firma



Adriana Bustamante Castellanos

A favor

13E9E2FD92C2969DE230D0DC2FA1
F701668A8F0C553A1492EEA690579
C1D894E8E7E367998837C2472E59A
49483BC72C3D38FE69166D1456E54
9EF2F9A87DD68



Alfredo Porras Domínguez

A favor

CC250CAFBB54E7ADED3AB8EBF26
EA98F89050024A642F858120A91B44
F7878E24B5C4A902CB8FD30580FD2
32C792054A9ED7EA7D1DD6B41F0B
FF74608BA59F17



Beatriz Rojas Martínez

A favor

E0D300DCA1B3EA8B5F3B875CFF84
A9E92963DDEC9777ACC80A6FA099
45BF6175484F62039215929FDE604D
6CC711D25F2CEBC108ED7B7AD23D
6F01854E0B5F75

Braulio López Ochoa Mijares

A favor

57800B818CE5664B15E3CA1415745
E4DDB56DCC53DBDF9EF2114F90AA
953FF2440786CAEA10DA052112925F
FB0B6A3A0EE88EF715D094F5E5F09
3CE581155913



Carmen Patricia Armendáriz Guerra

A favor

AE82F29C6EF7E8CFE9B42A222B45E
CC33602FB9DF3CF04F871772CE33D
B0DBE47C3A6B540746EF4A48A5DA
A9FC5D049D7595CEC84925BDE87B
4A6908664BFAD5

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

633D3B8E4FBD15F1E6955AF149A3A
52BD7878F8F26E87C8F28FDB83FB4
BEBDE64DF5F4A5D29896A328166E
C526A4DD3FF7255C8197FAEB89120
FCEBB7719DCE



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

05518A5CC200E7025D8203747D6C7
135869E7886D06A19611BC9715C9F7
470DBE9FC2162D2E1194F39F1716B
9932493F14BBB622F8A3F44E6E8C3
5D7E3013F50



Enrique Godínez Del Río

A favor

ACD6EAE450223EC30C3949B31A3A
65045A1A574DB0970C737AF9179884
6CA5B2A55DDEDF6DDE6C083560C3
17A50AD5E8922CCA41B1E6C38EDD
1043AC3B92E566



Esther Martínez Romano

A favor

1F75C7A6BC2DD38F728E9412EF253
E28146B2C74E526596FD0F8CE425A
C6F26A886D1C42D26F54B358C7A65
7B70B7B1756684DDB7EA73107FF57
FBF9B9544061



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

C53BF861C1F6237714F4CCEFAD02F
E8E89BEEC7EEF59402830C20223AF
3F7ED23525A89D511ADA8A3E30DD
D0FB884D577653ED6D0696C9D33A
C5981920F25632



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

51E06140D249024156A634664C129E
0B65512E8D1D15F9FCC85D8B5173A
0F89C7E3B29B3D5BE2BEEC77AE02
A8200A57367C201D8FC14710382483
8FC0C35B3A0

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5,3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

4943E403D0E6DC02BE6A63534331D
6CD3124B2C8F3DB76A875AE9EFDA
73D51F32939178FEC1FA0B9478D12
54F36C60FB26147EDECA5CA525CE
8B26AA7A888A6C



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

DE977B0759EC19DACBD8CAC98AA1
2C4D4AFE92AA63434B6DF817EEE47
C42245664F7F377DCE25E3D6FCC19
0B5E3AE61E385BA959DEC50DF95
E072CD2F1E12D3



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7296261322236CF24ADD263818351E
8EC1ED98822F9F47848F5B85DAB4C
92B50D2D0ABAB0329E33A2445B53A
2EA645D8BC8D20062A7135DF209B5
0720DD5FF16



Irma Juan Carlos

A favor

BE0DEE3C6FD4C7BB6A27CBC7F532
9D8E8DBB7C4047FA3DF8A9C426F8
09D4D85F275EB3AF42C5991C1ADA
D82E954309ADBFF0ECC9A9C17A92
700CB47720E8054C



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

Ausentes

836EB0DC9A7AD6BC4AF897617B29
F2AB8E26E2302FF0465F7B7DAEA2B
A1A4B3067D0E414AB8EFFFCD7C30
6175E72F491D2B75F6D52D24DE876
6972E6DDE7F73B



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

E1075CD0B2A42B8BDD1314FCA1DB
AD53F458A3EDA70C9D7247B795F4E
314B8FEE94FF22F6B8B49A78F4935
FFCA6263D9138EC5CF4615063DF68
FE1E3B2D712B3

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

D9B0EC48968F4EBA4E6C01EB902E
2136BEDA31435D26629EF18ADD9EF
6D2910D001F39DD7D5365AEFA70E
D0C48E171BA9D74137670084AF5BF
180F0B134954F



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

8C6934794BFB27AE4BFB798E24425
C0C82668D1554647DB3F37587426FF
E0F6C50E13535FEA462A1B17BEB05
E37353091DE102331EE544746AA8F
E8E5BEF847B



Karen Castrejón Trujillo

A favor

7AE7E6D6693B10CBBD01EC25BFF5
B2C31632283ED7A32FD2E266ED33A
AB38EB42C9DB289F2143494CCF317
6FDD18729A017F9CC088D5A108012
CE52A6CFD6A65



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

C80364FEA3EC22C909ECBD4B8616
DA20C935D35C6C15781931C3B01AA
D3939204D3B574B39E7EDF92B6368
EB251C3A6BC84EF3968CC406DECA
8CD3CCD8E923D5



Karla Estrella Díaz García

A favor

D798DF88F6D1F03600B9ADDD6DF0
CE782F90A603697E4E12A2193B887F
40B4E0AF1575CE625101FE091DBC7
4C7328260E92683CB71A583F50BFC
0CBB6D405FF3



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

7CACC5F420BA30813D54AC05105A9
5308A8924913031272155AB1DE2605
140BCB22D6CA854BD3C33BF519019
9378D9829086649A2333C7BE3B42D2
BFC87F18A8

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal, a coordinarse en la implementación de un programa presupuestario permanente, para desarrollar la producción del cultivo de piñón en el país.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

A favor

DC79FF8AF60A3F5F2925BE5944345
2D7654EE674B3EA4B0EFF3D44ECE
85443D81C9BB60B1BBCA9D9AB630
8F1A670A5663F025B3A1A3C00675D
0AB9A1A553DB53



María Guadalupe Román Ávila

A favor

FD72D5E5166851C02C76D09CD33C9
39FD53FBF3A805264400D4FA233CD
258D9D67BE1D9EB18FD5FC9CB0CA
F8EDF08A73F82E0E57FEA6810FF22
361F1AE0481FD



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

462FF26D0A690D870A9747C30CB58
F8AA0BC645DAF0E0052A917741E22
F6CB5E130C2DB358840AE7F4F67B0
D9EB73645D7B1A27968AF6186FB84
2F680182FE4D



Óscar Cantón Zetina

A favor

962B2FB92085D31C85B760CF73D0C
2B2BE48D1AC030709F14C0A34C540
C656DD19FA32E849416ADB400E94E
1BF747EC6BCBCD7D271640BAEC06
88556E07E58CC



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

297ED31A72E846438CDC03CBD89B
10366E5EC24CCB030DA663A1E509E
410FE942E83DFC4503C7124F5608D
BCCE571A7EB0BA9844E8294BB9956
163087B7F3665



Santy Montemayor Castillo

A favor

A5734151CBDD140FAF1CB2BFC4F1
8DE40DDAF0D04A529E71FDC6318A
D13A5D21449A711885FD4845FC348
FD2378E18CC4F1F7EF940F5D32CE4
6BA6F324041B1F

Total 29



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE PROHÍBAN Y EVITEN TODO TIPO DE ACCIONES Y EXPERIMENTOS DE GEOINGENIERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN” se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 14 de febrero de 2023, la Diputada Adriana Bustamante Castellanos, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de geoingeniería en el territorio nacional.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-1-1723, con fecha 14 de febrero de 2023, recibido el 16 de febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

En las consideraciones de la Proposición en estudio se argumenta que la geoingeniería o ingeniería climática es un conjunto de prácticas que buscan la modificación deliberada del clima terrestre bajo pretexto de combatir los efectos del calentamiento global. Los promotores de estas prácticas afirman que es posible contrarrestar los efectos del cambio climático, por ejemplo, en la geoingeniería solar, a través de la emisión de gases a la atmósfera como: dióxido de azufre y sulfato de aluminio, entre otros, para con ello bloquear la entrada de los rayos solares disminuyendo supuestamente la temperatura de una determina región. Sin embargo, no existen estudios sólidos que respalden su eficiencia y, en contraparte, hay suficientes estudios que demuestran impactos negativos asociados con la liberación de dichos componentes.

Se indica que un grupo de expertos identificó siete cambios potenciales en la biodiversidad y los ecosistemas como los de mayor riesgo y complejidad, los cuales están asociados con las técnicas de gestión de la radiación solar, con el fin de reducir la temperatura superficial promedio a escala global; sin embargo, éstas producirían cambios en las condiciones climáticas regionales cuyos efectos ecológicos son complejos y difícilmente predecibles.

Continúa la Proposición, afirmando que, si bien la experimentación científica es necesaria para el progreso de la humanidad, esta debe hacerse en estricto apego a la legalidad y a la ética. No hay hasta el momento ningún sustento científico sólido que demuestre la efectividad de estas técnicas y que descarte sus impactos ambientales negativos.

Afirma la diputada promovente que la experimentación en materia de geoingeniería pareciera una trampa del neoliberalismo y de los peores intereses capitalistas para continuar contaminando el planeta a través de una falsa promesa de solución a los problemas que su ambición ha ocasionado al planeta.

Se relata que en pasados días se realizaron dos experimentos en Baja California, en los que se liberó dióxido de azufre desde globos meteorológicos, a cargo de la empresa Make Sunsets, quienes operaron sin contar con las autorizaciones requeridas, en un acto de soberbia y ventajismo.

Por último, la Proposición en estudio enlista tres instrumentos internacionales que se deben tener en cuenta para las actividades de geoingeniería:

- El Protocolo de Montreal se opone a la realización de dichos experimentos, bajo los principios de máxima protección y precaución, al tratarse de la liberación deliberada de aerosoles a la atmósfera.
- El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) establece una moratoria contra el despliegue de la geoingeniería porque, a la fecha, no existen acuerdos internacionales que permitan o supervisen estas manipulaciones climáticas.
- El principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo dispone que, con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Con base en estas consideraciones, la Diputada Bustamante propone los siguientes resolutivos:

Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que se realicen los estudios y las investigaciones pertinentes; así como, su divulgación a la población, sobre los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE PROHÍBAN Y EVITEN TODO TIPO DE ACCIONES Y EXPERIMENTOS DE GEOINGENIERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería y su experimentación.

Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en colaboración con el CONACYT, hagan públicos los riesgos sanitarios y ambientales de la experimentación con geoingeniería en nuestros centros de educación superior y en nuestro territorio nacional.

Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al poder Judicial de la Federación a que, con respeto a su autonomía sensibilice a los Magistrados y jueces sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería en nuestro territorio, para que prevalezcan los derechos y el bienestar de las comunidades del país.

Cuarto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que dentro de sus atribuciones legales, realice las acciones necesarias a fin de evitar futuras experimentaciones con la geoingeniería solar, toda vez que comprometen la seguridad, el medio ambiente y la salud de los mexicanos.

Quinto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Medio ambiente y Recursos naturales en conjunto con la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de

Diputados, para que convoquen a distintos foros de parlamento abierto con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los riesgos ambientales de los proyectos de geoingeniería; además, de que permita legislar de forma urgente a fin de prohibir su indebida experimentación en el territorio nacional.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Proposición en estudio se refiere a la geoingeniería, por lo que resulta conveniente revisar las características y alcances de dicha actividad.

De acuerdo con la Fundación Heinrich Böll, la geoingeniería, o la geoingeniería climática, se refiere a un conjunto de técnicas diseñadas para intervenir y alterar los sistemas de la Tierra en gran escala; particularmente se refiere a manipulaciones climáticas que intentan “remediar” el cambio climático.¹

Las diversas técnicas propuestas de geoingeniería pueden agruparse en tres grandes ramas:

¹ Heinrich Böll Stiftung Ciudad de México. (Sin fecha). Geoingeniería. Recuperado el 27 de febrero de 2023, del sitio web: <https://mx.boell.org/es/geoingenieria>

1. Remoción de gases de efecto invernadero, a través de técnicas como la fertilización oceánica, surgencia oceánica artificial, captura y almacenamiento de carbono, entre otras.
2. Gestión de la radiación solar, por medio de la inyección estratosférica de aerosoles, blanqueamiento de las nubes marinas, adelgazamiento de las nubes cirrus, entre otras.
3. Alteración del tiempo atmosférico: Incluye la siembra de nubes y otras técnicas relacionadas para cambiar los patrones de precipitación local sin alterar de manera general los patrones climáticos globales.

Aunque no existe un registro mundial completo de los proyectos de geoingeniería, en 2012 se habían documentado casi 300 proyectos y experimentos, mientras que en 2022 se identificaron más de 1,700 proyectos de este tipo, que incluyen captura de carbono, gestión de radiación solar, modificación del clima y otros enfoques.

A partir de estos datos, la Fundación Heinrich Böll y ETC Group desarrollaron el “Mapa de la Geoingeniería”, en el cual se identifican los principales proyectos de geoingeniería en todo el mundo. Para México, en el periodo 2018-2023, se registran los siguientes proyectos:²

- *Make Sunsets*
Inyección de aerosoles en la estratósfera

² ETC / Heinrich Böll Stiftung. (2023). Geoengineering Monitor Map. Recuperado el 27 de febrero de 2023, del sitio web: <https://map.geoengineeringmonitor.org/>

La empresa Make Sunsets fue fundada en octubre de 2022 y afirma "crear nubes reflectantes en la estratosfera". A partir de abril de 2022, la empresa estadounidense realizó dos vuelos de prueba no autorizados con globos meteorológicos y azufre cerca de La Ventana, Baja California Sur, México. Make Sunsets quería vender "créditos de enfriamiento" basados en los vuelos, pero la compañía admitió que no tenía forma de saber si los globos alcanzaron la estratosfera y/o si liberaron azufre. Make Sunsets anunció "al menos 3 globos en enero de 2023", pero tuvo que detener los experimentos porque el gobierno mexicano anunció que no permitirá los experimentos de geoingeniería solar.

- *Planta piloto de CEMEX y Synhelion*
Captura de carbono

La empresa cementera mexicana CEMEX y la empresa de tecnología suiza Synhelion anunciaron la firma de un acuerdo de colaboración, para instalar una planta piloto en una instalación existente de CEMEX a fines de 2022. La prueba piloto planea capturar CO₂ y convertirlo en combustible sintético.

- *CEMEX*
Captura de carbono

CEMEX opera más de 700 plantas de producción y mezcla de cemento en todo el mundo. Además de la planta piloto con Synhelion, CEMEX participa en diversas actividades de investigación y desarrollo para el almacenamiento y captura de carbono, entre ellas el programa de investigación paneuropeo "LEILAC - *Low Emissions Intensity Lime And*

Cement[®]. Desde 2009, CEMEX ha implementado sistemas de captura de carbono en sus plantas de Odessa, Texas, New Braunfeld, Texas y Victorville, California, entre otras.

- *Seafields Solutions*
Proyectos de algas

Empresa inglesa fundada en 2021, dedicada a cultivar el alga marina *Sargassum* en mar abierto, suministrando nutrientes a través de surgencias artificiales. Las algas recolectadas se prensarán en pacas y se hundirán para almacenar carbono a largo plazo, y el CO₂ capturado se comercializará. Desde el otoño de 2021, Seafields ha estado probando equipos para granjas oceánicas y tecnología de surgencia artificial en ensayos a pequeña escala en un sitio desconocido en el mar de México.

- *Mapa de Ruta Tecnológica de CCUS en México*
Investigación y Captura de carbono

En 2014, el gobierno mexicano diseñó su primera hoja de ruta tecnológica nacional de captura, utilización y almacenamiento de carbono (CCUS). El programa tiene como objetivo generar conocimiento y experiencia en los campos de captura de carbono, recuperación mejorada de petróleo, almacenamiento geológico y monitoreo, incluyendo dos proyectos piloto:

1. Captura de CO₂ en el sitio de producción Cinco Presidentes de PEMEX en Agua Dulce, Veracruz. El CO₂ capturado se utilizará para recuperación mejorada de petróleo en el yacimiento Campo Brillante, 17 km al este de Coatzacoalcos, Veracruz.

2. Planta piloto de captura post-combustión, en la Central Termoeléctrica de Poza Rica, Veracruz. El objetivo es tratar el 1% de los gases de combustión de la central y probar diferentes tipos de solventes a base de aminas, para capturar 18 toneladas diarias de CO₂.
- *Árbol artificial BioUrban 2.0*
Proyectos de algas

La empresa mexicana BiomiTech desarrolló el árbol artificial BioUrban 2.0, capaz de capturar alrededor de 920 kg de CO₂, CO y NO_x al año, mientras filtra 8.2 millones de metros cúbicos de aire. El proceso de filtrado se realiza con microalgas. Desde 2018, la empresa ha instalado unidades de BioUrban 2.0 en Ciudad de México, Colombia y Panamá y Turquía.

- *Cañones granífugos de Volkswagen*
Reducción de la precipitación

A principios de 2018, Volkswagen instaló cañones granífugos en modo automático para evitar daños causados por granizo a los vehículos en su planta de Puebla, México. Más tarde, en 2018, los agricultores locales se quejaron de que los dispositivos causaron una sequía en 2 mil hectáreas de tierras de cultivo durante los meses en que debería haber sido la temporada de lluvias.

A partir de esta información, se concluye que los proyectos de geoingeniería pueden abarcar varias ramas de investigación científica y tecnológica. En México se han

desarrollado diversos proyectos de geoingeniería, y en algunos de ellos se han reportado efectos secundarios no deseados.

Cabe destacar que, en enero de 2013, a raíz del caso Making Sunsets, la SEMARNAT lanzó un comunicado en el que afirma que la experimentación con geoingeniería solar no será permitida en México, debido a que los estudios demuestran impactos negativos por la liberación de estos aerosoles y que ocasionan desequilibrios meteorológicos. Además, existe una moratoria internacional vigente contra el despliegue de la geoingeniería. En tal sentido, la SEMARNAT y el CONACYT llevarán a cabo acciones apegadas al principio precautorio para proteger a las comunidades y a los entornos ambientales.³

SEGUNDA. El combate al cambio climático sin duda es un asunto apremiante en el que no deben escatimarse los esfuerzos ni el uso de nuevas tecnologías. Sin embargo, ETC Group y la Fundación Heinrich Böll advierten que cada tecnología de geoingeniería tiene riesgos particulares, y todas ellas comparten los siguientes problemas clave:⁴

- La escala: Para que cualquier técnica de geoingeniería tenga impacto sobre el clima global, tiene que desplegarse en una escala masiva. Las consecuencias no intencionadas de dicho despliegue podrían lógicamente ser masivas también, y seguramente transfronterizas.

³ SEMARNAT. (13 de enero de 2023) La Semarnat y el Conacyt llevarán a cabo acciones apegadas al principio precautorio para proteger a las comunidades y a los entornos ambientales. Recuperado el 27 de febrero de 2023, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/la-experimentacion-con-geoingenieria-solar-no-sera-permitida-en-mexico>

⁴ ETC Group / Fundación Heinrich Böll. (Mayo de 2017). Geoingeniería: resumen desde la sociedad civil. Cambio climático y espejismos. Recuperado el 27 de febrero de 2023, del sitio web: https://mx.boell.org/sites/default/files/hbf_etc_geosmokey_us_mexcarib_2017.pdf



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE PROHÍBAN Y EVITEN TODO TIPO DE ACCIONES Y EXPERIMENTOS DE GEOINGENIERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

- Falta de fiabilidad y alto riesgo: La geoingeniería intenta intervenir en sistemas dinámicos, complejos y de los que se entiende poco, como el clima y la ecología de los océanos. Las intervenciones podrían salir de control debido a fallas mecánicas, error humano, falta de conocimiento y de información sobre el clima, efectos sinérgicos impredecibles, fenómenos naturales (como erupciones volcánicas, terremotos, tsunamis); impactos transfronterizos, cambios en los regímenes políticos o fallas en los financiamientos, entre otros.
- Irreversibilidad: Muchos puntos de inflexión en el sistema global climático serán irreversibles. No hay cantidad posible de “emisiones negativas” que ayuden a volver a congelar el Ártico o restaurar los Monzones. La misma aplicación de las tecnologías de geoingeniería puede ser irreversible: los daños ecológicos o sociales del despliegue de la geoingeniería o de sus experimentos no pueden revertirse.
- Promueve la inmovilidad climática: La geoingeniería es una “excusa perfecta” para los negadores del cambio climático y para los gobiernos que quieren evitar los costos políticos de las reducciones de carbono. Para quienes quieren parar las acciones significativas a favor del clima, el despliegue de las técnicas y experimentos de geoingeniería aparece como la ruta preferida para “enfrentar” el cambio climático, así como un argumento para relajar las restricciones que pesan sobre las industrias altamente contaminantes en emisiones de carbono.
- Desviación de recursos, financiamiento y esfuerzos de investigación de las rutas para la mitigación y adaptación al cambio climático que son urgentes, reales, cautas, ecológicas y justas.

- Unilateral e inequitativa: Al parecer, las mismas corporaciones de países poderosos que son los principales emisores de gases de efecto invernadero son quienes controlan los presupuestos y las tecnologías y están por lo tanto mejor capacitadas para desarrollar y ejecutar esas propuestas. Al dejar a los contaminadores al mando de la solución para el cambio climático, los intereses de los pueblos marginados y oprimidos seguirán excluyéndose. Los impactos negativos de muchas propuestas serán particularmente duros entre los países en desarrollo en el Sur global.
- Peligros ambientales: Todas las técnicas propuestas de geoingeniería tienen impactos potencialmente graves sobre el ambiente. Por ejemplo, la fertilización oceánica es capaz de trastornar la cadena alimentaria marina, crear florecimientos dañinos de algas y anoxia en algunas de las capas marinas. Asimismo, las técnicas de gestión de la radiación solar podrían tener efectos en cadena sobre los ecosistemas globales, todo lo cual afectaría severamente las fuentes de alimentos y agua para miles de millones de personas.
- Injusticia intergeneracional: la idea de que la geoingeniería nos “comprará tiempo” mientras ocurre un cambio hacia políticas sostenibles, bajas en carbono en las próximas décadas, es profundamente irreal e injusta para las generaciones futuras. La eficacia y viabilidad de las “emisiones negativas”, basadas en técnicas teóricas de remoción del dióxido de carbono, no se ha probado en ningún lado, y sin embargo ya la sola idea de emisiones negativas está funcionando, y está demorando las reducciones que se necesitan urgentemente.

- **Militarización:** El origen militar y las implicaciones de la geoingeniería como arma de guerra se olvidan frecuentemente o dejan de mencionarse a propósito. Sin embargo, el concepto de control del clima y la temperatura proviene de las estrategias militares e incluso dio lugar a la firma de la Convención sobre la Prohibición de la Modificación Ambiental con Fines Hostiles (ENMOD).
- **Exacerba los desequilibrios del poder global:** la posibilidad de controlar las temperaturas globales levanta serios cuestionamientos sobre el poder y la justicia. Es difícil imaginar que los gobiernos serían capaces de llegar a acuerdos globales sobre geoingeniería, cuando los países tienen claros intereses geopolíticos para determinar las realidades climáticas regionales o globales.
- **Comercialización del clima:** La competencia es ya muy cerrada en las oficinas de patentes entre quienes piensan que tienen el remiendo técnico planetario para la crisis del clima. La posibilidad de tener un monopolio privado sobre los “derechos” para la modificación del clima es aterradora.
- **Especulación con el carbono:** Varios geoingenieros tienen sus propios intereses comerciales en promover las técnicas de geoingeniería. Tienen patentes, y algunos buscan activamente establecer que las técnicas de geoingeniería sean elegibles para los esquemas del mercado de carbono.
- **Violación de instrumentos internacionales:** El despliegue de la geoingeniería constituiría una violación a diversos tratados y decisiones de Naciones Unidas, incluyendo el tratado ENMOD, el CDB y el Convenio y Protocolo de Londres.

Desde la década pasada, diversos artículos científicos han advertido que la geoingeniería representa una apuesta incierta frente al cambio climático. Reconociendo que la apuesta por las geoingenierías responde más a cuestiones económico-políticas que técnicas, se considera necesario abrir el debate sobre la lógica que las caracteriza, la viabilidad técnica, el grado de riesgos y beneficios estimados, y el apoyo o rechazo social con que cuentan.⁵

Asimismo, se advierte que, en la toma de decisiones políticas, debe evitarse el tratamiento de las geoingenierías en bloque, para reconocer las particularidades en sus componentes técnicos, incertidumbres y riesgos, a fin de regularlas como mejor convenga, ya sea para su estímulo, control, moratoria o prohibición, según sea el caso.

En tal sentido, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la Diputada Bustamante, a fin de evitar los diversos impactos negativos de la geoingeniería, que pueden vulnerar varios derechos, incluyendo el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, reconocido en el artículo 4o Constitucional.

TERCERA. Como se indicó anteriormente, el despliegue de la geoingeniería sin los controles adecuados podría resultar contrario al principio precautorio, establecido en Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1992:

PRINCIPIO 15

Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades.

⁵ Delgado Ramos, J.C. (2012) Geoingeniería, apuesta incierta frente al cambio climático. Estud. soc vol.20 no.40 Hermosillo jul./dic. 2012. Recuperado el 24 de febrero de 2023, del sitio web: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572012000200008#:~:text=La%20geoingenier%C3%ADa%20se%20entiende%20como,2001%3B%20Bala%2C%202009.

Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

Asimismo, en 2012, la 11ª Conferencia de las Partes del Convenio (COP11) del CDB aprobó una decisión relativa a la Geoingeniería relacionada con el clima, en la que *“Observa la falta de mecanismos de control y normativos basados en la ciencia, mundiales, transparentes y eficaces para la geoingeniería relacionada con el clima, la necesidad de aplicar un enfoque de precaución, y que tales mecanismos podrían ser indispensables para las actividades de geoingeniería que posiblemente tengan efectos adversos significativos a nivel transfronterizo, y para aquellas desarrolladas en áreas fuera de las jurisdicciones nacionales y la atmósfera, observando que no existe un entendimiento común acerca del mejor lugar para aplicar esos mecanismos”*.⁶

En tal sentido, y en concordancia con el derecho constitucional de toda persona a un medio ambiente sano, nuestro país está obligado a aplicar el principio precautorio en la aprobación e implementación de los proyectos de geongeniería, por lo que esta Comisión dictaminadora coincide con el objeto de la Proposición en estudio.

CUARTA. Para efectos de precisión y congruencia, esta Comisión dictaminadora estima necesario modificar la redacción de los resolutivos planteados en la Proposición.

⁶ Convenio sobre la Diversidad Biológica. (5 de diciembre de 2012). Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 11ª reunión XI/20. Geoingeniería relacionada con el clima. Recuperado el 27 de febrero de 2023, del sitio web: <https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-11/cop-11-dec-20-es.pdf>

En este sentido, el resolutivo Primero propone exhortar a la Secretaría de Educación Pública (SEP), al CONACYT, al INECC y a la SEMARANAT *“para que se realicen los estudios y las investigaciones pertinentes; así como, su divulgación a la población, sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería y su experimentación”*.

Al respecto, esta Comisión dictaminadora observa que, además de las instituciones enlistadas, hay otras que podrían participar en la investigación sobre los riesgos de la geoingeniería, como son la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, así como autoridades estatales y municipales, entre otras.

Sin embargo, a fin de evitar un listado exhaustivo y poco práctico, es importante considerar que el CONACYT, de acuerdo con el artículo 2 de su Ley Orgánica, tiene por objeto *“ser la entidad asesora del Ejecutivo Federal y especializada para articular las políticas públicas del Gobierno Federal y promover el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, la innovación, el desarrollo y la modernización tecnológica del país”*. En tal sentido, el CONACYT es la principal autoridad nacional encargada de apoyar la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

Asimismo, y dado que el exhorto se refiere específicamente a los riesgos e impactos ambientales, resulta adecuado exhortar al INECC, en su carácter de organismo descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la SEMARNAT que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Cambio Climático, tiene por objeto, entre otros:

- Coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de cambio climático, protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico (fracción I);
- Brindar apoyo técnico y científico a la SEMARNAT para formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente (fracción II), y
- Promover y difundir criterios, metodologías y tecnologías para la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (fracción III).

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora plantea modificar el exhorto, para que vaya dirigido únicamente al CONACYT y al INECC, en coordinación con las autoridades competentes.

Por su parte, el resolutivo Segundo propone exhortar a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y al CONACYT a que *“hagan públicos los riesgos sanitarios y ambientales de la experimentación con geoingeniería en nuestros centros de educación superior y en nuestro territorio nacional”*.

Debido a que el resolutivo Primero de la Proposición en estudio se enfoca en los riesgos ambientales, esta Comisión dictaminadora considera pertinente enfocar el resolutivo Segundo en los riesgos sanitarios.

Se observa que este exhorto va dirigido a la Secretaría de Salud, COFEPRIS y CONACYT; sin embargo, al igual que en el resolutivo anterior, la evaluación de riesgos

sanitarios puede involucrar también a otras autoridades de los tres órdenes de gobierno y no sería prudente hacer un listado exhaustivo. Por ello, de acuerdo con el artículo 17 bis, fracción I, de la Ley General de Salud, corresponde a la COFEPRIS *“Efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia, así como identificar y evaluar los riesgos para la salud humana que generen los sitios en donde se manejen residuos peligrosos”*. A partir de lo anterior, es necesario ajustar el texto del resolutivo, para que el exhorto sea acorde con las atribuciones de la COFEPRIS.

Asimismo, el exhorto se refiere a la experimentación con geoingeniería en los centros de educación superior. Sin embargo, como se observó en la consideración Primera del presente dictamen, la mayoría de los proyectos recientes de geoingeniería en México han sido impulsados por la iniciativa privada, consorcios industriales y por las empresas productivas del Estado. En consecuencia, esta Comisión dictaminadora considera pertinente referirse únicamente a la experimentación con geoingeniería en el territorio nacional.

Por otra parte, el resolutivo Tercero de la Proposición en estudio plantea exhortar al Poder Judicial de la Federación a que *“sensibilice a los Magistrados y jueces sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería en nuestro territorio, para que prevalezcan los derechos y el bienestar de las comunidades del país”*.

A fin de analizar la procedencia de esta redacción, es importante tener en cuenta que el Poder Judicial de la Federación no cuenta con la capacidad técnica ni con áreas especializadas para llevar a cabo la sensibilización de magistrados y jueces sobre los riesgos de la geoingeniería. Aunado a ello, los magistrados y jueces realizan las

diligencias que legalmente procedan, de oficio o a petición de parte, y dictan los acuerdos de trámite en los juicios o procesos que se le encomiendan, de los cuales, solo un número mínimo está relacionado con proyectos de geoingeniería.

En consecuencia, antes de lograr la sensibilización de los jueces y magistrados, es necesario conocer a fondo los impactos ambientales y sanitarios de estas nuevas tecnologías, así como aplicar el principio precautorio en el otorgamiento de autorizaciones, en tanto no se tenga suficiente certeza sobre dichos impactos. Sin embargo, estas labores no corresponden al Poder Judicial, sino al Ejecutivo. Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera procedente eliminar el resolutivo propuesto.

En lo que corresponde al resolutivo Cuarto, la Proposición en estudio plantea exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a que *“realice las acciones necesarias a fin de evitar futuras experimentaciones con la geoingeniería solar, toda vez que comprometen la seguridad, el medio ambiente y la salud de los mexicanos”*.

Para analizar la procedencia de este exhorto, es necesario revisar las atribuciones de la SSPC en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Por ello, el artículo 30 Bis, fracción I, de dicha ley, indica que corresponde a la SSPC *“Formular la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y la propuesta de Programa Nacional de Seguridad Pública, y ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones, así como el programa sectorial correspondiente, con el fin de coadyuvar a la prevención del delito; proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, con plena sujeción a los derechos humanos y libertades fundamentales; salvaguardar la integridad*

y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos”.

En concordancia con tales atribuciones, esta Comisión dictaminadora considera necesario modificar la redacción del resolutivo, para exhortar a la SSPC a ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones necesarias, con el fin de coadyuvar a la prevención de delitos vinculados con conductas relativas a experimentaciones con la geoingeniería.

Asimismo, esta Comisión propone referirse en general a la geoingeniería, en vez de a la geoingeniería solar, como plantea originalmente el resolutivo, ya que todas las tecnologías de geoingeniería conllevan algún nivel de riesgo, de conformidad con los argumentos expuestos el apartado de Consideraciones del presente dictamen.

Por último, con respecto al resolutivo Quinto, la Proposición en estudio plantea exhortar a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados *“para que convoquen a distintos foros de parlamento abierto con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los riesgos ambientales de los proyectos de geoingeniería; además, de que permita legislar de forma urgente a fin de prohibir su indebida experimentación en el territorio nacional”.*

A fin de analizar este exhorto, es necesario tomar en cuenta que la función principal de las Comisiones Legislativas, de acuerdo con el artículo 67 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es el despacho de los asuntos que les son turnados por la Presidencia, para efectos de dictamen, opinión, o conocimiento y atención. Asimismo, de acuerdo con el artículo 85, numeral 1, fracción IX, la realización de foros obedece a la finalidad de

tener mayores elementos para dictaminar sobre un asunto. Por su parte, el artículo 6, numeral 1, fracción I, del mismo Reglamento indica que es un derecho de los diputados y diputadas iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones ante la Cámara.

En consecuencia, a fin de legislar en materia de geoingeniería, todas y todos los diputados tienen el derecho de presentar iniciativas y proposiciones, que a su vez serán turnadas a las Comisiones Legislativas para su despacho y, en caso de que sea necesario enriquecer los elementos del dictamen, las Comisiones cuentan con la facultad de realizar los foros correspondientes.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora considera que el Reglamento de la Cámara de Diputados ya salvaguarda los derechos de las y los diputados para legislar en materia de geoingeniería, por lo que el exhorto planteado resulta innecesario y se propone eliminarlo.

A fin de facilitar la comprensión de las modificaciones propuestas por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
Primero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto	Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al la Secretaría de Educación Pública en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y al Instituto



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE PROHÍBAN Y EVITEN TODO TIPO DE ACCIONES Y EXPERIMENTOS DE GEOINGENIERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que se realicen los estudios y las investigaciones pertinentes; así como, su divulgación a la población, sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería y su experimentación.	Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que, en coordinación con las autoridades competentes , se realicen los estudios y las investigaciones pertinentes; así como, su divulgación a la población, sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería y su experimentación.
Segundo.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en colaboración con el CONACYT, hagan públicos los riesgos sanitarios y ambientales de la experimentación con geoingeniería en nuestros centros de educación superior y en nuestro territorio nacional.	Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios , en coordinación con las autoridades competentes , para que, en colaboración con el CONACYT, a evaluar los riesgos a la salud en las materias de su competencia, relativos a hagan públicos los riesgos sanitarios y ambientales de la experimentación con

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
	<p>geoingeniería en nuestros centros de educación superior y en nuestro el territorio nacional.</p>
<p>Tercero.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al poder Judicial de la Federación a que, con respeto a su autonomía sensibilice a los Magistrados y jueces sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería en nuestro territorio, para que prevalezcan los derechos y el bienestar de las comunidades del país.</p>	<p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al poder Judicial de la Federación a que, con respeto a su autonomía sensibilice a los Magistrados y jueces sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería en nuestro territorio, para que prevalezcan los derechos y el bienestar de las comunidades del país.</p>
<p>Cuarto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que dentro de sus atribuciones legales, realice las acciones necesarias a fin de evitar futuras experimentaciones con la geoingeniería solar, toda vez que</p>	<p>Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que dentro de sus atribuciones legales, realice las acciones necesarias a fin de evitar futuras a ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones necesarias, con</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE PROHIBAN Y EVITEN TODO TIPO DE ACCIONES Y EXPERIMENTOS DE GEOINGENIERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Resolutivos originales de la Proposición	Resolutivos planteados en el presente dictamen
comprometen la seguridad, el medio ambiente y la salud de los mexicanos.	el fin de coadyuvar a la prevención de delitos vinculados con conductas relativas a experimentaciones con la geoingeniería solar, toda vez que comprometen la seguridad, el medio ambiente y la salud de los mexicanos.
Quinto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Medio ambiente y Recursos naturales en conjunto con la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, para que convoquen a distintos foros de parlamento abierto con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los riesgos ambientales de los proyectos de geoingeniería; además, de que permita legislar de forma urgente a fin de prohibir su indebida experimentación en el territorio nacional.	Quinto.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión de Medio ambiente y Recursos naturales en conjunto con la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, para que convoquen a distintos foros de parlamento abierto con el objetivo de sensibilizar a la población sobre los riesgos ambientales de los proyectos de geoingeniería; además, de que permita legislar de forma urgente a fin de prohibir su indebida experimentación en el territorio nacional.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático para que, en coordinación con las autoridades competentes, se realicen los estudios y las investigaciones pertinentes, así como su divulgación a la población, sobre los riesgos e impactos ambientales que representa la implementación de la geoingeniería y su experimentación.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en coordinación con las autoridades competentes, a evaluar los riesgos a la salud en las materias de su competencia, relativos a la experimentación con geoingeniería en el territorio nacional.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las políticas, programas y acciones necesarias, con el fin de coadyuvar a la prevención de delitos vinculados con conductas relativas a experimentaciones con la geoingeniería.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DISTINTAS DEPENDENCIAS FEDERALES, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE QUE PROHÍBAN Y EVITEN TODO TIPO DE ACCIONES Y EXPERIMENTOS DE GEOINGENIERÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de Geoingeniería en el territorio nacional.
INTEGRANTES	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	BA8B0B87016B4290020C484EE03923 9E9FBFD4E17CB4D165652743C5C9B 30F367A3B0FAD5197D8DB56E494FE F242A08C92EA8C590447ED18E3FBF 7A5EC3F23AC
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	5D7148EE4D0384C7B8ABA4626E2D6 55B3A29E75E5B609E3826C28767CD 237D49DFC19E99050FC86B21F595C E039AB14556D9EC6A0BFA9BF90031 04EB14FBEC74
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	E1C428A2682CF2B60C301157F47C3 C8EAE6E9D7FF477F225E5A3D2609D FBD2A301F637270DC0866D528E09B E669FA07849FE700C36FFABD6D278 234CF3C8CA90
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	EDCDF3B8AC9BD9D0CC8467D8DD4 310FCED8CA6714F65D0E10C7E5794 EDA052AD798BA2C6EC111E0E4D1B A0F1B9273FB86388C8459704DCEDD E5C2E362F9AC946
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	F9ACCEBDD68E4621861EA706731E A069C3DB373D6CB40B0BE718DA1A C72283FBAAD50C3FAB81EE0478DF 8698811CE8CAB41812FB51EE4EFA7 B01A0E2021AD6AB

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de Geoingeniería en el territorio nacional.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Ausentes

DA90AEFB6BC67E703674D9A46ECB
 C04D5F865F7FAF04F475CEFFF2FC7
 CA2219E71DCFC94E8D7B2E2B4960
 E61BFC3C545575763314FC745134A6
 26E18673DBECB



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

71C725658929EEA611E177B225D6E
 EF49E92E4A82F90199066A9BACB2C
 8CEBAE242A1AD89926EE728C7D1C
 C2BEF988A29B708661D97357EECCF
 B6AEC64E0EFFD



Enrique Godínez Del Río

A favor

B66999CEB711FB9E4678ED1575A73
 95A6EDAC96677D4E35F3E63F19AC5
 AD16AE28F9F6528A524254E831FD4
 CD5D5EC9958F5F9AFEF427053C33
 C47730B232484



Esther Martínez Romano

A favor

96BDC6E9CFE3D7B68BBC1AC32DD
 9F397804FE777553978461611BD3C8
 4B2ADC6C54009642C8FAD73607043
 2085A73974C8CFC7DB48477C125F8
 2E31843AE9559



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

71700F70A716FF2F08B56EA780430D
 A9A60AB24636E238F07ACF9BF9867
 FE57F91AED985D0506D9E8C3E8434
 F8BDC785B0109DD14A6390B04E090
 81CE71DDE60



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

CD96DA64C45121C156168AC8B3CD
 8125CAA75F7C3F814833390340A437
 4082817EF3FF7F84DEEEB19B535D4
 32F542883CF5C5373BAC33DC036D6
 FB18D8AB886E

DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de Geoingeniería en el territorio nacional.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

93012CDF32B98B8D01D85FB42A517
836371B00039F087CA016549E13BD9
318B3E1A99E01BB2E3F69BC7AABD
FC9F645A7645DC01F16AA31BA4D01
1F0991C9CAC3



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

555D2C7150A07938CF986F15094C6
A3ADC1AA70B8A7880B640A78430CF
F5EF5BA8B39C3E96FFDBD37A09C0
94305A4450F3E147327A9220355403
F9FCB8470A64



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

29B4BB8D25FF9CCA736A9FA8E8CF
FE3C1D0F0C0E9AB54EC4383B4A2A
14BE032E75F62EC8AF26679BAA09F
81201D50D1A8AA7CC210C2F7688A2
73099E83577E4D



Irma Juan Carlos

A favor

7A4032C3EF76386FE3BE8C092A44D
782659DF24E5BFA4D54C7DE5693CF
6C3EA8B94C6DC8F851FBCF60F8778
A31D8A3BB4FA3F81265E2748D2BE9
FADE5F8232A2



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

4E5F0EA027D06B3F4C28CDE87FBA
5816F2569685E68D34D17D02FB3388
F2055DD3CFBF2010A6BD3D94341C4
8B6B34DE2FF3F3E61729E727FBA22
95EFA0493CBF



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

5632F14409FDFD9A1FA425D6BF25F
018BCAFFFC8D1D7D5BE930E1B0CA
D2A54B7FFF3F8D1A3C2C351F649F
AF7B2089A6CBD844F81AA7C4202E5
60FD91789E8C1

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de Geoingeniería en el territorio nacional.

INTEGRANTES

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

DD37D107755C93EC435D6D1B50EA
E49F7C0D9E29CCDCE60AFA30F36A
5D4E374D400C1E898090A34F996C4
C566DCBA9F3EDF4C63062DB3DA87
0AF0CDE2A2633AD



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

5F2615A6C1A8E7CC494648583CC90
396D1A6AC6570E0946BA605E53420
8B20771B39F5990771BE31A008FB31
2C469469391A2E671525EF1D2AD02
0617F7EF1DC



Karen Castrejón Trujillo

A favor

0F197D28B4ACA6810ABEA1AFF056F
625506533C294D772B805FC5FFED2
CB0FB1509B9427F57362CAF132CB2
685BF956AABF5B135CDABF8878A21
242FFED6AD6E



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

FD04ECFC65DE5182CE6E2DE8B4EF
3F7B5E0ABF289D2E2FC1E5F3676EA
BCDA6DF48D98D68CAB40B72A2F31
F874BE1EBE88DB0D857BCE632487
CB2824E20549BEE



Karta Estrella Díaz García

A favor

D0E037A59D34ADA5F583EC1052E41
5B7195336146947945407C35C808AC
765497FDD5DD979F735FA2DC6552F
B6EA71916A4FCA10FEC8C686EFD7
58ECFE9C403C



Maria del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

53F3AE6631DF284C1CB1229752240
C6DBC0B53CC353F0C9F96F3B85A
7418857D1F539A356A2F40C2BA7DE
02A8C53CB9A9D16C4958EC9C6AD8
0BF2817AE02339

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 5.2 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a tomar las medidas necesarias a fin de que prohíban y eviten todo tipo de acciones y experimentos de Geoingeniería en el territorio nacional.

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

A favor

E11D9F2A4F4F42485517A645E63B06
B3A169AE83BCCED2EB990A6052993
982E40CAE4AEF6389D8282AC15850
B3339415401A3683D5F60BC6B0232A
DFE4982457



María Guadalupe Román Ávila

A favor

7EB0DBFDE19E26E95BF25C55A1E6
08AAAC094BD631794888DF20613EB
CF1BEB89D8B5E27E07AAB38E9D3F
1493ABB64D27D66B917AB02A394AF
F97DF8486F5E4C



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

39EB71CDC7E66D9EF818AC8AADB9
93B62A91C0CD93F43C4DF6075B957
80F85FD3733E8A846DC2B78EDC2C
1999A9E51F0B404C04A97B3D8B325
2DAE5A322EDE5B



Óscar Cantón Zetina

A favor

BF78A8D85BD155C7482D37DCC8BB
595EEF5414DD8A1C8D111DEA6A0C
1BC881F058D6F9CE2228C6FC28366
1B816E28FC0E44E064D9814B7D794
3CCEECDAC5C1D2



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

584910651686C1A468CA5C0B7609D
9C1210B0888FB7D3E94B595F6FBBC
DF686FBBA99B6059D97A076CF1B95
2BD29B96A2BFEE3B727F8040CFA1B
077D199550DE



Santy Montemayor Castillo

A favor

421A36BE3941D9D588EA90EA8EF16
1AA79FD56DBB1E230E2CCB264CD6
7F4DEEB549887EA22C9E98CD9D10
AA60DC4A71990CEB4C86863AC6
373B39D24F8A525

Total 29



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de “ANTECEDENTES” se hacen constar los datos relativos a la presentación de cuatro Proposiciones con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al “OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES” se sintetiza el alcance de las proposiciones objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de “CONSIDERACIONES” esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las proposiciones expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de las mismas.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023, la Diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Chiapas y a diversas autoridades de dicha entidad a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia.
2. Mediante oficio número DGPL 65-II-3-1598, con fecha 07 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.
3. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023, la Diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia.
4. Mediante oficio número DGPL 65-II-1-1641, con fecha 07 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

5. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023, la Diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia, en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

6. Mediante oficio número DGPL 65-II-5-1893, con fecha 7 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.

7. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 02 de febrero de 2023, la Diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a fortalecer las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia, en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

8. Mediante oficio número DGPL 65-II-1-1640, con fecha 7 febrero de 2023, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la formulación del dictamen correspondiente.

9. Considerando que cada una de las cuatro proposiciones turnadas a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, descritas con anterioridad, tienen por objeto exhortar a diversas autoridades a que fortalezcan, de acuerdo con sus atribuciones, las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales “La Kisst” y “María Eugenia”, ubicados en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, esta dictaminadora resolvió dictaminarlas en conjunto, con fundamento en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LAS PROPOSICIONES

Los humedales objeto de las proposiciones aquí revisadas son Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar¹), al mismo tiempo que áreas naturales protegidas de competencia estatal, declaradas como tal por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Las consideraciones expuestas por la Diputada Limón aluden, en primer lugar, a las características sociodemográficas del estado de Chiapas, entidad en la que se ubican los humedales, así como su localización.

La Diputada Limón García expone las características de los humedales La Kisst y María Eugenia ubicados en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que a continuación se resumen:

¹ Los sitios Ramsar se designan porque cumplen con los Criterios para la identificación de Humedales de Importancia Internacional. El primer criterio se refiere a los sitios que contienen tipos de humedales representativos, raros o únicos, y los otros ocho abarcan los sitios de importancia internacional para la conservación de la diversidad biológica. Estos criterios hacen énfasis en la importancia que la Convención concede al mantenimiento de la biodiversidad. Véase: <https://www.ramsar.org/es/sitios-paises/los-humedales-de-importancia-internacional>, consultado el 16 de marzo de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

- Forman parte de la cuenca hidrológica San Cristóbal; su clima es templado húmedo con lluvias en verano; temperaturas máximas anuales de 23°C y mínimas de entre 3 y 11°C. se trata de humedales de montaña, los cuales son raros, pues se ubican en una altitud inusual.
- Albergan una gran diversidad de especies, una de ellas endémica, el *escamudo de San Cristóbal*², además de aves migratorias.
- Abastecimiento de agua de sus manantiales (abastecen el 70% de la población municipal). Estos humedales son áreas de comunicación entre los sistemas terrestres y acuáticos que son importantes para el control de inundaciones.
- Es un área de esparcimiento para la población local.

A continuación, la Diputada Limón García señala que el descontrolado crecimiento de la mancha urbana, la deforestación, la sobreexplotación de los manantiales, la contaminación del agua derivada de las descargas, la fragmentación del área que ocupan, la construcción en las inmediaciones que han alterado el patrón de escurrimientos que alimentan los humedales y la introducción de especies exóticas, factores que han degradado los humedales en cuestión.

Los humedales se incorporaron a la *Lista de Humedales de Importancia Internacional de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas* (Convención de los Humedales), La Kisst en 2008, y María Eugenia, en 2012.

En 2011 el gobierno del estado de Chiapas declaró los humedales como áreas naturales protegidas con la categoría de zona sujeta a conservación ecológica. Esta declaración

² "NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, Diario Oficial de la Federación, 10 de diciembre de 2010, página 45.

fue motivada por la denuncia de ciudadanos y organizaciones civiles de invasiones, rellenos ilegales, cambios de uso del suelo y urbanización. Sin embargo, la medida no fue suficiente para detener el deterioro.

Derivado de denuncias por la vulneración del derecho humano a un ambiente sano y en atención al principio de legalidad por la inadecuada protección, vigilancia y administración de las áreas naturales en agravio de la sociedad, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas emitió la recomendación No. CEDH/07/2021-R.

Así mismo, al año siguiente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación No. 18/2022 dirigida a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), al gobernador del Estado de Chiapas y a los integrantes del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por violaciones a los derechos humanos al medio ambiente sano, agua, saneamiento y vivienda adecuada a raíz de la invasión, desmonte y relleno de las áreas naturales protegidas estatales, y sitios Ramsar, humedales de montaña *La Kisst y María Eugenia*, en agravio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Así mismo, la Diputada cita las disposiciones que permiten la protección de los humedales en cuestión:

1. Artículo 4º constitucional.
2. Artículo 86 Bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales (LAN).
3. Artículo 28, fracción X de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA).

Por otra parte, la necesidad de proteger los humedales es acorde con la Agenda 2030:

- Objetivo 6, Agua Limpia y Saneamiento;
- Objetivo 14, Protección de la Vida Submarina;
- Objetivo 15, Protección de la Vida en ecosistemas terrestres.

Señala la Diputada Limón que estos humedales, sitios Ramsar y áreas naturales protegidas, por demás raros en México y en el mundo, se han visto seriamente amenazados y que, de no llevarse a cabo acciones urgentes, están en riesgo de desaparecer.

Así mismo, continúa, el 27 de septiembre de 2018 México firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo de Escazú, que en su artículo 8 establece que los Estados deberán asegurar en su legislación nacional el acceso a instancias judiciales y administrativas para controvertir cualquier decisión, acción u omisión que afecte o pueda afectar de manera adversa al medio ambiente; que para garantizar el derecho de acceso a la justicia en asuntos ambientales, cada Parte del Acuerdo contará con órganos estatales competentes con acceso a conocimientos especializados en materia ambiental, así como mecanismos de reparación tales como la restitución al estado previo al daño, la restauración, la compensación o el pago de una sanción económica, la satisfacción, las garantías de no repetición, la atención a las personas afectadas y los instrumentos financieros para apoyar la reparación.

Concluye la diputada proponente enfatizando la urgencia de que se realicen acciones que contribuyan a la protección de los humedales La Kisst y María Eugenia, con el fin de

que las recomendaciones emitidas por las comisiones nacional y estatal de Derechos Humanos no sean letra muerta y que las autoridades competentes garanticen el rescate de estos ecosistemas.

A partir de las razones antes expuestas, la Diputada María Elena Limón García propone los siguientes puntos de acuerdo por los que exhorta a diversas autoridades en los siguientes términos:

- *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los integrantes del ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas para que con base en sus atribuciones fortalezcan las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales “La Kisst” y “María Eugenia”, así como la verificación de la legalidad de asentamientos, obras y urbanización para aplicar medidas correctivas en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.*
- *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales “La Kisst” y “María Eugenia”, en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.*
- *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Organismo de Cuenca Frontera Sur de la Conagua a coordinar acciones con el Gobierno del estado de Chiapas y a los integrantes del ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas para que sean beneficiados con el programa Proagua y parte del recurso se destine para la construcción de una planta de tratamiento de agua y con ello fortalecer políticas públicas en materia de saneamiento de los ríos Amarillo y Fogótico en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas.*
- *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador del estado de Chiapas a instruir a los titulares de la Procuraduría Ambiental del Estado y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chiapas para que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan las políticas públicas relacionadas con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales “La Kisst” y “María Eugenia”, así como la verificación de la legalidad de asentamientos, obras y urbanización para aplicar medidas correctivas en beneficio de los habitantes de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.*

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de las proposiciones objeto del presente dictamen, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta sus conclusiones con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Quienes integran esta comisión dictaminadora comparten la preocupación por el progresivo deterioro del capital natural del país. Consideran que la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales permitirá que las generaciones futuras disfruten de los servicios ambientales que se derivan de ellos, como es el caso de los humedales.

SEGUNDA. La importancia de los humedales como una forma de las áreas naturales es de gran importancia por los servicios ambientales que prestan. Así se definen los humedales:

Los humedales son “...*ecosistemas de agua dulce, los marinos y los costeros, como los lagos y ríos, los acuíferos subterráneos, los pantanos y marismas, los pastizales húmedos, las turberas, los oasis, los estuarios, los deltas y las marismas, los manglares y otras zonas costeras, los arrecifes de coral y todos los lugares creados por el hombre, como los estanques de peces, los arrozales, los embalses y las salinas. Representan uno de los ecosistemas más valiosos de la Tierra, indispensables para los seres humanos y la naturaleza por los beneficios y servicios que proporcionan.*”³

³ Naciones Unidas, Día Mundial de los Humedales, <https://www.un.org/es/observances/world-wetlands-day>. Consultado el 16 de marzo de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

“La combinación de condiciones acuáticas y terrestres que producen lo que describimos como humedales hace que estos ecosistemas se encuentren entre los más complejos del mundo. Dentro de un humedal, las características ambientales están determinadas en gran parte por procesos hidrológicos que pueden exhibir fluctuaciones diarias, estacionales o de largo plazo, en relación con el clima regional y la ubicación geográfica del sitio. Estos factores producen una gran variedad de tipos de humedales a nivel mundial, la mayoría de los cuales tienen condiciones extremadamente variables en los muchos hábitats que los contienen. Como consecuencia, la variedad de organismos vivos que se han adaptado a los diferentes hábitats de los humedales tiende a ser alta, con la presencia de todos los grupos principales de plantas y animales.”⁴

Otra descripción de los humedales que enfatiza las características que le permiten proporcionar una serie de beneficios al ambiente señala que:

Los humedales *“Son una zona de tierras normalmente plana donde la superficie del suelo se cubre de agua de forma permanente o estacional, el agua puede ser dulce, salada o salobre. Sin embargo, no todo suelo que se llena de agua es considerado un humedal, para eso, el sitio debe contener el líquido durante un período de tiempo suficiente para que prospere flora acuática.*

Los humedales también son el hábitat de cientos de invertebrados que, a su vez, sirven de alimento para anfibios, aves, reptiles, herbívoros y seres humanos. Así que la función

⁴ The combination of aquatic and terrestrial conditions that produce what we describe as 'wet-lands' makes these ecosystems among the most complex in the world. Within a wetland, the environmental characteristics are determined largely by hydrologic processes which may exhibit daily, seasonal or longer-term fluctuations, in relation to regional climate and geographic location of the site. These factors produce a great range of wetland types globally, the majority of which have extremely variable conditions in the many habitats which they contain. As a consequence, the variety of living organisms which has adapted to the different wetland habitats tends to be high, with all major groups of plants and animals present. Wetlands, Biodiversity and the Ramsar Convention: the role of the Convention on Wetlands in the Conservation and Wise Use of Biodiversity, Ed. by A. J. Hails Ramsar, Convention Bureau Ministry of Environment and Forest, India, 1997. Véase: https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/wetlands_biodiversity_and_the_ramsar_convention.pdf. Consultado el 16 de marzo de 2023. Consultado el 16 de marzo de 2023.

de los humedales es indispensable para el equilibrio eterno de los mantos acuíferos que regulan el flujo de ríos, reducen la fuerza de las tormentas y estabilizan la erosión de la línea costera.”⁵

Así mismo, los humedales son de suma utilidad cuando buscamos enfrentar el cambio climático, ya que *“Las turberas, los manglares y las praderas marinas son los sumideros de carbono más eficaces de la Tierra, encargándose de capturar y almacenar el doble de carbono que todos los bosques del mundo juntos. Sin embargo, **cuando se drenan y destruyen, los humedales emiten grandes cantidades de carbono.** Los humedales también nos protegen de catástrofes naturales. Ante la subida del nivel del mar, los humedales costeros reducen el impacto de los huracanes y los tsunamis, fijan la línea de costa y resisten la erosión”.*⁶

TERCERA. La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.⁷

Dada la importancia de los humedales y las persistentes amenazas que amagan con su desaparición, bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 3 de febrero de 1971, los representantes de 18 países firmaron en la ciudad iraní de Ramsar un tratado que se conocería como Convención de Ramsar (ahora Convención sobre los Humedales), el cual restringe a los países que se adhieren “...la explotación irreflexiva y egoísta de su patrimonio natural

⁵ Presidencia de la República, Plataforma “gob.mx”, <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/los-humedales-de-mexico-belleza-y-riqueza-de-enorme-importancia-145780>, Consultado el 16 de marzo de 2023.

⁶ Naciones Unidas, *Op. Cit.*

⁷ Presidencia de la República, Plataforma “gob.mx”, [Página 11 de 27](https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/ramsar#:~:text=Llamada%20la%20Convenci%C3%B3n%20de%20Ramsar%20los%20humedales%20y%20sus%20recursos,Consultado el 16 de marzo de 2023.</p></div><div data-bbox=)

soberano”.⁸ La Convención sobre los Humedales se firmó el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor el 21 de diciembre de 1975.

Actualmente están adheridas 172 partes contratantes (casi el 90% de los Estados miembros de las Naciones Unidas de todas las regiones geográficas del planeta se han adherido al tratado, pasando a ser "Partes Contratantes") y se tienen registrados un total de 2,471 humedales de importancia internacional, cuya superficie es de 256,193,322 ha.⁹

La incompreensión acerca de la importancia de los humedales no es privativa de México. Los humedales son ecosistemas que se habían visto siempre como lugares para drenar y convertirlos a usos más obvios, como la agricultura. La incompreensión de la función de los humedales en los ecosistemas en los que se enclavan estaban teniendo consecuencias indeseables como la pérdida de las reservas de aguas subterráneas, inundaciones repentinas, la destrucción de costas, etcétera y con ello, la desaparición de plantas y animales que los albergaban.¹⁰

Los beneficios ambientales de restaurar los humedales son innegables. A continuación se describen:¹¹

1. Revitaliza la biodiversidad: El 40% de las especies del mundo viven o se reproducen en los humedales. La restauración de los humedales fortalece la cadena alimentaria local y atrae la fauna silvestre.

⁸ Matthews, G. V. T., The Ramsar Convention on Wetlands: its History and Development Published by the Ramsar Convention Bureau, Gland, Switzerland, Ramsar, 1993. <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/pdf/lib/Mathews-history.pdf> Consultado el 16 de marzo de 2023.

⁹ Portal de la La Secretaría de la Convención de Ramsar: <https://www.ramsar.org/es> Consultado el 16 de marzo de 2023.

¹⁰ Matthews, G. V. T., The Ramsar Convention on Wetlands: its History and Development, Published by the Ramsar Convention Bureau, Gland, Switzerland, 1993, pág. 4.

¹¹ Día Mundial de los Humedales, 7 Beneficios de restaurar los humedales, Véase: <https://www.worldwetlandsday.org/es/> Consultado el 16 de marzo de 2023.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

2. Depura el agua y recarga sus niveles: Los humedales filtran el agua de manera natural, eliminan contaminantes y contribuyen al suministro de agua local.
3. Almacenamiento de carbono: Determinados tipos de humedales, especialmente las turberas, los manglares, las marismas intermareales y los pastos marinos son sumideros de carbono extremadamente eficaces.
4. Mitigación de los efectos de las inundaciones: Amortiguan las mareas de tempestades costeras y protegen a las comunidades ante los fenómenos meteorológicos extremos.
5. Mejoramiento de los medios de subsistencia: Los humedales pueden crear medios de subsistencia relacionados con la pesca y la acuicultura y también proporciona bienes, como cañas y pastos. Estas oportunidades suelen beneficiar a las poblaciones indígenas.
6. Impulso del ecoturismo: Un humedal restaurado puede ser un atractivo natural para los turistas y una oportunidad para prestar servicios conexos.
7. Mejora el bienestar: Los humedales revitalizados ofrecen un lugar para el descanso y mantener el contacto con la naturaleza y disfrutar del sentimiento de satisfacción por su restablecimiento.

CUARTA. La diputada proponente ha abundado acerca de importancia de la presencia de los humedales La Kisst y María Eugenia, a lo que solo cabe agregar algunos puntos que la SEMARNAT señala en un estudio sobre el valor de los servicios ambientales de los humedales. ¹²

¹² Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). 2022. *Valoración económica de los servicios ecosistémicos de los humedales de montaña La Kisst y María Eugenia, San Cristóbal de las Casas, Chiapas*, (INECC), México. Véase: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/785392/168_2022_Valoracion_Economica_La_Kisst_Maria_Eugenia.pdf Consultado el 16 de marzo de 2023.

De acuerdo con la Lista Ramsar, nuestro país cuenta con 144 sitios, los cuales representan una superficie de 8,721,911 hectáreas. De estos, 12 están ubicados en Chiapas, siendo La Kisst y María Eugenia los únicos humedales de montaña.¹³

El mencionado estudio sobre la valoración económica de los humedales señala que “San Cristóbal de Las Casas es una de las cinco ciudades más importantes del Estado de Chiapas en los aspectos económicos, políticos, culturales y sociales al ser el centro de la región Altos de Chiapas [sin embargo, la región se caracteriza] por presentar la mayor marginación del Estado y, a la par, la mayor diversidad cultural”.¹⁴

Respecto al entorno natural, el estudio señala que destacan los humedales de montaña; dado que cumplen con funciones ecológicas fundamentales para la provisión de diferentes tipos de ecosistemas que contribuyen al bienestar humano, por lo cual, algunos grupos que viven cerca de estos y que son dependientes de estos servicios, se ven directamente afectados cuando estos son degradados.¹⁵

Algunos servicios ecosistémicos de acuerdo con su clasificación son:

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Alimento	Producción de pescados, camarones, cangrejos, caracoles, etc., caza, frutas y granos. Además, el mantenimiento de la biodiversidad natural de especies de aves, reptiles y otros organismos que tienen un papel fundamental en el control biológico de plagas
Agua dulce	Almacenamiento y retención de agua; purificación y detoxificación de desechos. Abastecimiento de agua entubada o potable para la ciudadanía de San Cristóbal de las Casas

¹³ The List of Wetlands of International Importance. Lista publicada el 7 de noviembre de 2022. Véase: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sitelist.pdf> Consultado el 16 de marzo de 2023.

¹⁴ INECC, *Op. Cit.*, pág. 5.

¹⁵ *Idem.*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

Agua dulce	Almacenamiento y retención de agua; purificación y detoxificación de desechos. Abastecimiento de agua entubada o potable para la ciudadanía de San Cristóbal de las Casas
Fibra y combustible	Producción de troncos, leña, turba, forraje Bioquímicos Extracción de compuestos bioquímicos para la producción de medicamentos y otros productos
Materiales genéticos	Genes para la resistencia a patógenos de plantas, especies ornamentales, etc.
Regulación del clima	Fuente y sumidero de gases de efecto invernadero; a nivel local y regional influyen sobre la temperatura, la precipitación y otros procesos climáticos. Participan en la regulación de gases de la atmósfera y del clima (temperatura, precipitación y otros procesos)
Regulación del agua (flujos hidrológicos)	Recarga y descarga de agua subterráneas. Permiten la infiltración de agua a importantes mantos freáticos y su almacenamiento en reservorios de agua subterránea
Purificación del agua, aire y tratamiento de residuos	Retención, recuperación y eliminación del exceso de nutrientes y otros contaminantes en agua, suelo y aire. Tratamiento y detoxificación de una variedad de desechos, como la reducción de la concentración de nitratos en más de un 80%
Retención de suelo, regulación de desastres naturales	Control de inundaciones y protección contra las tormentas. Las llanuras inundables de los principales ríos actúan como depósitos naturales de almacenamiento, lo que permite que el exceso de agua desborde por una zona extensa, reduciendo con ello la profundidad y velocidad que adquieren las aguas. Ayudan a prevenir sequías e inundaciones. También Funcionan como bioindicadores por la vegetación propia que crece en este ecosistema de áreas de riesgo para la construcción de centros de población, al tratarse de terrenos inundables
Polinización	Hábitat para polinizadores
Espirituales y de inspiración	Para algunos grupos sociales los humedales tienen un significado espiritual o religioso
Recreativos	Zonas turísticas o dónde se pueden realizar actividades recreativas. Dentro de los humedales existen espacios donde se brinda este servicio ecosistémico y en beneficio de la población
Estéticos	Valores estéticos en aspectos de los humedales. Muchas personas encuentran valor estético en aspectos de los ecosistemas de humedal
Educativos	Espacios para la educación formal y no formal o capacitaciones
Formación de suelos	Retención de sedimentos y acumulación de materia orgánica
Ciclo de nutrientes	Almacenaje, reciclaje, procesamiento y adquisición de nutrientes

En este estudio se estimó el valor económico de los servicios ecosistémicos de los humedales de San Cristóbal de las Casas, los cuales se encuentran en riesgo de agotamiento y degradación. Se estima el valor de los servicios ecosistémicos que brindan los humedales de montaña La Kisst y María Eugenia al municipio de San Cristóbal de

las Casas y, en general a la microcuenca asociada, así como su importancia económica, ecológica, social y cultural. El total asciende a \$1,077.275 millones de pesos anuales.¹⁶

El crecimiento urbano de San Cristóbal fue lento durante el siglo XIX y la primera mitad del XX y no rebasó ciertos límites que no afectaron los humedales sensiblemente. A partir de 1973, la ampliación de la mancha urbana creció al grado de invadir las faldas de los cerros y las zonas entre los periféricos y el centro. Una nueva ola de crecimiento se dio a partir de 1987 cuando se instaló un gran número de establecimientos comerciales e industriales. En los últimos años, la dinámica poblacional motivada por factores de diversa índole, lo que lleva a un crecimiento sumamente desordenado, de ahí que los humedales se ven amenazados de manera más intensa.

Ante la inminente pérdida de los humedales, el 22 de marzo de 2011 se decretaron sendas áreas naturales protegidas con la categoría de zonas sujeta a conservación ecológica, sin embargo, no se ha detenido el deterioro, lo cual refleja una ausencia de efectividad de las declaratorias emitidas, incluso con un ritmo de fragmentación mayor que en tiempos anteriores.¹⁷

QUINTA. Por denuncias por la vulneración del derecho humano a un ambiente sano y al principio de legalidad por la inadecuada protección, vigilancia y administración de las áreas naturales en agravio de la sociedad, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Chiapas emitió la recomendación No. CEDH/07/2021-R.

Esta recomendación se dirige a los siguientes servidores públicos: arquitecta María del Rosario Bonifaz Alfonso, Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, maestra

¹⁶ *Ibidem*, pág. 23.

¹⁷ Periódico Oficial, Órgano de difusión oficial del Gobierno Libre y Soberano de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Núm. 289, 22 de marzo de 2011.

Jerónima Toledo Villatoro, Presidenta Municipal de San Cristóbal de Las Casas y licenciado Víctor Hugo Villatoro Ventura, Procurador Ambiental.

Así mismo, a partir de denuncias de la sociedad civil y de organizaciones sociales, al año siguiente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la recomendación No. 18/2022 dirigida a los titulares de la SEMARNAT, de la PROFEPA, de la CONAGUA, al gobernador del Estado de Chiapas y a los integrantes del Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, por violaciones a los derechos humanos al medio ambiente sano, agua, saneamiento y vivienda adecuada por la invasión, desmonte y relleno de áreas naturales protegidas estatales y sitios Ramsar humedales de montaña *La Kisst y María Eugenia*, en agravio de los habitantes de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

La recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, siendo una investigación exhaustiva, constató factores que permiten apreciar la complejidad del problema que aquí se analiza, todos girando alrededor del crecimiento urbano de San Cristóbal de las Casas.

Dicha recomendación de requiere a la SEMARNAT para que “En el plazo de tres meses a partir de la aceptación de la presente Recomendación, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, el Gobierno del Estado de Chiapas y el Municipio de San Cristóbal de las Casas, realice las gestiones necesarias para instrumentar un plan de gestión interinstitucional para la preservación de los humedales “La Kisst” y “María Eugenia”, considerando integralmente su área núcleo y de influencia, con apego en las directrices y recomendaciones previstas por las conferencias de partes del Convenio Ramsar, remitiendo a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.”¹⁸

¹⁸ CNDH, *Op. Cit.*, pág. 104.

SEXTA. El pasado 01 de abril de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo Secretarial por el que se establece el Hábitat Crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre de los Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas”¹⁹.

Los hábitats críticos constituyen uno de los instrumentos de la política nacional de vida silvestre previstos en la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), que parten del reconocimiento de que la conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de interés público. De conformidad con el artículo 63 de dicha Ley, los hábitats críticos son *“áreas específicas terrestres o acuáticas, en las que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos esenciales, ya sea para la supervivencia de especies en categoría de riesgo, ya sea para una especie, o para una de sus poblaciones, y que por tanto requieren manejo y protección especial. Son áreas que regularmente son utilizadas para alimentación, depredación, forrajeo, descanso, crianza o reproducción, o rutas de migración”*.

Para ello, la disposición legal citada faculta a la SEMARNAT para establecer, mediante acuerdo Secretarial, hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre, cuando se trate de:

a) Áreas específicas dentro de la superficie en la cual se distribuya una especie o población en riesgo al momento de ser listada, en las cuales se desarrollen procesos biológicos esenciales para su conservación;

¹⁹ SEMARNAT, Acuerdo Secretarial por el que se establece el Hábitat Crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre de los Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, Diario Oficial de la Federación, México, 01 de abril de 2022.

- b) Áreas específicas que debido a los procesos de deterioro han disminuido drásticamente su superficie, pero que aún albergan una significativa concentración de biodiversidad;
- c) Áreas específicas en las que existe un ecosistema en riesgo de desaparecer, si siguen actuando los factores que lo han llevado a reducir su superficie histórica, o
- d) Áreas específicas en las que se desarrollen procesos biológicos esenciales, y existan especies sensibles a riesgos específicos, como cierto tipo de contaminación, ya sea física, química o acústica, o riesgo de colisiones con vehículos terrestres o acuáticos, que puedan llevar a afectar las poblaciones.

Esta Comisión dictaminadora considera que el mencionado Acuerdo es un planteamiento de políticas dirigidas al salvamento de los humedales que circunscribirán los esfuerzos de la sociedad civil y las autoridades federales y estatales para el logro efectivo de avances en la consecución de los objetivos compartidos con la diputada proponente y la SEMARNAT y que, además es consonante con la multicitada Resolución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El objetivo de este Acuerdo es Contribuir a la recuperación de los Humedales de Montaña “La Kisst” y “María Eugenia” mediante la realización de actividades llevadas a cabo coordinadamente por los tres órdenes de gobierno, para mantener y en su caso mejorar la provisión de servicios ambientales y la conservación de la flora y fauna en beneficio de la población de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

El Acuerdo Secretarial por el que se establece el Hábitat Crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre que habitan en los Humedales de Montaña La Kisst

y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas (el Acuerdo de Humedales), funda su actuación sobre los humedales en diversas disposiciones de la LGEEPA, la LAN y la LGVS.

Las siguientes disposiciones de la LGVS sustentan las acciones contenidas en el Acuerdo Secretarial:

“...el objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat, es su conservación mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país.”

“...la falta de certeza científica no se podrá argumentar como justificación para postergar la adopción de medidas eficaces para la conservación y manejo integral de la vida silvestre y su hábitat.”

“...corresponde a la Federación la formulación, conducción, operación y evaluación, con la participación que corresponda a las entidades federativas, de la política nacional sobre la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.”

La SEMARNAT “...promoverá e impulsará la conservación y protección de las especies y poblaciones en riesgo, por medio del desarrollo de proyectos de conservación y recuperación, el establecimiento de medidas especiales de manejo y conservación de hábitat críticos y áreas de refugio para proteger especies acuáticas.”

“La conservación del hábitat natural de la vida silvestre es de interés público y que los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre son áreas específicas terrestres o acuáticas, en las que ocurren procesos biológicos, físicos y químicos esenciales, ya sea para la supervivencia de especies en categoría de riesgo, ya sea para una especie, o para una de sus poblaciones, y que por tanto requieren manejo y protección especial.”

“El Ejecutivo Federal, podrá imponer limitaciones de los derechos de dominio en los predios que abarquen dicho Hábitat, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas necesarias para su manejo y conservación.”

En su Anexo I, el Acuerdo considera diversas especies de vida silvestre en alguna categoría de riesgo, lo cual muestra la importancia de llevar a cabo de manera urgente las acciones del Acuerdo.

	PECES	ANFIBIOS	REPTILES	AVES	MAMÍ- FEROS
A		1	1	2	1
P	1			2	
Pr		1	4		
Migratorias				4	
SUMAS	1	2	5	8	1

En su artículo Tercero, el Acuerdo establece cuatro áreas específicas, que implican diferentes niveles de acciones públicas para la conservación de la vida silvestre y el cumplimiento del objetivo, de conformidad con las atribuciones y facultades de cada nivel de gobierno y entidad participante. En estas áreas específicas la SEMARNAT podrá solicitar al Ejecutivo Federal la imposición de modalidades a la propiedad de alguna de las zonas establecidas como Hábitat Crítico.

I. Áreas específicas de conservación prioritaria. Superficies que requerirán de medidas de máxima protección y que deben representar al menos el 70% del total del polígono original de conservación;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

II. Áreas específicas de recuperación ambiental. Superficies que han sufrido diferentes tipos de afectaciones, sobre las que se deben realizar de manera urgente actividades destinadas a restablecer de forma integral los hábitats para el desarrollo óptimo de la vida silvestre;

III. Áreas específicas de uso sustentable. Superficies que han sido impactadas por actividades antropogénicas y que no se encuentran en capacidad plena para albergar vida silvestre, que se encuentran en riesgo inminente o con altas probabilidades de sufrir afectaciones mayores, alteraciones o invasiones. Su objetivo específico es servir de contención respecto a posibles extensiones de mancha urbana u ocupación ilegal, sobre todo en las zonas perimetrales de los humedales, así como de prestar servicios sustentables no extractivos, fundamentalmente de educación, investigación científica y concientización ambiental. Tales áreas no podrán exceder el 4% del total de la superficie original que establece el presente Acuerdo, y

IV. Áreas específicas de restricción urbana. Son superficies que se encuentran ocupadas, invadidas o donde existen asentamientos humanos, construcciones o cualquier tipo de afectaciones a los humedales, que se encuentren en litigio de recuperación, desocupación o desalojo al momento de la emisión del presente Acuerdo; en caso de que la desocupación de dichas zonas sea material o jurídicamente imposible, los poseedores, propietarios, arrendatarios o habitantes de dichas zonas, se encontrarán afectados y limitados en sus derechos de propiedad. Todo derecho de propiedad, posesión o servicio se encontrará supeditado al interés de protección prioritaria de los humedales. Dichas áreas se encuentran al momento de la emisión del presente Acuerdo en las zonas perimetrales del polígono y en ningún caso deberán representar más del 10% de la superficie total original de los humedales.

Así mismo, destaca el contenido del artículo Cuarto que establece que para proteger la sustentabilidad y la viabilidad del Hábitat Crítico y la recarga de los humedales, el área competente en la materia, definirá en el instrumento jurídico que corresponda, las zonas de conservación del caudal ecológico que permita la existencia y funcionamiento óptimo del humedal con sus características propias. Se considera de suma importancia esta medida, ya que permitirá garantizar que los humedales sean alimentados hídricamente, con lo cual se puede asegurar su preservación, la de la vida silvestre y el mantenimiento del sistema de agua potable de la zona.

Por otra parte, el artículo Quinto establece el tipo de acciones que habrán de desarrollarse en el ámbito del Hábitat Crítico:

- Impulso políticas públicas de protección, conservación, monitoreo e investigación del Hábitat y especies nativas con comunidades, sociedad civil, academia, empresas y los diferentes niveles de gobierno;
- Formulación y conducción de la política ambiental;
- Desarrollo de programas de recuperación de especies;
- Diseño y desarrollo de programas de educación, capacitación y comunicación ambiental para el conocimiento, sensibilización e investigación para la protección y conservación del Hábitat Crítico;
- Aplicación de estrategias e instrumentos para prevenir y controlar la contaminación;
- Administración y ejecución de la custodia de los recursos hídricos del Hábitat;
- Elaboración de instrumentos de política ambiental;
- Desarrollo de programas de conservación y protección de la biodiversidad, así como de manejo y aprovechamiento sustentable de vida silvestre;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN, RESCATE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST Y MARÍA EUGENIA

- Impulso a la conservación y protección de las especies y poblaciones en riesgo, por medio del desarrollo de proyectos específicos para el Hábitat Crítico;
- Desarrollo de programas para el control y erradicación de especies ferales, exóticas e invasoras presentes en el Hábitat Crítico, así como negar la autorización para introducir especies exóticas ni la liberación de organismos genéticamente modificados;
- Realización de acciones de inspección y vigilancia sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental;
- Coordinación de acciones y políticas de preservación, conservación, manejo, aprovechamiento sustentable y protección y restauración de los recursos naturales, en el Hábitat Crítico;
- Inicio de procedimientos administrativos e imponer sanciones por presuntas infracciones al marco normativo aplicable y a las disposiciones del Acuerdo;
- Autorización, si es el caso, la colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y de enseñanza en el Hábitat Crítico;
- Preservación, protección y, en su caso, restauración del Hábitat Crítico y evitar su contaminación por descargas residuales, basura, desechos y residuos, por lo que no se permitirá dañar, ni autorizar desecar o rellenar el Hábitat Crítico, y
- No permitir o autorizar la construcción de viviendas o cualquier desarrollo inmobiliario, dentro del polígono, así como obras públicas o privadas cuyos fines sean contrarios al cumplimiento del objeto del Acuerdo.

El Acuerdo entró en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF y establece que en un plazo no mayor a 6 meses después de publicado, la SEMARNAT determinaría los niveles de acción pública que corresponde aplicar a las cuatro áreas previstas en el Artículo Tercero, así como determinar las superficies específicas de las mismas.

Por otra parte, mediante comunicado de prensa del 09 de mayo de 2022, la SEMARNAT informó que en dicha fecha se llevó a cabo la reunión de instalación del Grupo de Trabajo Interno de Hábitat Crítico de los humedales de montaña de San Cristóbal de las Casas, con el fin de coordinar acciones de los tres órdenes de gobierno para proteger los humedales La Kisst y María Eugenia.²⁰

La ejecución de las medidas previstas en el Acuerdo no ha estado exenta de conflicto y resistencias por parte de pobladores y grupos de interés en la zona de los polígonos de ambos humedales.²¹

SÉPTIMA. Sin demérito de las proposiciones de la Diputada María Elena Limón García, se estima una medida acertada la emisión del Acuerdo en cuestión, por el que se establece el hábitat crítico descrito, por ser el instrumento de la política nacional de vida silvestre idóneo para la recuperación y conservación de los humedales de San Cristóbal de manera integral, con acciones previstas para abordar todos los factores que provocan su progresiva degradación y que amenazan con su inminente desaparición.

En virtud de que esta dictaminadora considera la aplicación de las disposiciones del Acuerdo como la única forma de preservar de manera íntegra los humedales en cuestión, dada la complejidad de su problemática, se propone que el resolutivo del presente dictamen se dirija a exhortar exclusivamente a la SEMARNAT, por tres razones fundamentales:

²⁰ SEMARNAT, Comunicado de Prensa Núm. 27/22, Ciudad de México, 09 de mayo de 2022. Véase: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/avanza-la-defensa-de-los-humedales-en-san-cristobal-de-las-casas>. Consultado el 16 de marzo de 2023.

²¹ Grupo expulsó a funcionarios de Semarnat durante inspección a los humedales de San Cristóbal de las Casas, diario Chiapas Paralelo, 24 de julio de 2022, véase <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2022/07/grupo-expulso-a-funcionarios-de-semarnat-durante-inspeccion-a-los-humedales-de-san-cristobal-de-las-casas>; Invasores "revientan" acto de la Semarnat, diario La Jornada, 15 de abril de 2022, véase <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/04/15/estados/>; Invasores revientan acto de la semarnat; Semarnat denuncia violencia de motoneros en humedales de Chiapas, Diario Regeneración, , véase <https://regeneracion.mx/semarnat-denuncia-violencia-de-motoneros-en-humedales-de-chiapas/>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES A CUATRO PROPOSICIONES CON PUNTO DE
ACUERDO, RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN RESCATE,
PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS HUMEDALES LA KISST
Y MARÍA EUGENIA

- a) Porque, la fracción I del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece de manera genérica que corresponde a dicha dependencia del Gobierno Federal fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales y que, en tal consideración y dada la gravedad y emergencia para atender la problemática de los humedales de San Cristóbal, dicha dependencia adoptó la decisión de intervenir en este problema de manera enérgica;
- b) Porque, de conformidad con la fracción XVII del artículo 9o de la LGVS, corresponde a la Federación, a través de dicha dependencia, la regulación y aplicación de las medidas relativas a los hábitats críticos, y
- c) Porque el artículo quinto del “Acuerdo Secretarial por el que se establece el hábitat crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre que habitan en los Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas”, señala que dicha Secretaría, a través de sus Unidades Administrativas y órganos desconcentrados competentes, dará cumplimiento a dicho Acuerdo.

Adicionalmente, se debe tomar en cuenta que la conservación de los humedales La Kisst y María Eugenia ha sido del interés de la población de San Cristóbal desde hace muchos años, dado el avance constante de los procesos de degradación y su eventual desaparición, lo que representa una amenaza para su bienestar y porque la desaparición de los humedales constituiría una violación al derecho humano a un medio ambiente sano, reconocido en el párrafo quinto del artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de las proposiciones aquí analizadas, **con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que haga públicos los avances en la ejecución de las acciones previstas en el “Acuerdo Secretarial por el que se establece el Hábitat Crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre de los Humedales de Montaña La Kisst y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de abril de 2022.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de marzo de 2023.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cuatro proposiciones con Puntos de Acuerdo, en relación con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	922251F6DE39A9D339E01001C68E4 0BAF9DE1C780B45C4535BF41604E0 687B961E6741BB87CCE2AEA425B53 0416499031D56D6DD51EF7DA17CD9 B5D180C07406
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	2412A1584FD159E949C0A42B3551A5 1313718811B0D3AD2CCCAA9E86CD C80A8D68E0D0EE41E90053396A60B A049FF38EC7E2C13D1BE08BFA0A4 E7882E43D18C8
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	CA7B1B86693E951C6947F032635E4 C0CAC2C1CAC2D118657518D3E0D9 0B7A1C3A878234FDA7170A461BFA1 B5648F675EC4D3727A0ACA2BE366C A0A2C5EDC51CA
 Braulio López Ochoa Mijares	A favor	EBCADFA2D009B56515F4ED7A662E 1DC706AD69FE2FE1025F619EFC22C F34326EF8339D30F21A9E76D1C55A 66C9C0DDFEBB7F5EF874E7DDE7E6 ABAE87B2D8A6BC
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	72EEE95516C536C5175C7030AAEEE A7CAC038317886FCF5407D1AC591 98893F54EFEAE3A0DDBA304DF1648 18808106700152E721DE2D7363BEB9 C9A613CDFBB

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cuatro proposiciones con Puntos de Acuerdo, en relación con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Cecilia Anunciación Patrón Laviada

A favor

C5B9692E32ED03E4D1D428142488E
5BBFDBFD69972054FDEE7EECA247
05E65EDE09DE09367D6FDA14BF0C
0AED55DA62F8CECEB7DF77805079
42749B1BDC364AF



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

11D06E5F9B73400F4F7BA88895FC4
E92E29977D3134C3D107381F710B2
DD99BC8F2D531BCB58539230145A0
C00183D2C0B918DCAD382C4DAE37
A0F3845AAE9EE



Enrique Godínez Del Río

A favor

060E4324546271BE691783AEA70793
9A6FC67B780F47B300308286813D3C
E1B0A8B0D3271CA8E191A0795DE16
92B65DC0EFB662B05317B4E44535F
E45390E929



Esther Martínez Romano

A favor

7B75A56334CB4F2136A6BD35AAC2B
175B6F8F9FD8DBE2CCF4A4DE30C8
DCD557692E0F120147DFD3BB460A6
36A2DA8414ADEE52B8319CB1D32E
6A6315C8169F52



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

FB2B909911850B8C90996A869359B3
45E383AE47C17422410463AABC61F
5A84A0F6E92695A517547EBD349C4
8752E59C930DD9A3593A07B2F2709
6965C55AEB3



Francisco Javier Castellón Garza

A favor

ADE748AD632D86C95052F14A4963D
441E16435884641C6314ADDA5F79F
EEF3AFD66A9C25DA74D678D1DCD
C12EBDED1B63A74E72A15D9D4C6A
966554C6DE06D9F

DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cuatro proposiciones con Puntos de Acuerdo, en relación con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y Maria Eugenia

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

C99C8C7CED83F501E83A7A117709D
 2F4718B0E58D5F821B217505707FFB
 750A1DC582135D8A676ED80DD6B71
 C3A09FB4506F5CC6D9C8873AE262A
 F6549783F0F



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

AD6BF5EF4AD7BBF8EDB1E1C64C42
 370956940CF6D6C1CA44C4AD11AF5
 BF899C824E866EDE74376B6D8CEB
 C2AEED4FA08D25067A7BD00499430
 EF1F3EE93EFBB5



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7A57CD312D56084E5EE8DE688B251
 0215AB29179DCA7E706409FF4F6BB
 F6FE10FD0938F272CC5A2E497DEF5
 10CBEE1D4F81F9DB01D1A713E28C
 BFE5E55F82CAD



Irma Juan Carlos

A favor

24D1CCAFE459A017194311E705908
 500502DF22AA71AE9C05F96A68CFD
 3C68C6BFB94B1F537D16C6DFF79C
 02C8583081E8E8FDFDAC3737A3D55
 6E363A538EE43



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

DF38C45E95FE7881922898FAAEA66
 14F82E56C3AF0512464956C102DDD
 C223B8A41AEC41F3B225A213BE59F
 E7F6C6113EA5EEDAD0D2FED896E9
 A19277BFFD02B



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

45981B75D52A6DC5D80C3E78C11C8
 3782CC0CC0C44CA499DC394E3050
 9159128C594DCCA78BBA9B933B527
 A745CA2EEB3032C462865E845E051
 558E0F9B8634E

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cuatro proposiciones con Puntos de Acuerdo, en relación con la protección, rescate, preservación y restauración de los humedales La Kisst y María Eugenia

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

0875BC7B5EA44504D8C4808ED417E
AE271DA00E7B2A40C27373F19C0E5
2163025E0D56730909EF1CD1E9F4E
15B8C878C3018A5452E9A9FF449835
ABF3B6B4D4A



Justino Eugenio Arriaga Rojas

A favor

7B3152ABF991399329C5906EDADE1
8A7BAA4B24BFF92627FAADC71EC0
84D0DEEAD40CF7DE0150BC3F7F15
7A3DE978A176BA0F5E19A21DCE5E
2F97DC456AF3B48



Karen Castrejón Trujillo

A favor

EE0C31BCAA62A1DC3781F7C7BA59
98010C7A3898E405F500A75FEA09C
85EB73B73AFD814F6B0E7BEC7728B
FB9A5839244DB190CDAE154D32F84
C63CC56B10DC6



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

C3E9137E54E02B432F9DDCE189373
9F8C5D8F8498DCC1FA39CD06D4F4
269E3684337660C0A1D2E6D95FCEA
449BAD529A084C2C7AD4AA0D3BA8
BC1A64976E5939



Karla Estrella Díaz García

A favor

BD22AA64CE9EF64A2050F9D1B034B
F246D70E61FFCCBDA82B8BB54FB
22A3DAF64E12E6D3134A1FE91C2A
CE1668CFFDBF5FC03CEB70CF7687
03DB9D90701D3F3



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

E58970EE271FB034093D684462D462
D8630C35F88F97DA4168F9199C89D
EBC81DB459FE1DD6E296B6A08A46
DF18956BAA4F5343157FD685E2175
E86A6ED112BE

**DECIMOCUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

5.1 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a cuatro proposiciones con
NOMBRE TEMA Puntos de Acuerdo, en relación con la protección, rescate, preservación y restauración de los
 humedales La Kist y María Eugenia

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María del Rosario Reyes Silva

A favor

60B1CDA4288C7D5C5AA3CFEE3E52
 3B628A16AB517F8990DC9953D2DA8
 61D128DAB4666013AD3DE1FCACAE
 D5C19703957EBC136D5B3DB2F99C0
 143E16903C67A0



María Guadalupe Román Ávila

A favor

35A780364FB7560BE82758F3E6958B
 1B036DF4FDA6823C5A1898E39CD1A
 6C5C974CF6F88578CABF18B205060
 25FD6610FCF1000A27329BAA8CF9B
 72701187A64



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

157CA111DD3D6782E432D692F40F0
 82E976A18F29932D60E86F183DF452
 1DAFBA3A1E74DF09A33A05F3A49C
 3DF42BE34E04ABE407E2461B75A93
 E646C10B8EDC



Óscar Cantón Zetina

A favor

C2A32E2ABA88272F0C7D95D2DECD
 1DCBF8A6169D64E0A4D15C322A969
 8A917ABCD22937337363D72187DB3
 C5EAC3DDA20C054D8AD8F36E56C3
 7B150D0A76FDE7



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

28C9C424C9B3ACF88008B03ADAE
 24B9B31D0AAFABE6F29E03DF59EB
 E096AC77251A156C329184BACE406
 78E0ABC8F793C0D984ACF1C2516F
 CF71CD2086742CE



Santy Montemayor Castillo

A favor

540844215420FC3CDA407FC9FE7B5
 9327102A6C385A5CBF510A0CF635D
 7B28EBF91478F37A848210056D3EE4
 2051BF42DC7EE04B2BDEBAD4412A
 2914C1DE6E0B

Total 29



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"

DICTAMEN DE LA:

Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

AL:

Punto de Acuerdo, para exhortar al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la denominación de origen para la "Vainilla de las montañas y Lomeríos de la escarpa norte del estado Chiapas", suscrita por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.

A CARGO DEL DIPUTADO:

Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

EXPEDIENTE:

6381

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD, SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL IMPI A CONSIDERAR LOS ELEMENTOS DE MÉRITO PARA EL TRÁMITE DE LA SOLICITUD PARA QUE SE OTORGUE PROTECCIÓN A LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PARA LA "VAINILLA DE LAS MONTAÑAS Y LOMERÍOS DE LA ESCARPA NORTE DEL ESTADO CHIAPAS", SUSCRITA POR EL DIPUTADO CASIMIRO ZAMORA VALDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS



HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y dictamen el Punto de Acuerdo, para exhortar al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la denominación de origen para la "Vainilla de las montañas y Lomeríos de la escarpa norte del estado Chiapas", suscrito por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGIA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. En el apartado denominado "**Contenido**", se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio.
- IV. En el apartado denominado "**Valoración jurídica**" se realiza un análisis limitado a la

constitucionalidad y procedencia legal de la propuesta, independientemente de su viabilidad y necesidad.

- V. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a su viabilidad, oportunidad y necesidad.
- VI. En el apartado denominado "**Acuerdo**" se desarrolla el relativo, por tratarse de un dictamen en sentido positivo.

I. Fundamento

Esta comisión Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio del proyecto de Decreto al tenor de lo siguiente:

II. Antecedente Legislativo

1. El 28 de febrero de 2023, en sesión de la Cámara de Diputados se dio cuenta, del Punto de Acuerdo a Dictaminar, por Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios).
2. En esa misma fecha con oficio N° D.G.P.L. 65-II-1-1780 y con número de expediente 6381, el Presidente de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para efectos de su estudio y dictamen correspondiente.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

La Proposición con Punto de Acuerdo presentada el 28 de febrero de 2023, suscrito por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, propone exhortar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a que considere los elementos de mérito para el trámite de la presente solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la **"Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de La Escarpa Norte del Estado de Chiapas"**.

IV. Valoración jurídica

El fundamento jurídico para dictaminar esta Proposición con Punto de Acuerdo se establece conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, Fracción XVII, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 68, 80, numeral 1 Fracción II; 81, 82, numeral 1; 84, 85, numeral 1; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Asimismo, el derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia que se sustenta en la fracción XXIX-E y XXIX-N del artículo 73, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Haciendo una valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo multicitada y revisando la materia de Denominación de Origen, es claro, que la protección a la denominación de origen promueve la formación y conservación de los recursos locales, ayuda al desarrollo de tecnologías viables para la producción sustentable y genera capital humano capacitado en la elaboración de productos calificados, que a



LXV LEGISLATURA enseñará las técnicas a las nuevas generaciones^{1&2}.

La proposición con punto de acuerdo cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 6 numeral fracción I, artículo 68 numeral I, artículo 79 numeral 2 y al artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la proposición con punto de acuerdo pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V. Consideraciones

Tal cual se menciona en el apartado III de este dictamen, la proposición con Punto de Acuerdo Proposición con Punto de Acuerdo presentada el 28 de febrero de 2023, suscrito por el diputado Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA, y diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, propone exhortar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) a que considere los elementos de mérito para el trámite de la presente solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de La Escarpa Norte del Estado de Chiapas".

Al margen de lo planteado en la referida proposición con punto de acuerdo, esta Comisión emite las siguientes consideraciones en lo general:

Primera: La Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del

¹<https://www.gob.mx/imp/ articulos/conoces-las-denominaciones-de-origen-de-mexico?idiom=es#:~:text=La%20denominaci%C3%B3n%20de%20origen%20promueve,t%C3%A9cnicas%20a%20las%20nuevas%20generaciones.>

² <https://embamex.sre.gob.mx/argentina/index.php/comunicadosprensa/232-denominaciones-de-origen-de-mexico#:~:text=La%20Denominaci%C3%B3n%20de%20Origen%20es,su%20calidad%20o%20caracter%C3%ADsticas%20peculiares.>



LXV LEY DEL ESTADO DE CHIAPAS. Es el fruto maduro beneficiado de la orquídea Vainilla Planifolia Andrews (sinónimo de Vainilla Fragans (Salisbury) Ames). En el territorio de La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas se encuentra la variedad Planifolia Andrews, la cual tiene evidencia de su cultivo por más de cincuenta años desde que se introdujo esta variedad en la zona, teniendo como núcleo de la denominación de origen al municipio de Pichucalco, Chiapas.

La vainilla es una orquídea perenne que se cultiva apoyada en un árbol tutor, que le proporciona soporte y sombra. En las plantaciones tradicionales de La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas se cultiva en un terreno con vegetación secundaria o terciaria conocida como acahual, utilizando a diversas especies nativas y endémicas como tutores (sobre todo, Café (Coffea arábica) y Cocoíte (Gliricidia Sepium), cítricos, etc. La floración ocurre al tercer año de vida de la planta, de marzo a junio. Se realiza la polinización artificial y en un bajo porcentaje la polinización natural debido a que la flor posee una estructura entre el órgano masculino y femenino llamado Rostelo que dificulta la polinización natural.

Segunda: En la zona geográfica señalada en la consideración anterior, la vaina de vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas (en vaina) puede comercializarse como tal o ser la materia prima para la fabricación de extractos y derivados.

Si se comercializa como tal, debe presentar una serie de características de calidad: largo de la vaina, brillantez, color, textura y número de defectos. Independientemente de que se comercialice en vaina o para extracto, debe cumplir con criterios mínimos de aroma, contenido de humedad y contenido de vainillina. Estas especificaciones se regularán en la Norma Oficial Mexicana 139-SCFI-1999 además con los criterios de la Norma Oficial Mexicana específica derivada de la declaratoria de protección, que se haga, de La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas.

La zona geográfica de la Denominación de Origen son 11 territorios municipales emplazados en la Escarpa y Lomeríos de la Sierra Norte del



LXV LEGISLATURA Estado de Chiapas, dentro de los límites territoriales del Estado de Chiapas:

Los municipios considerados en la zona geográfica de la denominación de origen Amatán, Chapultenango, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Ostuacán, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa y Sunuapa, emplazados en la Sierra Alta de la Sierra Norte de Chiapas y Juárez y Reforma en la zona de lomeríos típicos de la escarpa norte.

Tercera: La Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas ha estado identificada con la región Norte del Estado de Chiapas por más de cincuenta años. Este producto tiene características particulares debido a las condiciones edáficas de estas montañas, su vegetación, clima, humedad y sobre todo por estar cerca del volcán Chichonal, lo que favorece la complementación y balance de macro y micronutrientes presentes en los suelos volcánicos, haciendo de estos terrenos aptos para la producción de vainilla orgánica y natural otorgándole características específicas al producto.

Otro de los atributos esenciales de la vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte de Chiapas es la altitud de los municipios, ya que se considera técnicamente que entre los 800 msnm (metros sobre el nivel del mar) de altitud y hasta los 20 msnm el cultivo es de mayor calidad en cuanto al contenido de vainillina y el desarrollo de sustancias aromáticas que brindan a la vainilla cualidades únicas referidas a su aroma, textura y sabor características de la región.

Cuarta: Se considera extracto de Vainilla de esta región del norte del Estado de Chiapas el que cumple con las definiciones de extracto natural de vainilla y extracto natural concentrado de vainilla de la NOM-139-SCFI vigente además con los criterios de la Norma Oficial Mexicana específica derivada de la declaratoria de protección de La Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas y que han sido elaborados a partir de vainas exclusivamente de Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas, de ese modo, se denominan extracto natural de Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas y extracto natural concentrado de



Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas. Su calidad será regulada por la NOM-139-SCFI vigente además con los criterios de la Norma Oficial Mexicana específica derivada de la declaratoria de protección de La Vainilla de Las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas.

Quinta: En lo relativo a la redacción del punto de acuerdo, es preciso eliminar la palabra "presente" pues causa confusión e imprecisión.

VI. Acuerdo

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, esta Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen en sentido positivo al Punto de Acuerdo, relativo a protección a la Denominación de Origen para la "VAINILLA DE LAS MONTAÑAS Y LOMERÍOS DE LA ESCARPA NORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS", para quedar como sigue:

Único. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a que considere los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "VAINILLA DE LAS MONTAÑAS Y LOMERÍOS DE LA ESCARPA NORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS."



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de marzo de 2023.

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	8B717E251AB01DFDBCDEB1797F9B BF47AD5781706E0FC812F0817C947 BF3311A7B566FD141F9F24967850D4 9E22EE6B44B3A469FC5A87DDBE48 D687B33641510
 Andrés Pintos Caballero	A favor	F6A38BF8ED379E9CDA585372FBA11 931EC4D863FDEA933B0AC4987FA0 C641B56E075BC4BD1EAFB16F3FF83 E58CF99839D69BB3A39F3F0ADC907 A862FBB5E7A92
 Araceli Celestino Rosas	A favor	D4F592BA80F5F83F13CBA8E789D00 C9B3F620908F7448F38B65C7FECAD C2783F759D265D37F333118F9AB0C 5027DF7B13F4F3B6DAA895420B69E 63B85902BBD9
 Bruno Blancas Mercado	A favor	AA838C91F141EEF8D0EB8CA361D1 314EEB40B6F65A98D75D587AD08BE C363C49AB11C21B53378EA921038A 208CB9AA798C7C87E8AA3EB7472D BDB26AE518432E
 Carlos Noriega Romero	A favor	6509AD6DC229579048B0EC4A70DEF 3CAD63AF5418C0F8A80A8E18C9E 30C6290B01FEF9B64430AF244C7664 01958CB6C95F552DF71C98788DACE EE92374603F0

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Daniel Murguía Lardizábal

A favor

E95639E5392F0AAFEB2721CB90720
AC2219BB0FFD5626866DDE6BFF8A
80803082F619FA70225FD51343348B
D523BEE3706C949DA047DA9CD1AE
A19E14581A039



Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

A favor

7620C0E5CBE39B07BD8ED1FFCA44
22F15AE88D0179127A13DF20F7ED1
545FFAB2A2A838134E200BDFC2A08
43A1DEECA4E87B669F676D48F89F4
E6E0555A6DE95



Edna Gisel Díaz Acevedo

Ausentes

1B66E3EB48E6BEBD3999781F64695
DE52A984202DFDA279D20C384E779
8EEFDDF8E9937F81A43ADE95CB3A
BD50E484EC296C1BFAE90C7841A64
902B5FAE1247E



Enrique Godínez Del Río

A favor

3597B4524EE69A1FBEB410CBAD1C
4CF8832E98F17CD602E02CD5EBCF
D00CE97E63B62229C2BBEC19C5CE
02CFAE073C7E12C7DB2EC99C9615
B4EF615DE9AE5F93



Evangelina Moreno Guerra

A favor

8B8E0A409BA40B8810718DD3309E8
B266C15FA4A3E1656DCB0862F8286
BFE0FAE400F99CAD7828498194975
781FDCB3B74D7F3C0F74C8C1A3BA
51680AFF08643



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

E45C9E068D3FAB1DA27CB39B42881
8353871FA4C4D60AC7A0C3A5A552E
3B43397C1BF755653F01E14C8E77C
428C4405757EB4D1D829860DCC58E
596D3D8E3B78

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas"; a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Ildelfonso Guajardo Villarreal

A favor

54EA90CF9BABF0AFDC5AC0ADBFA
8EF669ABD53FD07DF03866DA2252A
166EB996063FC400837F23B422706C
F412BE54C117781975758F4230BA74
10596A548822



Jesús Roberto Briano Borunda

A favor

F5BF384FAECB7382A8B46E0DC25E
9CBF1721B4CAFE9CCD05F74561F43
B0D27D2FD3F7537AD46A2E989AB3
CC12B7860F2E1A78FB6E9C972356B
0789C924482473



Jorge Ernesto Inzunza Armas

A favor

014D0CBE70D3CC4234040DF090BB
AFCB92C959692DED6DF4CB5F6C0F
853CCB63C6470E75608F7969DC367
3FE6985770A572936F1889C67360A8
8C46DF66734FE



José Alejandro Aguilar López

Ausentes

783F682BD01C87F3A567ED835177F
2995B6A92BEED4AFB50B4AFE29D1
DD2B06BA962654714234ACBA3412B
89E602C853B9CAE0899544207CED9
E906C799F1522



José Antonio Gutiérrez Jardón

A favor

53FB7670B14A550E1DFEC42FF351A
5AE31F40F6D465977B573ECB64444
612DECD500817F4CC5A7B75EAB79
ABE68C326120EF280B34CE985A8A7
C30FFC2030FAC



José Antonio Zapata Meraz

A favor

6EECEDD2EC5F037FCBF1EE4916F6
E99F8E6702A41CAEE47D82E39683B
2F77FE8DFD03EF1F04BB3774F82A4
5233AE9879A65BBB1745DBDF30323
AC583886F3230

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



José Guadalupe Fletes Araiza

A favor

2E2BC7492A9F98017F6D2BE8CAD9
CE2B7B683823E2F0BD67C5C921FA4
F5616E43A35AB2D760AB9952ADB75
A92DEADA9A0C13319FD7A9C19A7C
79DC34EEF16D2B



José Miguel de la Cruz Lima

Ausentes

7682CD5BF46052F26EB31972647E2
AFA4EC1CCB231CEB730B5209CB30
4C79C603EDD3E05B2E0045144D23C
18BC2855E1C6C249BCACDAEEBE
7AB7225ACDC5B8D



Juanita Guerra Mena

A favor

715047C2920E7273C69BB32BFE3825
66D531AC597DCB9673553B6DFF8C6
A1D9572F4AB4C76A3F4F31917D466
0C161AA344212C4E4C113AC58568F
AFE5D4E49DF



Laura Lynn Fernández Piña

A favor

FCC79D0321699E83FDADAC4CBDC0
97C915E70698B1AFF8BEBFF406006
EED91A39A32625044EB1AB3B7B803
416C74F2E44FF873BE8901D32FB7D
294F3D8C6ED4E



Laura Patricia Contreras Duarte

A favor

55DC8EA1A8F2DC5A57FF615459872
FA249827F2263B507F4151E0E34F7A
2337DBEE6C222F79A62FDB33AB1F6
C4E6C7F2FD946E2B9DE1DB6D588E
57E29C1C6E15



Luis Arturo González Cruz

A favor

3312F7A98828708856AB757920ABD5
E2B729C01147AB87994D33F649EAD
6F9CF2D0B834B0B4A032779D58A86
34980733AF1E40F73D6AE9D58A9B9
327A8F3F380

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Manuel Jesús Herrera Vega

A favor

2F4A3B5B286B8E698C8EC0ED8F4E1
 2A618FBAC17EC69381AAAF47DEF3
 849DA755D23571269A4027437C7565
 B46A125D560B025177E885E9E823C
 076463891A14



Marcia Solórzano Gallego

A favor

F078FE1ACA9C23C890A22F281502E
 58C94C5DE82B0A58A02C35B7B2965
 26FA27A9E443F5F12699BD72DD700
 56082254DD5A2904AD7E6A7CB0571
 D7FEAE9A9E3B



María Guadalupe Alcantara Rojas

A favor

B3ADF2241D5EF1A4AB4EAEFD920A
 6BDD0E29CDF9405E4F9ABFA39D47
 395744FD0E96EF375DF79B2ECEDF7
 7A6F40AC76B7EA897C10E59DF2C6
 BF612B017384E41



Maribel Martínez Ruiz

A favor

00DBD3DC042723E508B6F97003296
 89664B7DF70056FB8B988D3F845453
 8C9CCA44F73E427125E7479C38607
 9A7EA47A0730D53177188DFD0EDF1
 1E56B0A4E36



Martín Sandoval Soto

A favor

0EE1A963D3B039E05E88CD9F5B99D
 EDEA9884F7C77D91054CC013D8CA
 4560550FDF4D0B668B88849D9ADD4
 E6D48465F9548ACB6D89A1AC2AB1
 E02B03CA351924



Miguel Ángel Monraz Ibarra

A favor

90AC96123BD42BA35884D7C2B3D98
 FD623378C20540ED8F7B7D30B3994
 947C693C5ABFA63D489BAA8CD277
 C68FB52709C07C83A1A4B0E73F77D
 38F22446141C1

DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios

INTEGRANTES Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

8B6FAA1CD2398F32D3AA0094746FC
 4DFE97C246963869A7200C5A54702
 C0EAC883118C355FED940583B3067
 2C3940AFCA3772487A2CCF76C600A
 4BF269B7DFCE



Oscar Gustavo Cárdenas Monroy

A favor

C7322C90E9E2382D15EA4B117EA09
 1DDA36D716868A636E295B2FCAA3A
 2705D0BDB398D695F5F7BE3C5B5C
 C973B1BF52B4D5E77171CC257534A
 20F38A2723CD6



Otoniel García Montiel

A favor

91F04BFE255DC2C33E6A39D9BCF7
 90A5BEB00FECB5614CA90E6EF08C
 8C937DC07EBBAEE35B27E97447932
 D3DA3E0EDB24790057FD1FDF11646
 1FEDB7E0783772



Pedro David Ortega Fonseca

A favor

38A8598BB7D632E800CC3C6F7D8C
 C74B8B4DA4755FCF5506E705329C1
 463541ED737B0D0390BFB33A0A289
 88E74344A6DAD988F468F5DDE3726
 B86C8609D9FA6



Steve Esteban Del Razo Montiel

A favor

112BF00F32B44096CE5B0780898023
 B588423FDFED6258CE2688FE4FF08
 5AB09090CEE480DBE5E9909D52DF8
 D7B031C47240307788370C0289F50C
 72707C618C



Yeidckol Polevsky Gurwitz

A favor

D7FAF7066FA82FF929987BF126C4E
 DE7FCB73153AE67A25386887DC3
 C83F532F6343222C3939C61EFE6520
 99CA1D2B77218B1F1CF4B6F40A96E
 F6AACF368EDB



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía, Comercio y Competitividad

**DÉCIMO TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA	5.3 Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, sobre el Punto de Acuerdo que exhorta al IMPI a considerar los elementos de mérito para el trámite de la solicitud para que se otorgue protección a la Denominación de Origen para la "Vainilla de las Montañas y Lomeríos de la Escarpa Norte del Estado de Chiapas", a cargo del Dip. Casimiro Zamora Valdez, del Grupo Parlamentario de MORENA y Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios.
INTEGRANTES	Comisión de Economía, Comercio y Competitividad



Yessenia Leticia Olua González

A favor

8D22DB0CF886FAB12FB30E19AAF
6C9D31C2BFB887E28ACEABB7B160
02E48393530D9C55F009723ABF54A7
2D4BC84BAB19AABEA5551283C450
C194E9884FF770

Total 36



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>